



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N.º 103 -2022 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 19 de abril del 2022, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandi
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Yorman Guillen Salazar

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando José Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicía Méndez Ortega
Diana Carolina Eras Hidalgo
Karla Patricia Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza y Síndico Victorino Herrera Aguilar.

FUNCIONARIOS

MSc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal
Srita. Jennifer López Romero- Secretaria Concejo Municipal a.i.
Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Extraordinaria 050-2022 del miércoles 06 de abril del 2022
Acta Sesión Ordinaria N° 102-2022 del martes 12 de abril del 2022.

ARTICULO SEGUNDO

Informes del Alcalde Municipal – MSc. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO TERCERO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales

- a) Juramentación del señor Adriano Rodríguez Zamora- Representante de los consumidores- Junta Administrativa del Mercado Libre
- b) Asuntos de trámite urgente
- c) Informes del Asesor Legal del Concejo Municipal-Lic. Carlos Calvo Sánchez



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO CUARTO

Dictámenes de Comisiones Municipales

ARTICULO QUINTO

Informes de Regidores y Síndicos

ARTICULO SEXTO

Mociones

ARTICULO SÉTIMO

Correspondencia

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

- **Acta Sesión Extraordinaria N°50-2022 del miércoles 06 de abril del 2022**

En el folio 72650 autorizamos crear una Comisión Especial en la cual preside el Reg. Randall Artavia también está el Reg. Mariano Sáenz y la Reg. Sandra Jiménez Ortiz, además de la señora síndica del centro doña Alba y don Eduardo Sanabria para que estén enterados, doña Sandra me ha pedido considerar su nombre en la Comisión por situaciones especiales, la Presidencia acoge la sugerencia y por lo tanto procedemos entonces a las facultades que nos da el Artículo 49 del Código Municipal a cambiar el nombre de doña Sandra Jiménez Ortiz por el de don Kevin Aguilar Sandí, será el miembro en esta Comisión don Kevin Aguilar Sandí en sustitución de doña Sandra Jiménez Ortiz con relación a este tema de las personas a la orilla del río Turrialba.

SE ACUERDA:

Acoger la sugerencia presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal, por lo tanto se realiza la sustitución de la Reg. Sandra Jiménez Ortiz por el Reg. Kevin Aguilar Sandí en la Comisión Especial Vecinos con propiedades al margen del Río Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Estando conforme con los cambios propuestos se aprobó y firmó el Acta con los regidores presentes.

- **Acta Sesión Ordinaria N°102-2022 del martes 12 de abril del 2022**

Reg. Sandra Jiménez Ortiz: En la invitación que hace el IFAM a una capacitación, sí agradecería al señor Alcalde que es al que compete en esa invitación y oficio que por favor considere mi nombre para porque es usted quien debe de enviar la lista, cuando no llega eso hay un formulario en donde nosotros nos podemos inscribir pero en esta ocasión no viene entonces agradezco por favor me inscriba.

MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo quería hacer dos menciones con respecto a lo que indica la Reg. Sandra tal vez es importante verlo con mi Secretaria para que ella tenga ahí pendiente esa información enviarlo al IFAM, les agradecería un montón y con mucho gusto yo firmo y envié la información.

Lo segundo tiene que ver con los Folios 72665 en adelante en relación a la Discusión del Presupuesto Extraordinario N°2 que en este momento se encuentra en la corriente de la Comisión de Hacienda, en la discusión se hizo mención a que no se encontraba foliado los acuerdos de Junta Vial del 1° de marzo del 2022 que hacía mención al Presupuesto Extraordinario 2022, por favor quiero solicitar que se incorpore los oficios UTGV-EXT-070-03-2022 que hace mención a cómo quedaría el presupuesto y su respectivo ajuste y también una serie de documentos que también vienen anexos que vienen a explicar cómo se está presentando.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Oficio UTGV-EXT-070-03-2022 suscrito por el Ing. Julio Mora Solano- Director a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial de fecha 01 de marzo del 2022.

Mediante la presente les realizo entrega de la propuesta de ajuste para el Presupuesto Extraordinario II 2022, el cual cumple con los lineamientos establecidos en el Plan Quinquenal 2019 -2023. Así mismo, hago referencia que dicho plan está realizado con las proyecciones económicas realizadas por el MOPT, para el año 2022.

Aspectos importantes para considerar:

1. De acuerdo con la Tabla N°16: Proyección de ingresos para invertir en la RVC (Período 2019-2023); el monto proyectado para el período presupuestario 2022 se estimaba en ¢ 2.000.000.000,00 (dos mil millones de colones) para el año 2022, año 4.

Tabla N° 16. Proyección de ingresos para invertir en la RVC
 (Periodo 2019 – 2023) En Millones de colones

Origen	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ley 9329	1860	2000	2000	2000	2000
Partidas específicas	21	21	22	23	24
Préstamo del BID	344	193	190	190	190
CNE	1000	1000	1000		
INDER	116	40	60	60	40
DINADECO	106	50	50	50	60
Aportes comunales	20	20	20	20	20
Empresa privada	10	10	10	10	10
total	3477	3334	3352	2353	2344

Fuente: Elaboración propia, UTGV 2018

Imagen N°1: Página #96 del Plan Vial Quinquenal 2019-2023.

2. Mediante documento emitido por la Secretaria de Planificación Sectorial del MOPT, se nos indica que el monto preliminar a desembolsar a este Municipio para el Presupuesto Ordinario 2022 sería de ¢ 1.844.550.711,00 (mil ochocientos cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil setecientos once colones con 00/100).

PP-209-044
 Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00
 70104 280 2310 2151 239 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA 1.844.550.711
 (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).
 Céd. Jur 3-014-042088

Imagen N°2: Monto definitivo por la Dirección de Planeamiento y Programación.

3. De acuerdo con el Plan Vial Quinquenal 2019-2023, para el año 2022 se incluyeron un total de 24 proyectos para llevar a cabo en los distintos distritos del cantón de Turrialba. Por lo expuesto en los puntos 1 y 2, se hace necesario realizar un recorte en las metas de proyectos para ajustarnos al monto indicado por la Secretaría de Planificación



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sectorial. Todo con el fin de evitar recortar proyectos del plan y que las comunidades tengan la posibilidad de tener mejoras en sus rutas.

AÑO 4:

Tabla N° 22. Proyectos a realizar en el plan anual operativo. Año 2022

AÑO 4	CAMINO	Código	Nq	NI	META	Ejecución	Costo aproximado
1	(Ent. N230) Santa Cruz -Iglesia de Bonilla	3-05-077	ME	LR-LB	8,00	Adm	€ 137.688.000,00
2	(Ent. N.415) Pacaystas - Los Gómez	3-05-126	ME	LR-LB	1,50	Adm	€ 25.816.500,00
3	(Ent. N.230) Santa Cruz -Las Abras, el Trazado C. Vargas	3-05-025	MP	LB-AB	1	Cont	€ 122.886.225,00
4	(Ent. N.10) Javillos - Celulosa	3-05-196	ME	LR-LB	3,00	Cont	€ 51.633.000,00
5	(Ent. N411) San Juan Sur - (Ent. C04) Calle Pacheco	3-05-210	ME	LB-AB	0,40	Cont	€ 49.154.490,00
6	Verbena Sur - (Ent. C63) El Banco	3-05-037	ME	LR-LB	2,00	Adm	€ 34.422.000,00
7	San Juan nOrte - San Juan Sur	3-05-004	ME	LB-AB	0,60	Cont	€ 73.731.735,00
8	(Ent. N413) Danta - (Ent. N10) Boveda	3-05-079	ME	LB-AB	0,90	Cont	€ 110.597.602,50
9	(Ent. N414) Tayutic - Dulce Nombre (Calle Dulce Nombre)	3-05-018	ME	LB-AB	0,50	Cont	€ 61.443.112,50
10	Calles Urbanas - Cuadrantes Guayabo Centro	3-05-121	ME	LB-AB	0,50	Adm	€ 42.558.000,00
11	(Ent. N414) La Suiza, la Leona - Santa Cristina	3-05-015	ME	LB-AB	1,00	ADM	€ 85.116.000,00
12	Calles Urbanas Cuadrantes 3X	3-05-089	MP	AR-AB	0,50	ADM	€ 20.898.000,00
13	(Ent. C31) San Diego - Santa Eduvigues	3-05-115	ME	LM-LB	2,00	Adm	€ 30.252.000,00
14	(Ent. C33) - Altos Surtabal	3-05-054	ME	LM-LB	2,50	Adm	€ 37.815.000,00
15	(Ent. C33) Guayabo - Río Guayabo	3-05-123	ME	LR-LB	1,00	Adm	€ 17.211.000,00
16	(Ent. C119) Bella Vista - (Ent. C34) El Cas	3-05-226	ME	LM-LB	1,30	Adm	€ 19.663.800,00
17	(Ent. N.415) Caramoxes - (Ent. C72) Queb. El Encanto	3-05-010	ME	LM-LB	2,00	Adm	€ 30.252.000,00
18	(Ent. N414) Tuis - Cipreses	3-05-050	MP	LM-LB	2,40	Adm	€ 36.302.400,00
19	(Ent. C 52) la Pastora - (Ent. N. 230) Porosal	3-05-118	ME	LM-LB	3,50	Adm	€ 52.941.000,00
20	Calles Urbanas Turrialba	3-05-088	MR	AR-AB	2,00	Adm	€ 83.592.000,00
21	Calles Urbanas - Cuadrantes el Coyol	3-05-252	MR	AR-AB	0,50	ADM	€ 42.558.000,00
22	Santa Teresita-Peralta	3-05-022	ME	LB-AB	1,00	Adm	€ 85.116.000,00
24	Calles Urbanas - Cuadrantes Verolis	3-05-255	ME	MB-AB	0,50	Adm	€ 42.558.000,00
25	Calles Urbanas - Cuadrantes Alto Cruz	3-05-215	MR	AR-AB	0,50	ADM	€ 20.898.000,00
26	Calles Urbanas-Cuadrantes Asentamiento El Progreso	3-05-125	ME	LM-LB	0,90	ADM	€ 13.613.400,00
27	Calles Urbanas -Cuadrantes Carmen Lyra	3-05-168	MR	AR-AB	0,40	ADM	€ 16.718.400,00
total de meta					40,40		€ 1.345.435.665,00

Imagen N°3: Lista de 24 proyectos propuestos para el año 2022, según el Plan Vial Quinquenal.

De esta manera se procede a trasladar el Presupuesto Extra-Ordinario 2022 del Departamento de Gestión Vial a la Junta Vial Cantonal, para su discusión y posterior traslado al Concejo Municipal:

3.1. Resumen de Plan Operativo Anual Presupuesto Extra-Ordinario II para el año 2022:

Descripción	Monto
Gestión Vial Operativo – Ajuste Presentado en Enero 2022 ante improbación Ordinario 2022	€ 509.026.160,58
Casos de ejecución Inmediata-Ajuste Presentado en Enero 2022 ante improbación Ordinario 2022	€ 108.776.236,94
Gestión Vial Operativo – Extraordinario II 2022	€ 89.461.631,04
Casos de ejecución Inmediata-Extraordinario II 2022	€ 39.110.979,11
Proyectos Pao Extra-Ordinario 2022	€ 1098.175.703,33
Total	€ 1 844 550 711,00

A continuación, se presenta una justificación de los gastos en cada una de las partidas y subpartidas:

1. Gestión Operativa:

- i. Remuneraciones:** corresponde a los gastos correspondientes remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos salariales, contribución patronal al desarrollo y la seguridad social, contribución patronal a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización de los funcionarios del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Esto datos son suministrados por el departamento de Recursos Humanos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- ii. **Servicios:** con esta cuenta se cubren los gastos correspondientes a servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
- iii. **Materiales y suministros:** cubrir los gastos correspondientes a productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios, útiles materiales y suministros diversos del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
- iv. **Bienes duraderos:** cubrir los gastos correspondientes a maquinaria y equipo y mobiliario. En este rubro se está incluyendo un vehículo pick up 4x4 tomando como presupuesto estimado las ofertas presentadas para el procedimiento 2021CD-000091-0017500001, esta solicitud la sustentamos en lo siguiente:
- Actualmente nuestro departamento cuenta con 2 vehículos pick up utilizados por el personal técnico para las distintas inspecciones, así como el control y seguimiento de los proyectos. Además, con un vehículo con capacidad de 7 personas para el traslado de la cuadrilla municipal que consta de 15 funcionarios incluyendo el encargado de cuadrilla. Esta situación provoca que se tengan que realizar hasta dos viajes para poder ingresar el personal al frente de trabajo, disminuyendo el rendimiento en el avance de los proyectos.
 - Nuestro departamento tiene como promedio de ejecución un presupuesto de más de 3 000 millones de colones, entre fondos provenientes de la ley 8114, IBI, ley del cemento, partidas específicas, fondo de emergencias, fondo BID, entre otros. Cada obra de estas requiere la fiscalización de los trabajos, así como el desplazamiento a los distintos distritos donde se ejecutan estos.
 - En promedio a nuestro departamento ingresan unas 50 solicitudes de inspección al mes por parte de usuarios de la red vial cantonal, las cuáles requieren del desplazamiento de algún inspector para atenderlas y dar respuesta.
 - Todo plan de desarrollo que se articule en las organizaciones debe de realizarse un análisis de condiciones existentes para tener información veraz y oportuna para tomar decisiones. En cuanto al ámbito de la gestión vial, es de vital importancia contar con las rutas debidamente codificadas y actualizadas ya que es el principal insumo para poder proyectar lo que se requiere realizar con las vías, así como sus costos reales.
 - Por un tema de inclusión, el concepto de Conservación Vial participativa es esencial para la durabilidad de los proyectos en el tiempo. Es ahí donde la organización comunal surge como un apoyo eficaz de mantenimiento a los caminos, por ello, que la municipalidad tenga presencia constante en la comunidad es esencial para ello.

					DESCRIPCIÓN	EXTRAI
		0			REMUNERACIONES	5,908,929.86
02	01	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	3,063,960.00
02	01	0	02	01	Tiempo extraordinario	0.00
02	01	0	03	01	Retribución por años servidos	169,194.24
02	01	0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,050,647.40
02	01	0	03	03	Decimotercer mes	386,565.51
02	01	0	03	04	Salario escolar	356,840.67
02	01	0	03	99	Otros incentivos salariales	0.00
02	01	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	220,430.51
02	01	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23,203.21
02	01	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	139,219.27
02	01	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	429,259.42
02	01	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	69,609.64



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Remuneraciones

						SERVICIOS	21,902,701.18
02	01	1	01	01		Alquiler de edificios, locales y terrenos	0.00
02	01	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10,000,000.00
02	01	1	02	02		Servicio de energía eléctrica	0.00
02	01	1	02	03		Servicio de correo	0.00
02	01	1	02	04		Servicio de telecomunicaciones	0.00
02	01	1	03	02		Publicidad y propaganda	500,000.00
02	01	1	03	03		Impresión, encuadernación y otros	0.00
02	01	1	03	07	02	servicios de SICOP	0.00
02	01	1	04	02		Servicios jurídicos	100,000.00
02	01	1	04	03		Servicios de ingeniería y arquitectura	0.00
02	01	1	04	06		Servicios generales	0.00
02	01	1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo	0.00
02	01	1	05	01		Transporte dentro del país	200,000.00
02	01	1	05	02		Viáticos dentro del país	120,000.00
02	01	1	06	01		Seguros	8,882,701.18
02	01	1	07	01		Actividades de capacitación	500,000.00
02	01	1	07	02		Actividades protocolarias y sociales	300,000.00
02	01	1	08	01		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,000,000.00
02	01	1	08	04		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	0.00
02	01	1	08	05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00
02	01	1	08	08		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.00
02	01	1	08	99		Mantenimiento y reparación de otros equipos	300,000.00

Servicios

						MATERIALES Y SUMINISTROS	39,450,000.00
02	01	2	01	01		Combustibles y lubricantes	5,000,000.00
02	01	2	01	02		Productos farmacéuticos y medicinales	500,000.00
02	01	2	01	04		Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00
02	01	2	01	99		Otros productos químicos y conexos	0.00
02	01	2	02	03		Alimentos y bebidas	200,000.00
02	01	2	03	01		Materiales y productos metálicos	750,000.00
02	01	2	03	02		Materiales y productos minerales y asfálticos	8,000,000.00
02	01	2	03	03		Madera y sus derivados	2,000,000.00
02	01	2	03	04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100,000.00
02	01	2	03	05		Materiales y productos de vidrio	300,000.00
02	01	2	03	06		Materiales y productos de plástico	200,000.00
02	01	2	03	99		Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	0.00
02	01	2	04	01		Herramientas e instrumentos	0.00
02	01	2	04	02		Repuestos y accesorios	20,000,000.00
02	01	2	99	01		Útiles y materiales de oficina y cómputo	300,000.00
02	01	2	99	02		Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0.00
02	01	2	99	03		Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00
02	01	2	99	04		Textiles y vestuario	0.00
02	01	2	99	05		Útiles y materiales de limpieza	300,000.00
02	01	2	99	06		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00
02	01	2	99	07		Útiles y materiales de cocina y comedor	1,000,000.00
02	01	2	99	99		Otros útiles, materiales y suministros diversos	200,000.00

Materiales y suministros

						BIENES DURADEROS	22,200,000.00
02	01	5	01	01		Maquinaria y equipo para la producción	0.00
02	01	5	01	02		Equipo de transporte	22,000,000.00
02	01	5	01	03		Equipo de comunicación	0.00
02	01	5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	200,000.00
02	01	5	01	05		Equipo y programas de cómputo	0.00
02	01	5	01	06		Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.00
02	01	5	01	99		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0.00

Bienes duraderos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. **Casos de ejecución inmediata:** atender los eventos imprevisibles y daños en la infraestructura vial que impidan el tránsito seguro de los usuarios de la red vial cantonal.

					CASOS DE EJECUCION INMEDIATA	39,110,979.11
02	01	2	01	01	Combustibles y lubricantes	0.00
02	02	1	01	02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	12,110,979.11
02	02	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	7,000,000.00
02	02	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	20,000,000.00

Casos de ejecución inmediata

3. Se adjunta las tablas correspondientes a los proyectos incluidos para el período 2022:

PROYECTOS UTGVEXTRA ORDINARIO II 2022 LEY 8114 - AJUSTE						
Codigo	NOMBRE DEL PROYECTO	SUB PARTIDA			MONTO	META (km)
1	03-05-077 Santa Cruz -Iglesia de Bonilla: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	37,332,000.00
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	118,033,184.72
		TOTAL				155,365,184.72
2	03-05-126 Pacayitas - Los Gómez: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	17,550,000.00
		TOTAL				17,550,000.00
3	03-05-025 Santa Cruz - Las Abras, El Trazado, Calle Vargas: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	15,840,000.00
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	66,995,099.69
		TOTAL				82,835,099.69
4	03-05-196 Javillos - Celulosa: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	33,000,000.00
		TOTAL				33,000,000.00
5	03-05-210 San Juan Sur - Calle Pacheco: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	10,260,000.00
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	35,190,575.82
		TOTAL				46,315,992.82
6	03-05-037 Verbena Sur - El Banco: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	23,760,000.00
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	10,338,163.37
		TOTAL				34,098,163.37
7	03-05-004 San Juan Norte - San Juan Sur: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	20,736,000.00
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	62,028,970.54
		TOTAL				82,764,970.54
8	03-05-079 Danta - Bóveda: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje, y contención requerida	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	23,328,000.00
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	70,497,625.53
		TOTAL				93,825,625.53
9	03-05-018 Tayutic - Dulce Nombre: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	12,960,000.00
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	28,101,539.93
		TOTAL				41,061,539.93
10	03-05-121 Cuadrantes Guayabo Centro: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	7,776,000.00
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	16,683,628.00
		TOTAL				24,459,628.00
11	03-05-015 La Suiza, La Leona - Santa Cristina: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	18,792,000.00
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	45,984,338.06
		TOTAL				64,776,338.06
12	03-05-089 Calles Urbanas Cuadrantes Tres Equis: Mantenimiento periódico en superficie de asfalto	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,432,000.00
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	11,240,615.97
		TOTAL				14,672,615.97
13	03-05-115 San Diego - Santa Eduvigis: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	19,305,000.00
		TOTAL				19,305,000.00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



14	03-05-054 : Altos Surtubal: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	23,400,000.00	1.50
		TOTAL					
15	03-05-123 Guayabo - Río Guayabo: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	9,504,000.00	0.95
		TOTAL					
16	03-05-226 Bellavista - El Cas: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	15,000,000.00	1.00
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	10,195,550.44	
		TOTAL					
17	03-05-010 Cimarrones - Quebrada El Encanto: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	20,280,000.00	1.50
		TOTAL					
18	03-05-050 Tuis - Cipreses: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	17,160,000.00	1.00
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	10,218,741.79	
		TOTAL					
19	03-05-118 La Pastora - Porosal : mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	8,712,000.00	0.40
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	29,234,225.32	
		TOTAL					
20	03-05-088 Calles urbanas cuadrantes Turrialba: Mantenimiento periódico en superficie de asfalto	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	7,649,380.35	0.80
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	70,000,000.00	
		TOTAL					
21	03-05-252 Calles urbanas cuadrantes El Coyol: Mantenimiento periódico en superficie de asfalto	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	8,190,000.00	0.35
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	26,863,556.69	
		TOTAL					
22	03-05-022 Santa Teresita - Peralta: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	17,280,000.00	0.80
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	42,056,645.57	
		TOTAL					
23	03-05-255 Calles urbanas cuadrantes El Veroliz: Mantenimiento período en superficie de asfalto	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	11,466,000.00	0.35
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	21,381,198.18	
		TOTAL					
24	03-05-215 Calles urbanas cuadrantes Alto Cruz: Mantenimiento período en superficie de asfalto	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	4,914,000.00	0.20
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	10,274,483.28	
		TOTAL					
25	03-05-125 Asentamiento El Progreso: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	12,474,000.00	0.90
		TOTAL					
26	03-05-168 Cuadrantes Carmen Lyra: mantenimiento período en superficie de asfalto	05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	11,891,763.06	0.25
		TOTAL					
						1,098,175,703.33	23.95

(F) Ing. Julio Mora Solano- Director a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial

Oficio UTGV-EXT-071-03-2022 suscrito por el Ing. Julio Mora Solano- Director a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial de fecha 1° de marzo del 2022.

Referencia: II Presupuesto Extraordinario 2022 Administración - Ajuste

Asunto: Presentación de II Presupuesto Extraordinario para el ejercicio económico 2022, Recursos Administración Municipal - Ajuste.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa mediante el cual se señala que la administración deberá tomar las previsiones económicas necesarias para garantizar, en los respectivos años presupuestarios el pago de las obligaciones contractuales, y adicionalmente en aras de buscar alcanzar los principios de eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestaria, se presenta el II Presupuesto Extraordinario para el Ejercicio Económico 2022, para los fondos disponibles por la Administración para apoyar la gestión vial. Estos recursos fueron presentados desde el mes de setiembre de 2021 como parte del plan del Presupuesto Ordinario 2021; sin embargo, al ser improbadado por la Contraloría General de la República estamos incluyéndolos nuevamente en este presupuesto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De acuerdo con la información suministrada por el departamento Financiero el aporte de la administración para la atención de la red vial cantonal corresponde a ₡ 196.294.881,91 (ciento noventa y seis millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y un colones 91/100).

Así las cosas, se presenta un grupo de doce proyectos para que procedan a ser analizados dentro de los cuales se incluyen las inspecciones solicitadas en mociones del Concejo Municipal, y otros proyectos que como departamento consideramos necesarios en este momento.

PROYECTOS UTGVEXTRAORDINARIO 2022 ADMINISTRACIÓN							
Codigo	NOMBRE DEL PROYECTO	SUB PARTIDA			MONTO	META	
1	03-05-201 Cementerio Chitaria - Bajo Arrea: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	7,722,000.00	
		TOTAL				7,722,000.00	0.6 km
2	03-05-088 Cuadrantes San Cayetano: Mantenimiento periodico en superficie de asfalto	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	9,900,000.00	
		05-	02-	02-	Vias de comunicación terrestre	35,675,289.18	
		TOTAL				45,575,289.18	0.5 km
3	03-05-137 Cuadrantes Loma Azul: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto	05-	02-	02-	Vias de comunicación terrestre	24,972,702.43	
		TOTAL				24,972,702.43	
4	03-05-142 Cuadrantes Abel Saenz: mejoramiento del sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,000,000.00	
		05-	02-	02-	Vias de comunicación terrestre	4,000,000.00	
		TOTAL				7,000,000.00	0.2 km
5	03-05-252 Calles urbanas cuadrantes El Coyol: Mantenimiento periodico en superficie de asfalto	05-	02-	02-	Vias de comunicación terrestre	14,000,000.00	
		TOTAL				14,000,000.00	
6	03-05-088 Calles urbanas cuadrantes Turrialba: Mantenimiento periodico en superficie de asfalto	05-	02-	02-	Vias de comunicación terrestre	25,000,000.00	
		TOTAL				25,000,000.00	0.4 km
7	03-05-052 La Pastora - Escuela La Central: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	12,180,000.00	
		TOTAL				12,180,000.00	0.5 km
8	03-05-050 Tuis - Cipreses: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	7,800,000.00	
		TOTAL				7,800,000.00	0.4 km
9	03-05-096 La Suiza - Arcángelos: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	7,800,000.00	
		TOTAL				7,800,000.00	0.4 km
10	03-05-168 Cuadrantes Carmen Lyra: mantenimiento periodo en superficie de asfalto	05-	02-	02-	Vias de comunicación terrestre	6,659,387.31	
		TOTAL				6,659,387.31	0.1 km
11	03-05-105 Guayabo Abajo - Peralta: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	7,656,000.00	
		05-	02-	02-	Vias de comunicación terrestre	20,929,502.99	
		TOTAL				27,585,502.99	0.35 km
12	Demarcación vial cuadrantes urbanos en el distrito de Turrialba	05-	02-	02-	Vias de comunicación terrestre	10,000,000.00	
		TOTAL				10,000,000.00	
					₡	196,294,881.91	0

Tabla N°1: Reasignación de recursos de IBI y Cemento, para el II Presupuesto Extraordinario 2022.

Dentro del análisis de la liquidación presupuestaria del período 2021, la Administración esta asignando un monto correspondiente a ₡ 196.294.881,91 (ciento noventa y seis millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y un colones 91/100).

(F) Ing. Julio Mora Solano- Director a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial

Oficio UTGV-EXT-073-03-2022 suscrito por el Ing. Julio Mora Solano- Director a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial de fecha 02 de marzo del 2022.

Asunto: Presupuesto Extraordinario II 2022 8114 - Liquidación.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa mediante el cual se señala que la administración deberá tomar las previsiones económicas necesarias para garantizar, en los respectivos años presupuestarios el pago de las obligaciones contractuales, y adicionalmente en aras de buscar alcanzar los principios de eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestaria, se presenta el II Presupuesto Extraordinario para el Ejercicio Económico 2022, correspondiente a los montos de la liquidación presupuestaria.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De acuerdo con la información suministrada por el departamento Financiero el superávit al Fondo de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N°8114 corresponde a ₡ 59.275.224,86 (cincuenta y nueve millones doscientos setenta y cinco mil doscientos veinticuatro colones 86/100).

Así las cosas, se presenta un grupo de cuatro proyectos para que procedan a ser analizados dentro de los cuales se incluyen las inspecciones solicitadas en mociones del Concejo Municipal, y otros proyectos que como departamento consideramos necesarios en este momento.

PROYECTOS EXTRA ORDINARIO 2022 LEY 8114 - LIQUIDACIÓN							
Incluido en PVQCD 2019-2023	NOMBRE DEL PROYECTO	SUB PARTIDA			MONTO	Meta Original km	
SI	Reajuste de Precio Obra Pública - Diseño y construcción de puente sobre Quebrada El Silencio, Tuis, Turrialba.	05-	02-	02-	vías de comunicación terrestre	25,588,977.58	N/A
		TOTAL			25,588,977.58		
NO	Camino público 03-05-034 Palomo - Cas, Libano, mejoramiento	02-	03-	02-	minerales asfálticos	5,616,000.00	0.30
		05-	02-	02-	vías de comunicación terrestre	15,523,200.00	
		TOTAL			21,139,200.00		
NO	Camino público 03-05-314 El Tajo, Peralta - Odín	02-	03-	02-	minerales asfálticos	12,547,047.28	1.50
		TOTAL			12,547,047.28		
TOTAL					59,275,224.86		

Imagen N°1: Caminos propuestos Presupuesto Extraordinario II del año 2022, Liquidación 8114.

(F) Ing. Julio Mora Solano- Director a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial

Oficio UTGV-EXT-074-03-2022 suscrito por el Ing. Julio Mora Solano- Director a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial de fecha 2° de marzo del 2022.

Referencia:
 II Presupuesto Extraordinario 2022 Liquidación Administración

Asunto: Presentación de II Presupuesto Extraordinario para el ejercicio económico 2022, Recursos Administración Municipal provenientes de la Liquidación Presupuestaria.

Estimados señores:

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa mediante el cual se señala que la administración deberá tomar las provisiones económicas necesarias para garantizar, en los respectivos años presupuestarios el pago de las obligaciones contractuales, y adicionalmente en aras de buscar alcanzar los principios de eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestaria, se presenta el II Presupuesto Extraordinario para el Ejercicio Económico 2022, para los fondos disponibles por la Administración para apoyar la gestión vial.

Fuente financiamiento	Monto
Impuesto sobre el cemento	29,548,865.18
Ley 7729 Bienes Inmuebles	13,023,166.31
Fondo Estacionómetros	50,000,000.00
Total general	92,572,031.49



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Así las cosas, se presenta un grupo de once proyectos para que procedan a ser analizados dentro de los cuales se incluyen las inspecciones solicitadas en mociones del Concejo Municipal, y otros proyectos que como departamento consideramos necesarios en este momento.

PROYECTOS 2022 FONDOS DE ADMINISTRACIÓN - LIQUIDACIÓN							
NOMBRE DEL PROYECTO	SUB PARTIDA			MONTO	Meta		
					Origina km		
Mejoramiento camino público 03-05-139 Cuadrantes El Repasto	05-	02-	02-	vías de comunicación terrestre	13,023,166.31	0.40	
				TOTAL	13,023,166.31		
Construcción de aceras y rampas en el distrito central de Turrialba	05-	02-	02-	vías de comunicación terrestre	15,000,000.00	0.40	
				TOTAL	15,000,000.00		
Mejoramiento de calles y avenidas en Cuadrantes Urbanos de Turrialba	05-	02-	02-	vías de comunicación terrestre	35,000,000.00	2.50	
				TOTAL	35,000,000.00		
Mejoramiento camino público 03-05-007 (Ent N.232) La Suiza - (Ent.N.232) La Cruzada. Sector Silencio Arriba	02-	03-	02-	minerales asfálticos	6,864,000.00	0.30	
	05-	02-	02-	vías de comunicación terrestre	22,684,865.18		TOTAL
				TOTAL	29,548,865.18		
				TOTAL	92,572,031.49		

Tabla N°1: Asignación de Superávit 2021, para el II Presupuesto Extraordinario 2022.

(F) Ing. Julio Mora Solano- Director a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial

ACTA EXTRA-ORDINARIA N° 15 - P-2020-2024

Reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal, el día 02 de marzo del 2022, en la oficina de Alcaldía de la Municipalidad de Turrialba, a las 02:00 p.m.

Agenda:

Se somete a discusión la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Presupuesto Extraordinario II 2022.
4. Acuerdos.
5. Cierre de sesión.
6. Se aprueba el orden del día en forma unánime

Artículo Primero. Se comprueba que existe el quórum necesario con la asistencia de los siguientes miembros:

1. Ing. Julio César Mora Solano (Titular) - Director a.i. U.T.G.V.
2. MSc. Luis Fernando León Alvarado—Alcalde Municipal.
3. Señora Yamileth Rivera Bocarino (Titular) y Javier Aguilar— Representantes de los Concejos de Distrito.
4. Señora Elizabeth Bermúdez Morales — Representantes del Concejo Municipal.

Artículo Segundo.

Se abre la sesión extraordinaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba a las 02:00 p.m.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo Tercero.

Presupuesto Extraordinario II 2022: El Ing. Julio Mora realiza la presentación del Presupuesto Extraordinario II 2022 del departamento de Gestión Vial, de la siguiente manera:

1. Se presenta el oficio UTGV-EXT-070-03-2022 correspondiente al ajuste al Presupuesto Ordinario 2022 que debe realizarse dentro de este Presupuesto Extraordinario II 2022 en los recursos provenientes de la ley 8114:

Descripción	Monto
Gestión Vial Operativo – Ajuste Presentado en Enero 2022 ante improbación Ordinario 2022	₡ 509.026.160,58
Casos de ejecución Inmediata-Ajuste Presentado en Enero 2022 ante improbación Ordinario 2022	₡ 108.776.236,94
Gestión Vial Operativo – Extraordinario II 2022	₡ 89.461.631,04
Casos de ejecución Inmediata-Extraordinario II 2022	₡ 39.110.979,11
Proyectos Pao Extra-Ordinario 2022	₡ 1098.175.703,33
Total	₡1 844 550 711,00

0						REMUNERACIONES	5,908,929.86
3	02	01	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	3,063,960.00
3	02	01	0	02	01	Tiempo extraordinario	0.00
3	02	01	0	03	01	Retribución por años servidos	169,194.24
3	02	01	0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,050,647.40
3	02	01	0	03	03	Decimotercer mes	386,565.51
3	02	01	0	03	04	Salario escolar	356,840.67
3	02	01	0	03	99	Otros incentivos salariales	0.00
3	02	01	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	220,430.51
3	02	01	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23,203.21
3	02	01	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	139,219.27
3	02	01	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	429,259.42
3	02	01	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	69,609.64

1						SERVICIOS	21,902,701.18
3	02	01	1	01	01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0.00
3	02	01	1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10,000,000.00
3	02	01	1	02	02	Servicio de energía eléctrica	0.00
3	02	01	1	02	03	Servicio de correo	0.00
3	02	01	1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	0.00
3	02	01	1	03	02	Publicidad y propaganda	500,000.00
3	02	01	1	03	03	Impresión, encuadernación y otros	0.00
3	02	01	1	03	07 02	servicios de SICOP	0.00
3	02	01	1	04	02	Servicios jurídicos	100,000.00
3	02	01	1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0.00
3	02	01	1	04	06	Servicios generales	0.00
3	02	01	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00
3	02	01	1	05	01	Transporte dentro del país	200,000.00
3	02	01	1	05	02	Viáticos dentro del país	120,000.00
3	02	01	1	06	01	Seguros	8,882,701.18
3	02	01	1	07	01	Actividades de capacitación	500,000.00
3	02	01	1	07	02	Actividades protocolarias y sociales	300,000.00
3	02	01	1	08	01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,000,000.00
3	02	01	1	08	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	0.00
3	02	01	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00
3	02	01	1	08	08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.00
3	02	01	1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	300,000.00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



						2			MATERIALES Y SUMINISTROS	39,450,000.00
3	02	01	2	01	01			Combustibles y lubricantes	5,000,000.00	
3	02	01	2	01	02			Productos farmacéuticos y medicinales	500,000.00	
3	02	01	2	01	04			Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00	
3	02	01	2	01	99			Otros productos químicos y conexos	0.00	
3	02	01	2	02	03			Alimentos y bebidas	200,000.00	
3	02	01	2	03	01			Materiales y productos metálicos	750,000.00	
3	02	01	2	03	02			Materiales y productos minerales y asfálticos	8,000,000.00	
3	02	01	2	03	03			Madera y sus derivados	2,000,000.00	
3	02	01	2	03	04			Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100,000.00	
3	02	01	2	03	05			Materiales y productos de vidrio	300,000.00	
3	02	01	2	03	06			Materiales y productos de plástico	200,000.00	
3	02	01	2	03	99			Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	0.00	
3	02	01	2	04	01			Herramientas e instrumentos	0.00	
3	02	01	2	04	02			Repuestos y accesorios	20,000,000.00	
3	02	01	2	99	01			Útiles y materiales de oficina y cómputo	300,000.00	
3	02	01	2	99	02			Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0.00	
3	02	01	2	99	03			Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00	
3	02	01	2	99	04			Textiles y vestuario	0.00	
3	02	01	2	99	05			Útiles y materiales de limpieza	300,000.00	
3	02	01	2	99	06			Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	
3	02	01	2	99	07			Útiles y materiales de cocina y comedor	1,000,000.00	
3	02	01	2	99	99			Otros útiles, materiales y suministros diversos	200,000.00	

						5			BIENES DURADEROS	22,200,000.00
3	02	01	5	01	01			Maquinaria y equipo para la producción	0.00	
3	02	01	5	01	02			Equipo de transporte	22,000,000.00	
3	02	01	5	01	03			Equipo de comunicación	0.00	
3	02	01	5	01	04			Equipo y mobiliario de oficina	200,000.00	
3	02	01	5	01	05			Equipo y programas de cómputo	0.00	
3	02	01	5	01	06			Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.00	
3	02	01	5	01	99			Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0.00	

								CASOS DE EJECUCION INMEDIATA	39,110,979.11
3	02	02	1	01	02			Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	12,110,979.11
3	02	02	2	03	02			Materiales y productos minerales y asfálticos	7,000,000.00
3	02	02	5	02	02			Vías de comunicación terrestre	20,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PROYECTOS UTGVEXTRA ORDINARIO II 2022 LEY 8114 - AJUSTE							
Codigo	NOMBRE DEL PROYECTO	SUB PARTIDA			MONTO	META (km)	
1	03-05-077 Santa Cruz -Iglesia de Bonilla: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	37,332,000.00	1.70
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	118,033,184.72	
		TOTAL				155,365,184.72	
2	03-05-126 Pacayitas - Los Gómez: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	17,550,000.00	1.50
		TOTAL				17,550,000.00	
3	03-05-025 Santa Cruz - Las Abras, El Trazado, Calle Vargas: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	15,840,000.00	1.00
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	66,995,099.69	
		TOTAL				82,835,099.69	
4	03-05-196 Javillos - Celulosa: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	33,000,000.00	2.00
		TOTAL				33,000,000.00	
5	03-05-210 San Juan Sur - Calle Pacheco: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	10,260,000.00	0.40
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	35,190,575.82	
		TOTAL				46,315,992.82	
6	03-05-037 Verbena Sur - El Banco: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	23,760,000.00	2.00
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	10,338,163.37	
		TOTAL				34,098,163.37	
7	03-05-004 San Juan Norte - San Juan Sur: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	20,736,000.00	1.20
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	62,028,970.54	
		TOTAL				82,764,970.54	
8	03-05-079 Danta - Bóveda: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje, y contención requerida	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	23,328,000.00	0.90
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	70,497,625.53	
		TOTAL				93,825,625.53	
9	03-05-018 Tayutic - Dulce Nombre: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	12,960,000.00	0.50
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	28,101,539.93	
		TOTAL				41,061,539.93	
10	03-05-121 Cuadrantes Guayabo Centro: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	7,776,000.00	0.30
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	16,683,628.00	
		TOTAL				24,459,628.00	
11	03-05-015 La Suiza, La Leona - Santa Cristina: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	18,792,000.00	0.75
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	45,984,338.06	
		TOTAL				64,776,338.06	
12	03-05-089 Calles Urbanas Cuadrantes Tres Equis: Mantenimiento periódico en superficie de asfalto	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,432,000.00	0.20
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	11,240,615.97	
		TOTAL				14,672,615.97	
13	03-05-115 San Diego - Santa Eduvigis: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	19,305,000.00	1.50
		TOTAL				19,305,000.00	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



14	03-05-054 : Altos Surtubal: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	23,400,000.00	1.50
		TOTAL					
15	03-05-123 Guayabo - Río Guayabo: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	9,504,000.00	0.95
		TOTAL					
16	03-05-226 Bellavista - El Cas: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	15,000,000.00	1.00
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	10,195,550.44	
		TOTAL					
17	03-05-010 Cimarrones - Quebrada El Encanto: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	20,280,000.00	1.50
		TOTAL					
18	03-05-050 Tuis - Cipreses: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	17,160,000.00	1.00
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	10,218,741.79	
		TOTAL					
19	03-05-118 La Pastora - Porosal : mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	8,712,000.00	0.40
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	29,234,225.32	
		TOTAL					
20	03-05-088 Calles urbanas cuadrantes Turrialba: Mantenimiento periódico en superficie de asfalto	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	7,649,380.35	0.80
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	70,000,000.00	
		TOTAL					
21	03-05-252 Calles urbanas cuadrantes El Coyal: Mantenimiento periódico en superficie de asfalto	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	8,190,000.00	0.35
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	26,863,556.69	
		TOTAL					
22	03-05-022 Santa Teresita - Peralta: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	17,280,000.00	0.80
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	42,056,645.57	
		TOTAL					
23	03-05-255 Calles urbanas cuadrantes El Veroliz: Mantenimiento período en superficie de asfalto	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	11,466,000.00	0.35
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	21,381,198.18	
		TOTAL					
24	03-05-215 Calles urbanas cuadrantes Alto Cruz: Mantenimiento período en superficie de asfalto	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	4,914,000.00	0.20
		05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	10,274,483.28	
		TOTAL					
25	03-05-125 Asentamiento El Progreso: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	12,474,000.00	0.90
		TOTAL					
26	03-05-168 Cuadrantes Carmen Lyra: mantenimiento período en superficie de asfalto	05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	11,891,763.06	0.25
		TOTAL					
						₡ 1,098,175,703.32	23.95

- Se presenta el oficio UTGV-EXT-071-03-2022 correspondiente al ajuste al Presupuesto Ordinario 2022 que debe realizarse dentro de este Presupuesto Extraordinario II 2022 en los recursos provenientes de del Impuesto al Cemento, IBI y Parquímetros:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PROYECTOS UTGV EXTRAORDINARIO 2022 ADMINISTRACIÓN						
Codigo	NOMBRE DEL PROYECTO	SUB PARTIDA			MONTO	META
1	03-05-201 Cementerio Chitaria - Bajo Arrea: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-03-02-	Materiales y productos minerales y asfálticos		7,722,000.00	0.6 km
		TOTAL			7,722,000.00	
2	03-05-088 Cuadrantes San Cayetano: Mantenimiento periódico en superficie de asfalto	02-03-02-	Materiales y productos minerales y asfálticos		9,900,000.00	0.5 km
		05-02-02-	Vías de comunicación terrestre		35,675,289.18	
TOTAL			45,575,289.18			
3	03-05-137 Cuadrantes Loma Azul: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto	05-02-02-	Vías de comunicación terrestre		24,972,702.43	0.4 km
		TOTAL			24,972,702.43	
4	03-05-142 Cuadrantes Abel Saenz: mejoramiento del sistema de drenaje	02-03-02-	Materiales y productos minerales y asfálticos		3,000,000.00	0.2 km
		05-02-02-	Vías de comunicación terrestre		4,000,000.00	
TOTAL			7,000,000.00			
5	03-05-252 Calles urbanas cuadrantes El Coyoil: Mantenimiento periódico en superficie de asfalto	05-02-02-	Vías de comunicación terrestre		14,000,000.00	0.2 km
		TOTAL			14,000,000.00	
6	03-05-088 Calles urbanas cuadrantes Turrialba: Mantenimiento periódico en superficie de asfalto	05-02-02-	Vías de comunicación terrestre		25,000,000.00	0.4 km
		TOTAL			25,000,000.00	
7	03-05-052 La Pastora - Escuela La Central: mantenimiento de la superficie de ruedo y	02-03-02-	Materiales y productos minerales y asfálticos		12,180,000.00	0.5 km
		TOTAL			12,180,000.00	
8	03-05-050 Tuis - Cipreses: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-03-02-	Materiales y productos minerales y asfálticos		7,800,000.00	0.4 km
		TOTAL			7,800,000.00	
9	03-05-096 La Suiza - Arcángeles: mantenimiento de la superficie de ruedo y	02-03-02-	Materiales y productos minerales y asfálticos		7,800,000.00	0.4 km
		TOTAL			7,800,000.00	
10	03-05-168 Cuadrantes Carmen Lyra: mantenimiento período en superficie de asfalto	05-02-02-	Vías de comunicación terrestre		6,659,387.31	0.1 km
		TOTAL			6,659,387.31	
11	03-05-105 Guayabo Abajo - Peralta: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	02-03-02-	Materiales y productos minerales y asfálticos		6,656,000.00	0.35 km
		05-02-02-	Vías de comunicación terrestre		20,929,502.99	
TOTAL			27,585,502.99			
12	Demarcación vial cuadrantes urbanos en el distrito de Turrialba	05-02-02-	Vías de comunicación terrestre		10,000,000.00	0.3 km
		TOTAL			10,000,000.00	
TOTAL					196,294,881.91	0

3. Se presenta el oficio UTGV-EXT-073-03-2022 correspondiente al monto correspondiente a la liquidación 2021 que debe incluirse en este Presupuesto Extraordinario II 2022 en los recursos provenientes de la ley 8114:

PROYECTOS EXTRA ORDINARIO 2022 LEY 8114 - LIQUIDACIÓN					
Incluido en PVQCD 2019-2023	NOMBRE DEL PROYECTO	SUB PARTIDA		MONTO	Meta Origina km
SI	Reajuste de Precio Obra Pública - Diseño y construcción de puente sobre Quebrada El Silencio, Tuis, Turrialba.	05-02-02-	vías de comunicación terrestre	25,588,977.58	N/A
TOTAL			25,588,977.58		
NO	03-05-034 Palomo - Cas, Libano: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	02-03-02-	minerales asfálticos	5,616,000.00	0.30
		05-02-02-	vías de comunicación terrestre	15,523,200.00	
TOTAL			21,139,200.00		
NO	03-05-314 El Tajo, Peralta - Odín: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	02-03-02-	minerales asfálticos	12,547,047.28	1.50
		TOTAL			
TOTAL				59,275,224.86	

4. Se presenta el oficio UTGV-EXT-074-03-2022 correspondiente al monto correspondiente a la liquidación 2021 que debe incluirse en este Presupuesto Extraordinario II 2022 en los recursos provenientes de del Impuesto al Cemento, IBI y Parquímetros:

PROYECTOS 2022 FONDOS DE ADMINISTRACIÓN - LIQUIDACIÓN				
NOMBRE DEL PROYECTO	SUB PARTIDA		MONTO	Meta Origina km
03-05-139 Cuadrantes El Repasto: Mantenimiento de superficie de ruedo y sistema de drenaje	05-02-02-	vías de comunicación terrestre	13,023,166.31	0.40
	TOTAL		13,023,166.31	
Construcción de aceras y rampas en el distrito central de Turrialba	05-02-02-	vías de comunicación terrestre	15,000,000.00	0.40
	TOTAL		15,000,000.00	
Mejoramiento de calles y avenidas en Cuadrantes Urbanos de Turrialba	05-02-02-	vías de comunicación terrestre	35,000,000.00	0.50
	TOTAL		35,000,000.00	
03-05-007 (Ent.N.232) La Suiza - (Ent.N.232) La Cruzada. Mejoramiento camino público Sector Silencio Arriba	02-03-02-	minerales asfálticos	6,864,000.00	0.30
	05-02-02-	vías de comunicación terrestre	22,684,865.18	
TOTAL			29,548,865.18	
TOTAL				92,572,031.49



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo Cuarto.

Presupuesto Extraordinario II 2022: se somete a votación y se aprueban de manera unánime cada uno de los cuadros y oficios descritos y analizados en el artículo tres.

Artículo Sexto.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 16:00 horas del 02 de marzo del 2022.

Artículo Sexto.

Se aprueba el orden el día de forma unánime

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En el caso particular de ser Actas de la Junta Vial Cantonal como son solamente acuerdos para que el Concejo este informado no es necesario leerlo en el plenario del Concejo, lo que procedería es incorporarlos en el Acta N°102 – 2022 para que de tal suerte el Concejo se dé por enterado del mismo, eso sí señorita Secretaria que se incorporen todos los documentos como tales porque son respaldos porque se tiene que poner como los anexos, se tiene que poner cuando la Alcaldía presenta anexos en el presupuesto es mejor que se incorpore como tales.

SE ACUERDA:

Incorporar los oficios de la Junta Vial Cantonal presentados por el MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal al Acta Ordinaria 102-2022 del martes 12 de abril del 2022. Aprobado por unanimidad.

Estando conforme con los cambios propuestos se aprobó y firmó el Acta con los regidores presentes.

ARTICULO SEGUNDO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL- MSC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO

1. Obras Municipales

Continuando con los informes y haciendo referencia a la Sesión Ordinaria celebrada la semana anterior la N° 102-2022, en los Folios en mis informes yo hice mención a una serie de obras que estamos llevando a cabo y que se esperaban para esta semana continuar con lo que es la colocación del asfalto, quería hacer mención de que en este momento se está terminando con la colocación de base en el Distrito de Tres Equis, Los Mora de que estuve hablando ahorita con el señor Sindico que me estaba indicando la necesidad de ver si se puede intervenir un segmento de un camino, que es una salida alterna en el Distrito de Tres Equis, se está terminando también con la colocación de base en el sector del Carmen de Santa Cruz, este es un camino muy importante es que camino que esta aledaño a la ruta nacional, la ruta 230, un proyecto que iniciamos desde el primer periodo institucional, en el periodo anterior y que requerían además de arreglar ciertos sectores que no se pudieron intervenir la vez anterior y que se lograra asfaltar y estabilizar una cuesta que es la que lleva la que lleva la mayoría de los niños a la Escuela del Carmen de Santa Cruz, ahora que me encontré a la señora Sindica en la tarde y que también es importante tener esta información y el día jueves se va a estar iniciando la colocación de la mezcla asfáltica en caliente en el camino publico Pacayitas, San Vicente, para que pueda informar de que el jueves ya se está iniciando la colocación en el Sector de Pacayitas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



-
2. Oficio MT-DA-INF-CM-270-2022 suscrito por el Alcalde Municipal- Msc. Luis Fernando León Alvarado, dirigido al Concejo Municipal recibido con fecha 19 de abril del 2022.

Me permito presentar informe en referencia al cumplimiento de los acuerdos que detallo a continuación:

1. Sesión Ordinaria N.º 101-2022
OFICIO N.º: SM-407-2022

ASUNTO: Aclaración puestos Archivista y Unidad Técnica Gestión Vial

INFORME: Se toma nota y se remite al Departamento de Recursos Humanos

2. Sesión Ordinaria N.º 101-2022
OFICIOS: N.º SM-408-2022

ASUNTO: Aprobación órdenes de compra

INFORME: Se toma nota y remite al Departamento de Proveeduría para lo correspondiente.

3. Sesión Ordinaria N.º 100-2022
OFICIOS: N.º SM-406-2022

ASUNTO: Reforma artículo 8, reglamento Ley 9047 sobre regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico Ley 9047. Publique La Gaceta

INFORME: Se traslada al Departamento de Gestión Administrativa para su publicación

4. Sesión Ordinaria N.º 100-2022
OFICIO: N.º SM-405-2022

ASUNTO Atención Sr. Rolando Pacheco.

INFORME: Se toma nota y se traslada al Geól. Luigi Sojo Hidalgo – Gestor de Recurso Hídrico – Acueducto Municipal para que elabore el informe en mención.

5. Sesión Ordinaria N.º 100-2022
OFICIO: N.º SM-403-2022

ASUNTO: Nota Comité Comunitario Verbena Norte

INFORME: Se toman nota a efectos de realizar la visita por parte de alguno de los ingenieros para determinar los trabajos a realizar y los costos.

6. SESIÓN ORDINARIA N.º 100-2022
OFICIO: N.º SM-398-2022

ASUNTO: Caso Sra. Emilce María Mata- área de riesgo y zona declarada inhabitable y

INFORME: Se hace de conocimiento del Departamento de Control Constructivo, Asesoría Legal, Planificación Urbana, para los fines correspondientes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 3. Oficio MT-DA-LFLA-263-2022 suscrito por el Alcalde Municipal- Msc. Luis Fernando León Alvarado, dirigido al Concejo Municipal recibido con fecha 19 de abril del 2022.**

Por este medio me permito hacer de conocimiento del Concejo Municipal:

1. Decreto Legislativo N°10151, Autorización a la Municipalidad de Turrialba, para que segregue y done un terreno de su propiedad a la Asociación Turrialbeña de Radio Aficionados.
2. Decreto Legislativo N°10027 Autorización al Estado para que done un inmueble de su Propiedad a la Municipalidad del Cantón de Turrialba.

Adjunto Decretos Legislativos Ley 10151 y 10027

Msc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde: Sobre este versa una preocupación bastante grande en relación a lo que podamos hacer esto es frente al Plantel Municipal, en principio lo que nos indica es que ahí lo único que puede haber es regeneración natural lo cual impediría cualquier cosa, entonces habrá que ver que cual tarea vamos a realizar ahí por la regeneración es algo que sucede de manera natural no podríamos hacer básicamente nada, entonces me preocupa también el hecho de que esta ley haya pasado y que se vengan los reclamos después por la flora y la fauna que ahí se dé y que MINAE nos llegue a sancionar por haber hecho alguna tarea como cortar arbusto.

- 4. Oficio MT-DA-LFLA--262-2022 suscrito por el Alcalde Municipal- Msc. Luis Fernando León Alvarado, dirigido al Concejo Municipal recibido con fecha 19 de abril del 2022.**

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que según información brindada por la CNE:

1. Oficio CNE-UGPR-OF-0555-2022, ya fue finalizado el proyecto - CONTRATACION DISEÑO Y CONTRUCCION DE PUENTE SOBRE QUEBRADA SURTUBAL-CAMINO 03-05-083 SAN JOAQUIN RIO PACUARE, TUIS. Contratación (N°): 2021CE-000005-0006500001 Monto: ¢188.494.396,32 Decreto: 39056-MP.
2. Oficio CNE-UGPR-OF-0557-202 se nos informa que el proyecto Diseño y construcción de puente sobre Río Colorado (Santa Elena) Alto La Victoria- El Poró, camino 03-05-017, Turrialba, Cartago. Contratación (N°): 2020CE-000048-0006500001 Monto: ¢199.089.209,20. Decreto: 39056-MP, ha sido finalizado de acuerdo con las especificaciones y modificaciones aprobadas. Que corresponde a la Municipalidad de Turrialba el adecuado mantenimiento preventivo que la obra requiere para conservarse en servicio a lo largo de su vida útil.

Por tanto, según lo indicado, es la Municipalidad de Turrialba la encargada de realizar las labores de mantenimiento preventivo y conservación de estas obras públicas como mínimo una vez al año por ser obras dentro de nuestra jurisdicción.

- 5. Oficio MT-DA-LFLA-243-2022 suscrito por el Alcalde Municipal- Msc. Luis Fernando León Alvarado, dirigido al Concejo Municipal recibido con fecha 19 de abril del 2022.**

En referencia al acuerdo del Concejo Municipal OFICIO SM-354 -2022, SESIÓN ORDINARIA N°00-99-2022, celebrada el día martes 22 de marzo de 2022, en la cual se conoce el oficio No. UAI-MT/104-2022. Adv-02 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de marzo 2022. Asunto: Advertencia No. 02-2022. “Código de Ética para los funcionarios Municipales”.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Conforme a la recomendación dada por la Auditoría a la Alcaldía Municipal, me permito presentar ante el Concejo Municipal la propuesta de actualización del Código de Ética donde se detallan los principios y valores éticos que deben regir las conductas de los funcionarios municipales.

6. Oficio MT-DA-INF-CM-250-2022 suscrito por el Alcalde Municipal- Msc. Luis Fernando León Alvarado, dirigido al Concejo Municipal recibido con fecha 19 de abril del 2022.

1. Sesión Ordinaria N.º 099-2022
OFICIO N.º: SM-367-2022

ASUNTO: Solicitud de información oficio ANEP-MDA-013-2022, referente al monto establecido como ahorro por el no pago del reajuste salarial a los trabajadores a partir del año 2020 hasta febrero del 2022.

INFORME: Se toma nota y se coordina con los Departamentos pertinentes (Recursos Humanos y Hacienda Municipal) para la obtención de la información y elaboración del Informe requerido para que el concejo pueda dar respuesta al ANEP.

2. Sesión Ordinaria N.º 100-2022
OFICIOS: N.º SM-368-2022

ASUNTO: Dictamen Comisión Especial de Reestructuración referente puestos analizados del Departamento de Recursos Humanos- Solicitud información.

INFORME: Se da atención al acuerdo. Se solicita el apoyo de los Departamentos pertinentes e instruye para que se busque la información física o digital, se realice el análisis respectivo y se aporte la documentación de respaldo junto al informe requerido.

3. Sesión Ordinaria N.º 100-2022
OFICIOS: N.º SM-369-2022

ASUNTO: Solicitar a la Alcaldía Municipal, publicar en las redes y medios tecnológicos de la Municipalidad, la convocatoria de la Asamblea para nombrar al representante de los consumidores del Mercado Libre Municipal en la fecha, hora y lugar citados.

INFORME: Se dio atención y traslado del acuerdo a Tecnologías de Información, quién de inmediato procedió a la publicación de la Convocatoria.

4. Sesión Ordinaria N.º 100-2022
OFICIO: N.º SM-370-2022

ASUNTO: oficio UAI-MT-109, de fecha 14 de marzo del 2022, en su inciso a), respecto a las políticas internas de manejo de la información y recursos de amparo en la Municipalidad de Turrialba.

INFORME: Por parte de la Alcaldía se dio respuesta a la Comisión de Jurídicos. Existe Directriz Administrativa del 2019, referente a Recursos de amparo. Existe reglamento de Tecnologías de Información se mencionan varios artículos relacionados a este tema. También, en la reciente política que el alcalde publicó, promovida por Tecnologías de Información y Archivo Central.

5. Sesión Ordinaria N.º 100-2022
OFICIO: N.º SM-371-2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO: Aprobación modificación N.3-2022

INFORME: Se toma nota y traslada a los departamentos correspondientes para los trámites que correspondan.

6. SESIÓN ORDINARIA N°100-2022

OFICIO: N° SM-380-2022

ASUNTO: Problema agua Escuela La Margoth

1. **INFORME:** En atención al acuerdo citado hago de su conocimiento que, por parte de servicios Municipales, se indica en fecha 08 de noviembre, 2021, mediante correo electrónico:

“Con respecto a este tema como ya se ha indicado a mis superiores, por parte de este Departamento no se cuenta con el recurso para realizar este tipo de obras, esto sin contar que no está establecido como una de las funciones dentro de los servicios.”

Con fecha 14 de diciembre, 2021 se remite oficio PM-ARV-045-2021, por parte del Ing. Alexander Rodríguez, dirigido a la máster Sonia Romero, Dirección Escuela La Margoth y se le comunica:

- a. “ (...) Con respecto a este tema de la problemática de las alcantarillas que provienen de la comunidad de Cedros señala que dicho problema es ocasionado por un sistema de alcantarillado pluvial (aguas lluvia), del cual él no tiene injerencia y mucho menos recursos e indica que ya le hizo saber a la Sra. Sonia Molina Romero, mediante oficio PM-ARV-045-201, su posición de no poder actuar en la solución de este caso por los motivos señalados.

Con fecha 17 de enero, 2022, nuevamente por parte del Encargado de Servicios Municipales se envía el oficio ISM-002-2021, dirigido a la Vice Alcaldía- Asunto: respuesta al acuerdo del concejo municipal oficio SM-035-2022, tema problemática Escuela La Margoth, reiterando lo dicho anteriormente.

Con fecha 17 de marzo, 2022, por parte de la Secretaria del Departamento de Servicios Municipales se envía nuevamente a la Escuela La Margoth el oficio PM-ARV-045-2021 fechado 14 de diciembre, 2021, elaborado por el Ing. Alexander en respuesta a oficio CEM-0029-2022, mediante el cual se le había indicado que: a. El problema es ocasionado por un sistema de alcantarillado pluvial (aguas lluvia), b. Que el Departamento de Servicios Municipales no tiene injerencia mucho menos recursos. C. No poder actuar en la solución de este caso por los motivos señalados.

7. SESIÓN ORDINARIA N°100-2022

OFICIO SM-381-2022

ASUNTO: Solicitud vecinos Río Claro para que se repare el trayecto de 350 metros, del camino que conduce a la fuente de agua que abastece a Río Claro y brinda apoyo a la naciente de la Municipalidad de Turrialba, inyectando 1 ½ pulgada de agua desde hace tres años.

INFORME: Se toma nota y se traslada al Departamento de Acueductos y UTGV, para que analicen la viabilidad de lo solicitado y procedan a pronunciarse. Adicionalmente a esto el Departamento de Acueducto está buscando una reunión con miembros de la ASADA.

8. SESIÓN ORDINARIA N°100-2022

OFICIO SM-383-2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO: Solicitud varias Comité Caminos Canadá – Las Golondrinas

INFORME: Se toma nota. En lo que respecta al tema de asfalto se traslada a la UTGV. La solicitud del play se traslada a la Vicealcaldesa para incluir en la lista de solicitudes de juegos infantiles pendientes para cuando haya disposición de recursos.

9. SESIÓN ORDINARIA N°100-2022
OFICIO SM-384-2022

ASUNTO: Solicitud vecinos de la comunidad de El Sol de Tres Equis, referente intervención camino.

INFORME: Se toma nota y se comunica dicho acuerdo a la UTGV por ser un tema de competencia de este Departamento, con la solicitud de que se sirvan elaborar el informe solicitado.

Hago de conocimiento del concejo municipal que funcionarios de la UTGV, junto con la Vicealcaldesa, por delegación de la Alcaldía, realizaron visita el día 24 de marzo de 2022 a la comunidad y se llevó a cabo reunión. Lugar: Escuela El Sol, Tres Equis. Referencia Reunión Asunto Mal estado del camino.

Observaciones realizadas:

- Don Rodolfo hace mención de que se debe enfocar la reparación del camino principal.
- Adrián Sánchez, indica que cuando se realiza una reunión en una comunidad, es de gran importancia conocer de primera mano las necesidades de los vecinos ya que eso produce un mejor conocimiento de la problemática.
- El Ing. Julio Mora, indica que se valora una propuesta para mejorar la transitabilidad del camino al Sol, pero es importante escuchar a los vecinos.
- La Vicealcaldesa Milagro Rowe, le indica al señor Brenes, que sería una falta de respeto realizar una reunión en la comunidad y no brindar el espacio para que estos expongan sus necesidades, eso no quiere decir que no se traigan propuestas de mejora.
- La Señora Pacífica Brisuela, indica que tiempo atrás ella había denunciado un problema con el camino que lleva a su propiedad, el cual se encuentra con un corte o hundimiento que le afecta para llegar a su propiedad. Indica que le comunico al señor Luis Estrada de la oficina de CNE sobre el problema pero que no ha recibido respuesta y considera que se debe realizar un proyecto para reparar el problema.
- El ingeniero Mora, indica que, para realizar algún proyecto en el camino de la señora Pacífica, el caso lo debe valorar el geólogo Julio Madrigal de la CNE, por ser parte de una posible falla que recorre el distrito de Tres Equis.
- El señor Cesar Mora, vecino indica que por parte de la finca la Española están anuentes a recibir la tierra que saldrá de la limpieza mecanizada, así mismo pueden valorar dar material para ser colocado en el camino.
- Arturo Torres, indica que no solo se debe valorar la superficie de ruedo, también debe valorarse el estado del sistema de drenaje que en varios lugares existen alcantarillas en mal estado.
- El Ing Mora, indica que se necesita la limpieza de los canales de salida de las alcantarillas, así mismo se debe valorar el estado de los pasos de alcantarillas. Esto se podrá realizar con una visita del inspector municipal.
- Rodolfo Brenes, pregunta a Adrián Sánchez, sobre quien es el que aprueba la incorporación de un camino a los planes quinquenales, si es Adrián o cada síndico?
- Adrián Sánchez le informa al señor Brenes que no depende de una persona en particular, sino de variables definidas como instrumentos para tomar decisiones. Estos planes se realizan con consultas comunales para brindarle espacios necesarios a las personas para que participen en la toma de decisión. En resumen, no depende de una persona, depende de los objetivos que la institución busca para desarrollar la red vial cantonal.
- Mayro Pereira, concejal de Distrito, solicita al ingeniero material para poder realizar un bacheo en la ruta que va desde la Flor hasta Tres Equis.
- Se propone analizar la viabilidad de realizarle un código aparte al sector entre la Flor y el Sol, para conocer si es beneficioso para futuras incorporaciones a los planes de desarrollo, esto se llevará a cabo en común acuerdo con la comunidad y solo es una propuesta a valorar.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDOS

1. El ingeniero Mora, indica que se realizará una intervención con recursos de casos de ejecución inmediata, una vez que la Contraloría apruebe los recursos para este año y estos sean ingresados a las cuentas. 2. La intervención mencionada se podrá realizar posterior al mes de Julio del 2022. En ella se propone contratar maquinaria y se buscará opciones para obtener material pétreo para el camino que comprende entre la Flor y el Sol.
3. Con el camino de doña Pacífica, se debe generar una gira con el geólogo Julio Madrigal de la CNE, para que este realice un estudio que nos indique cuales son las alternativas de rehabilitación o no del camino.
4. Junto con los vecinos, se realizará una gira previa a la intervención del camino con el inspector para identificar las partes más complicadas del camino para estas ser intervenidas.
5. En cuanto a generar un código aparte entre La Flor y el Sol, se analizará conjuntamente con los vecinos para conocer si es beneficioso o no generar este código.

10. SESIÓN ORDINARIA N°100-2022
OFICIO SM-387-2022

ASUNTO: Nota Cristian Sandí Molina-Asociación vecinos Bienestar La Cruzada-solicitud informe sobre lo resuelto.

INFORME: En sesión ordinaria N°092-2022, artículo tercero, inciso 14, de la Sesión Ordinaria N°092-2022, celebrada por el Concejo Municipal el día martes 01 de febrero, 2022, el Concejo Municipal conoció el oficio N° DU-CT-008-2022, firmado por el Ing. Esteban Hernández M.-Unidad de Topografía, referente al caso de mediciones y legalización de las calles de La Cruzada de Atirro, lo cual el concejo acuerda: Que la administración proceda conforme al oficio emitido por el Ing. Esteban Hernández.

En atención a lo manifestado en dicho Informe la administración procede a conformar mediante comunicación técnica -oficio MT/DM—LFLA-157-2022, de fecha 04 de marzo, 2022, una Comisión Técnica integrada por los Departamentos de: Asesoría Legal, Control Constructivo, Vice Alcaldía-Unidad Técnica Vial y Topografía, quien lidera la comisión, para atender el oficio SM-134-2022-Sesión Ordinaria N°92-2022-oficio DU-CT-008-2022.-La Cruzada (terreno plaza y calles).

La Comisión llevo a cabo su primera reunión, se analizó el caso y se distribuyeron tareas entre los Departamentos desde sus competencias, a efectos de ir avanzado en el proceso que conlleva la atención del caso con mayor prontitud.

No omito recordarles que, según el informe citado, en el punto 11.

1. El levantamiento de agrimensura se debería realizar por parte de un profesional externo, por las condiciones expuestas: El protocolo del Ingeniero de la Unidad de Topografía se encuentra inactivo o congelado (pago exclusividad) y en temas de agrimensura los levantamientos han de protocolizarse. Tampoco cabría ser juez y parte en el proceso de agrimensura por cuanto elaboraría los planos y el mismo debería calificarlos.

Por parte del Ing. Esteban Hernández se realizó la segunda convocatoria a reunión el 19 de abril, 2022.

11. SESIÓN ORDINARIA N°100-2022
OFICIO SM-388-2022

ASUNTO: Solicitud Auditoria Municipal para la presentación de los Libros de Actas de la Junta Vial Cantonal y las Actas por medio electrónico.

INFORME: Por parte de la secretaria de la Junta Vial Cantonal el día lunes 4 de abril, 2022 se atendió lo solicitado.

12. SESIÓN ORDINARIA N°099-2022
OFICIO SM-391-2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO: Oficio No. DSJ-0013-2022 firmado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Departamento de Servicio Jurídicos, ASUNTO: Respuesta Oficio SM 301-2022 en relación para la firma del Convenio suscrito entre la Municipalidad de Turrialba y la A.D.I. de Carmen Lyra.

INFORME: En seguimiento a dicho acuerdo y a la recomendación de la Asesoría Jurídica se remite solicitud a los Departamentos de Control Constructivo y Arq. Diana Jiménez E. para el avalúo administrativo e informe técnico que se requiere del inmueble objeto del Convenio por parte de Control Constructivo se elaboró el oficio **ODU-CM-002-2022** mismo que se hizo de conocimiento del Concejo y el cual adjunto.

13. SESIÓN ORDINARIA N°099-2022
OFICIO SM-396-2022

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinario.

INFORME: Se atiende la convocatoria y se solicita a la Oficina de Gestión de Riesgos su participación en la sesión extraordinaria convocada, por los temas a tratar.

7. Oficio MT-DA-LFLA-259-2022 suscrito por el Alcalde Municipal- Msc. Luis Fernando León Alvarado, dirigido al Concejo Municipal recibido con fecha 19 de abril del 2022.

Me permito remitir solicitud presentada por la Junta de Salud del Hospital William Allen Taylor, suscrita por el Sr. Lasel Lonis Lonis y Allan Paul Ellis Leandro, para que se les facilite el uso de la Sala de Reuniones, a efectos de realizar las sesiones de la Junta de Salud, los terceros jueves de cada mes , a partir del día jueves 21 de abril, 2022, de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

La Junta de Salud está conformada por personas que brindan sus servicios de manera voluntaria, sin fines de lucro y no cuentan con presupuesto.

Lo anterior para que se analice la posibilidad de lo solicitado.

Msc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal: Ya el Concejo tomó el Acuerdo

8. Oficio UTGV-EXT-108-04-2022 suscrito por el Ing. Julio Mora Solano- Director a.i UTGV, dirigido con copia al Concejo Municipal recibido con fecha 19 de abril del 2022.

Asunto: Solicitud ante el Concejo Municipal.

Estimados señores

De acuerdo al oficio SM-553-2021 del Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, que menciona la nota suscrita por ustedes, indico:

1. El barrio La Margoth se tiene contemplado dentro de los cuadrantes a reconstruir para el próximo Plan Vial Quinquenal, momento en el que se podrá realizar la demarcación horizontal y construcción de reductores definitivos.

(F) Ing. Julio Mora Solano- Director a.i. UTGV

9. Oficio 089-DTTIMC-PR-2022 suscrito por la Licda. Paola Rodríguez Bolaños- Coordinadora de Carrera Administrativa Municipal- Unión Nacional de Gobiernos Locales dirigida al



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Concejo Municipal y al Alcalde Municipal de Turrialba recibido con fecha 19 de abril del 2022.

Asunto: Respuesta al oficio SM-432-2022

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades y Concejos Municipales, por más de 44 años.

En respuesta al oficio SM-432-2022 mediante el cual se nos solicita un estudio sobre requerimientos y justificaciones técnicas para el otorgamiento de pluses salariales, se confirma el recibido del documento y se acoge la solicitud.

En referencia a la solicitud y con el fin de darle seguimiento, adjunto un listado de requerimientos de documentación la cual es indispensable para emitir los criterios pertinentes. La información debe ser suministrada por el departamento de Recursos Humanos municipal, tomando en cuenta que es el responsable técnico del correcto funcionamiento en dichos procedimientos. La información solicitada sería:

- Listado de personal con beneficio de pluses salariales indicando nombre del funcionario, puesto, categoría ocupacional, plus reconocido y porcentaje.
- Los perfiles correspondientes a cada uno de esos puestos.
- Contrato sobre el plus reconocido vigente y firmado por ambas partes.
- Justificación técnica emitida en el momento en que se otorgó el plus salarial.

Les comento que la información solicitada es de suma importancia para proceder con los análisis correspondientes, quedo atenta al envío de lo solicitado.

Sin más por el momento se despide

MSc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal: Nosotros vamos a estar remitiendo esta información para que ya formalmente la Unión de Gobiernos Locales inicie con el análisis, que no exige la responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos y a la Asesoría Legal de la Municipalidad en su momento de remitir un informe a esta Alcaldía que lo estaría presentando a este Concejo Municipal sobre el fundamento técnico de lo que son los denominados pluses salariales en la Municipalidad de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: A mí me parece muy importante esa situación, porque ya es un ente no interno de la institución que va a hacer el estudio y así no podrá generarse ninguna suspicacia en la opinión, sobre la condición de los pluses salariales, es mejor que un ente técnico como lo dice el Código Municipal, creo que es en el Artículo 129, que analice toda esa situación y que sea la Unión Nacional de Gobiernos Locales la que pueda hacer esos estudios, lo esperaremos con mucha motivación y ansiedad este informe y evidentemente poderlo analizar cuando lo tengamos en las manos, entendiéndose que nace de un ente técnico y un ente que podría decirse neutral que no está dentro de nuestra institución.

10. Feria Nacional de Turismo

MSc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal: Me parece importante mencionar dos aspectos, la Vicealcaldía y la Oficina de Gestión Empresarial y Turismo vamos a estar participando en una Feria Nacional de Turismo, en la cual Turrialba va a estar teniendo presencia, me parece importante mencionar esos esfuerzos que se están realizando para que todo el esfuerzo que se ha hecho con el Plan Integral de Destino Turístico Turrialba pueda comenzar a tener un mayor alcance.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



11. Visita de la Delegación Alemana a Turrialba y actividades del Día de la tierra.

Lo segundo recordarles a este Concejo Municipal y talvez a doña Sandra que es la Presidenta de todo lo que tiene que ver con las Delegaciones y Asuntos Internacionales, el día de mañana va a estar acá la Delegación Alemana, el día viernes para los que nos quieren acompañar recordarles que se va a estar recibiendo aquí a varias Delegaciones de ONG's, Gobierno, inclusive un representante alto de las Naciones Unidas en lo que será el Marco de la celebración del Día de la Tierra acá en el Teatro Municipal, reitero que ojala yo se que algunos tienen sus preocupaciones, trabajo y demás, pero quien guste venir y participar del evento yo si solicite a los organizadores el único requerimientos que nos diera espacio a los representantes de la Municipalidad en la actividad y en relación a las visitas el día lunes tenemos el intercambio con el Concejo para que no lo olvidemos, de ayer en ocho días tendríamos el encuentro con la delegación de Alemania aquí en el Teatro y vamos a tener un compartir, también va a ver una serie de actividades culturales después, las cuales vamos a compartir con ellos, inician desde las 9am con una charla de sostenibilidad, un almuerzo y ahí continuamos en la tarde, esta gira va a arrancar con un muy buen pie, el día de mañana vamos a visitar productores cafetaleros del Cantón con un comprador con una tostadora de café y de cacao, es una manera de nosotros meter el pie en el acelerador con un interés de que ojala nuestro café trascienda fronteras y que pueda generar oportunidades para los miembros del Cantón.

12. Oficio MT-DA-INF-CM-0275-2022 suscrito por el Alcalde Municipal- MSc. Luis Fernando León Alvarado, dirigido al Concejo Municipal recibido con fecha 19 de abril del 2022.

Me permio presentar informe en referencia al cumplimiento de los acuerdos que detallo a continuación:

1. Sesión Ordinaria N.º 101-2022
OFICIO SM- SM-423-2022 -2021

ASUNTO: Recurso Amparo Exp: 22-002651-0007-CO, Res. N°2022006694, vecinos El Silencio arriba de La Suiza.

INFORME: Se toma nota se giró instrucción al Ing. Julio Mora -UTGV, para el cumplimiento de lo ordenado dentro de los plazos que se señalan.

2. Sesión Ordinaria N.º 101-2021
OFICIO N°: SM-415-2022-2021

ASUNTO: Solicitud a embajadas por medio de Alcaldía para la gestionar la donación de una ambulancia de soporte avanzado para nuestra comunidad.

INFORME: Se toma nota y elaboran oficios para remitir a diversas embajadas.

3. Sesión Extraordinaria N.º 101-2022
OFICIO N°: SM-416-2022

ASUNTO: Solicitud información estudio pluses salariales

INFORME: Se traslada acuerdo a la Asesora Jurídica para la preparación del informe.

4. Sesión Extraordinaria N.º 050-2022
OFICIO N°: SM-439-2022

ASUNTO: Nombramiento Comisión Río Turrialba



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



INFORME: Se toma nota.

5. Sesión Extraordinaria N° 101 -2022
OFICIO N° SM-434-2022

ASUNTO: Atención funcionarios del Instituto de Acueductos y Alcantarillado caso Carmen Lyra.

INFORME: Se toma nota de lo descrito en dicho oficio se solicita a la Asesoría Jurídica y Control Constructivo el estudio del caso, a efectos de preparar el informe técnico -jurídico solicitado.

6. Sesión Ordinaria N° 101-2021
OFICIO: N° SM-420-2022

ASUNTO: Solicitud información Síndico Chirripó-presupuesto asignado, ejecutado y sin ejecutar-2020

INFORME: Se toma nota y traslada al Departamento de Hacienda Municipal y Vice Alcaldía, para que se dé seguimiento para brindar la información que se solicita.

7.Sesión Ordinaria N° 101-2022
OFICIO: N° SM-419-2022

ASUNTO: Solicitud información -pluses -Señor Efraín Barrios

INFORME: En atención a dicho acuerdo hago del conocimiento de ustedes que ya se dio respuesta al Sr. Barrios.

8.Sesión Ordinaria N° 101-2021
OFICIO: N° SM-418-2022

ASUNTO: Solicitud información Sr. Barrios- referente Oficina de la Mujer

INFORME: En observancia a dicho acuerdo ya se dio atención y respuesta al Sr. Barrios

9. Sesión Ordinaria N° 049-2021
OFICIO: N° SM-433-2022

ASUNTO: Entrega de Áreas Públicas Municipales Urbanización La Suiza- por parte IMAS a favor de la Municipalidad de Turrialba -Solicitud documentos para el cumplimiento de requisitos.

INFORME: Se toma nota y se traslada al Departamento de Topografía (visado), Desarrollo Urbano (avalúo) y secretaria (personería Jurídica.) para reunir la información solicitada remisión.

INFORME: Se toma nota.

9. Sesión Ordinaria N° 102-2021
OFICIO: N° SM-449-2022

ASUNTO: Solicitud donación cemento Comité del Barrio Valle Verde de Pavones.

INFORME: Se toma nota y se consulta sobre la viabilidad de lo solicitado se da respuesta al gestionante.

10. Sesión Ordinaria N° 102-2021



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



OFICIO: Nº SM-447-2022

ASUNTO: Solicitud información del Área de Rectora de Salud-Dra. Guiselle respecto propietarios ubicados Calle Puntarenas.

INFORME: En atención al acuerdo citado se remite al Departamento de Bienes Inmuebles con la solicitud de que se brinde la información que requiere la Doctora Guiselle Solano-Ministerio Salud.

11. Sesión Ordinaria Nº 102-2021

OFICIO: Nº SM-446-2022

ASUNTO: Solicitud Comité de caminos y la Escuela Rafael Araya Segura, pavimentar cincuenta metros de la carretera principal hacia el salón comunal y cuarenta metros igualmente de carretera principal hacia la escuela,

INFORME: Se toma nota y se traslada para su atención y respuesta a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

13. Atención de Avería- Acueducto Municipal

MSc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal: El día de hoy se hizo una comunicación con respecto a la atención de una avería de línea de condición hacia el tanque de almacenamiento de Campabadal, que afecta a los Barrio de Calle Cementerio, Pueblo Nuevo, Las Américas, Kamaquiri, Clorito Picado, el Sector del Estadio , Calle Aragón, Sector del INA, corazón de Jesús, Numa Ruiz, Cementerio Municipal, San Cayetano, INVU, Campabadal Arriba y Jorge Debravo, la avería identificada ha provocado que el tanque de almacenamiento se encuentre vacío, por lo tanto de manera paralela la atención de la avería se llenara el tanque de almacenamiento con el fin de habilitar el servicio de manera efectiva, causando la menor afectación a la población

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Con relación al tema de lo del agua, San Cayetano, Barrio Cementerio y varios lugares que han quedado sin agua, debemos de generar una estrategia asertiva de como informarles a los vecinos, los días y las horas en que esta el problema, aunque me contaba la Arq. Diana Jiménez que es por averías, no tenemos una bola de cristal para saber qué día va a pasar, ante eso uno tiene que tener la consideración de que no se puede saber, pero si los vecinos de San Cayetano y de Calle Cementerio me han mostrado como Presidente Municipal la inquietud sobre esos percances que han tenido con el faltante de agua potable, recuerdo también que durante Semana Santa tuvimos problemas de agua en El Repasto, si siento que es necesario generar algún protocolo de como generar los faltantes de agua que ya son muy regulares en el sistema de acueducto de la ciudad.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: En cuanto al Acta el tema de la semana pasada que se habló de las escrituras y el plano entre el IMAS y la Municipalidad de Francisco Méndez si era posible al Concejo Municipal y al señor Presidente una visita al lugar con algunos vecinos, y el Comité de ahí que está trabajando muy bien para dar una formación más técnica, porque es poco complejo en el asunto a uno lo llaman y le preguntan y uno no sabe qué contestar sería importante una reunión con los vecinos ahí y el comité para una información más precisa, por dónde va el proceso las escritura y los planos.

También estuvimos hablando del camino Pacayitas, hicimos una reunión con el Carrizal que ocupan tuberías estamos haciendo las gestiones la Asociación de Desarrollo, Consejo de Distrito, los almacenes toda la ayuda posible de buscar la mejor formar de conseguir la cantidad de tubos juntos para ayuda a quien no pueda comprarlos, si la Municipalidad en algún momento pudiera o tuviera la posibilidad de lógico que lo tomamos en cuenta.

En el camino de El Carmen que se hizo una visita se desbordo una parte del camino de El Carmen, después de que lo arreglaron hay una emergencia ahí, se desbordo el camino, ahí



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tienen algunos materiales para hacer un relleno, están tratando de ver que pueden hacer, hasta con unas llantas para hacer un relleno, un muro de contención porque el camino El Carmen se desbordo entonces se está trabajando en esa situación.

Recordemos que hoy así como todos los días es el día de nuestros indígenas, el Día del Aborigen, no vino Victorino, creo que es importante el aborigen en Costa Rica el cual somos las raíces y reconocer muchas cosas del aborigen nuestro país.

Otra es el puente que se trajo el río, el puente viejo del lado de Billos, ahí está detrás del Colono, todo el tiempo voy a verlo para que esté intacto, hablé con Juan Carlos Administrador de Colono, me está ayudando en eso, pero si queremos salir de eso de que es para Chatarra que es lo que nos sirve, para que es que lo queremos utilizar, la gestión de se esta quedando y ojala que el señor Alcalde y el señor Presiente nos puedan ayudar con un técnico para agilizar ese proceso del puente para dicho proceso en La Suiza.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Quiero resaltar el trabajo que realizan los compañeros en la zona indígena, en la campaña de vacunación que es un trabajo bastante duro bastante fuerte, han tenido que cruzar ríos llevar esta campaña de vacunación a lo más adentro de la zona indígena quiero resaltar el trabajo de los compañeros y no solamente los compañeros indígenas, también los compañeros que cubren toda esa labor en la zona de Grano de Oro creo que es muy importante el reconocimiento hacia ellos del trabajo que realizan que, mis palabras queden en actas.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Me voy a referir a la presentación del Alcalde en el informe realmente me agrada mucho en el sentido, de que el Reglamento de regularización y comercialización de bebidas con contenido alcohólico que fue aprobó por una moción precisamente antes de la Semana Mayor y que según el Artículo 43 del Código Municipal, como un reglamento externo, recordemos compañeros que se debe de mandar a publicar dos veces, una primera vez y posterior si las personas no se manifiestan ni a favor en contra de él, se manda a publicar la segunda vez, eso hago referencia en el sentido de que yo ese día externé, las palabras acá de que por fin después de 6 años en que este regidor había estado y había abogado por un cambio en ese Reglamento que producto de una emoción, que la firme de último momento cuando ya se había votado, yo no me percaté y por la premura de la situación de que ese era un reglamento externo y que por lo tanto no iba a dar los tiempos necesarios para que la Ley Seca no se aplicara este año, lastimosamente cuando uno ocupa un puesto como este y ocurren estas situaciones, hubo reclamos de los vecinos, en el sentido de que la municipalidad se contradice, y aquí ya libró de toda responsabilidad al señor Alcalde, en el sentido de que mucha gente pretendía que era responsabilidad de él y no fue así, fue por el tiempo tan corto que no alcanzó, esa publicación para acá, no había tiempo, porque como lo pueden ver fue 8 días antes de iniciada la Semana Santa y no iba a dar tiempo en la Imprenta Nacional para publicarlo para esa Semana Santa entonces, yo gracias a Dios no publique tanto en las redes sociales porque yo ahora considero que uno tiene que manejar un cierto perfil y las cosas se hacen y lo importante es que se haga y no importa quién las haga, esa es mi concepción en ese momento, pero si le pido disculpas a los ciudadanos Turrialbeños como autoridad municipal en el sentido de que fuimos el ridículo a nivel nacional de que solo Turrialba los dos días y Cartago viernes santo, las únicas 2 de los 83 municipalidades donde hubo Ley Seca y la gente de otros cantones lo llaman a uno y dicen que están haciendo en Turrialba, van en contra de todo lo que el país dice, yo siempre he salvado mi voto, y siempre he estado en contra de la Ley Seca no porque favorezco el consumo de licor, sino que considero que fue un daño que se le hace a los patentados después de dos años de estar en una sequedad como esta, otros obviamente decían que ese día descansaban, etc. pero eso es libertad, yo siempre creo y soy una persona que me gusta respetar las libertades que cada persona haga lo que quiera, sin imponerle nada, yo considero que esta Ley Seca que no se aprobó este año, pero que por dicha y ojala señor Alcalde se publique lo mas pronto posible la primera reforma, esperar los 10 días hábiles y se mande a publicar nuevamente para que ya tengamos ese instrumento que si reconozco aquí la labor del Regidor Rodríguez Morales en el sentido del trabajo de concienciar con las autoridades religiosas que cerraran los negocios donde estaban las procesiones y eso fue también importante que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



se hizo porque yo nunca lo pensé desde ese punto de vista lo reconozco, pero también reconozco que ese paso se pudo haber dado desde hace tiempos y no que ocurrieran de esa forma como ocurrió, voy a ser vigilante y ojala señor Alcalde que usted nos informe en el momento en que ya se publica la segunda vez para que ya entre a regir esa reforma y que ya no volvamos a tener nunca más, esa Ley Seca en Turrialba que atenta contra las libertades del pueblo turrialbeño de querer hacer o de consumir donde quiera y que nadie imponga absolutamente nada, que quede en Actas mis palabras, muchas gracias señor Alcalde por el informe que nos ha traído el día de hoy, pero me llamo la atención de este asunto de la publicación del Reglamento, sobre el informe de la Comisión Especial, ya ahí esta entregado, que usted hizo alusión donde estamos solicitando más información para que la Alcaldía nos haga llegar lo mas pronto posible esa información, el día de ayer la Comisión Especial nos reunimos y esta el informe donde aprobamos dos acuerdos de los que propuso la Alcaldía y todavía nos quedaría un acuerdo con respecto a la Unidad de Recursos Humanos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Me parece que dimos pasos en transformación de la legislación en cuanto a este proceso de la Semana Santa y la Ley Seca, no nos alcanzo el tiempo, pero lo importante es que la decisión se tomó, me parece que eso es lo rescatable y que hubo no solamente una opinión de una mayoría, sino que una contundencia por convicción en los hechos que se tomaron, sobre lo de la Comisión vamos a verlo en el dictamen de Comisión de la Comisión de Reestructuración de Puestos de la Administración que usted Preside y estaremos atentos para escucharlo en los informes de los Dictámenes de Comisión, sobre lo demás me parece importante resaltar la visita que solicita don Alfonso Álvarez y con gusto la Presidencia Municipal que compromete con usted señor Sindico para coordinar esa visita, e igualmente ojala que la Alcaldía pueda hacerlo con otros funcionarios, eso es importante hacerlo, espero que la Alcaldía tomase nota y pueda coordinar con usted señor Sindico para hacer esa visita y reconocer como bien lo dice usted que el Día del Aborigen teniendo nosotros territorios de población indígena es importante también resaltarlo porque son los primeros habitantes y ciudadanos de nuestro continente y de nuestra tierra.

14. San Antonio de Santa Cruz auge Turístico

MSc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal: Por ultimo quería hacer dos propuestas a este Concejo y tres cosas muy puntuales que se me escaparon en mi informe con relación a la inclinación del Camino San Antonio Santa Cruz, San Antonio está teniendo un gran auge en la parte turística y conecta mucho como Guayabo y me parece muy importante porque ya el ingreso por San Antonio está en un muy buen estado viendo talvez a Yorman por acá que ese camino es muy importante, también tenemos alta visitación también tenemos el tema de atractivos turísticos y experiencias evidencias por ejemplo las cataratas que ha tenido un auge impresionante y eso definitivamente es un acierto del poder avanzar en esa ruta, lo otro es el camino Mollejones- Rio Pacuare que ya se esta terminando de colocar el material base.

15. Propuesta Reglamento de Desarrollo Urbano

Lo segundo que quería proponerle a este Concejo Municipal que era una propuesta que ya yo había hecho en mis informes y creo que el 1° de mayo voy a volver a hacer mención de esto definitivamente, es que los Departamentos Municipales, ciudadanía, Concejo Municipal sin tener que decir hay un liderazgo de la Alcaldía, sino un conceso claro podamos al menos en los años que nos queda trabajar en un Reglamento de Desarrollo Urbano para los cuadrantes de cabeceras de al menos 5 distritos del Cantón de Turrialba, ya la semana anterior me dejó pensando mucho la discusión que tuvimos con los vecinos en relación al tema del Rio Turrialba, el tema de los Planes Reguladores es bastante amplio que el país ha tenido, que lo digo sin ningún temor he hablado con un Alcalde vecino que tiene Plan Regulador, me indica que el no siente todavía el alcance, por cierto el viernes va a estar acá ese Alcalde, vecino de Siquirres, entonces si no es eso al menos tener una opción de Reglamentar el crecimiento urbano de las cabeceras que todos sabemos es donde tenemos el meollo de la parte constructiva, La Suiza, Santa Rosa, Turrialba, La



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Isabel, por mencionar algunos ejemplos, entonces señor Presidente le pido el acuerdo, es importante que esté el INVU quien acompañó al Cantón de Santa Barbara en este proceso, nosotros deberíamos de mandar una nota en conjunto Concejo y la Alcaldía y solicitarle al INVU, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, o al mismo PRODUS de la Universidad de Costa Rica y también hay una agencia del Tecnológico que trabaja mucho esto, creo que podemos hacer mucho en este tiempo, me gustaría también que dentro de esta discusión se pueda invitar al Dr. Carlos Carranza Villalobos que es un apasionado sobre este tema, una persona que puede aportar mucho y así yo creo que hay otros miembros de la comunidad que podríamos generar, este es un tema que podríamos entrarle de cabeza y en dos años podemos avanzar bastante.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Totalmente me parece que lo que habla el señor Alcalde es no generar un Plan Regulador, sino generar Reglamento de Zonificación eso es lo que estamos propiciando, puede ser, algunos entendidos que dicen que el Plan Regular son camisas de fuerzas para cantones como el nuestro, por en cambio los Reglamentos de Zonificación son más flexibles y más baratos, yo personalmente acuerdo la posición del señor Alcalde me parece que es el camino correcto, la Presidencia acoge la propuesta y además indica que en este proceso se involucre a la Arq. Vanessa Valverde Vargas-Planificadora Urbana, responsable a nivel institucional que tiene que tener parte de esta situación, que ella es también una de las lideresas en esta actitud para que podamos encontrar una hoja de ruta en estas acciones, la Presidencia Municipal acoge la propuesta del señor Alcalde los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarla o acoger la propuesta del señor Alcalde con relación al Reglamento de Desarrollo Urbano para los cuadrantes de las cabeceras de distrito habitados del Cantón de Turrialba, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Acoger la propuesta presentada por el MSc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal con relación al Reglamento de Desarrollo Urbano para los cuadrantes de las cabeceras de distrito habitados del Cantón de Turrialba. Transcribese a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

16. Reunión con la Unión de Gobiernos Locales

Y el ultimo que quería mencionar que le decía yo al Presidente que esa reunión con la Unión de Gobiernos Locales, yo creo que no hay que correr impresionantemente, pero si debemos de correr y tener una reunión acá en el Teatro ojala, Concejo, Unión de Gobiernos Locales, los funcionarios de Departamentos claves, inclusive si quieren Representación Sindical y la Alcaldía, acá en el Teatro, yo creo que el Concejo Municipal y mi persona tenemos claridad de que este tema es algo que tenemos de una vez por todas generar las justificaciones correspondientes y que esto no sea un meollo en el zapato para ninguna otra administración ni Concejo Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Sobre el tema del Manual de Puestos de la institución, evidentemente hay que hacerlos, hay que involucrar a la Administración, al Alcaldía, la Unión de Gobiernos Locales, los Sindicatos y este Concejo Municipal, sobre todo a través de la Comisión de Manual de Puestos que presidimos y que además de eso cualquier otro Regidor o Sindico que desea ser parte de la Comisión y de la actividad pueda estar presente con nosotros.

ARTICULO TERCERO

INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL - REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

- a) **JURAMENTACIÓN DEL SEÑOR ADRIANO RODRÍGUEZ ZAMORA - REPRESENTANTE DE LOS CONSUMIDORES - JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MERCADO LIBRE.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Como ustedes vieron en el Acta 102 se conoció el informe de la Comisión de Nombramientos donde se eligió por parte de los representantes de los consumidores al señor Adriano Rodríguez Zamora, como representante de los consumidores en la Junta Administrativa del Mercado Libre, lo que conocemos como Las Palmeras, por un mandato de 2 años, don Adriano que además es Síndico Municipal tiene la representación de los apicultores creo que se dice de las personas que cuidan las abejas y entonces hoy lo tenemos por acá, le rogamos don Adriano si gusta venir aquí al frente para tomarle el juramento constitucional, ruego al Concejo Municipal y a las personas presentes ponernos en pie. Con esto tenemos 2 personas de la Junta Administrativa, más los 2 del Concejo don Kevin y doña Ana Yubel y ahora don Adriano que serían miembros de la Junta Administrativa del Mercado que después de esta juramentación, el miembro de mayor edad de la junta debe de convocarlos para instalar la nueva Junta Directiva. Don Adriano si gusta levantar su mano derecha.

- **Juramentación del representante de los consumidores de la Junta Administrativa del Mercado Libre.**

Estando presente el señor Adriano Rodríguez Zamora

El señor Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal procede a la juramentación del representante de los consumidores de la Junta Administrativa del Mercado Libre.

Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.

Si juro

¡Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, él y la Patria os lo demanden!

Queda debidamente juramentado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Felicitar a don Adriano por esta elección y desearle el mayor de los éxitos a esta Junta Administrativa del Mercado, que tiene una gran tarea y que se reúna lo más pronto posible para que puedan hacerlo.

b) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Reconocimiento al Lic. José Mario Alvarado Granados – Escritor.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Le solicitamos al señor Vicepresidente Municipal – don Mariano Sáenz puedan traer a esta Salón, a esta parte a don José Mario Alvarado y a don Mario Alvarado, papá e hijo, para que puedan dirigirse un momento al Concejo, don José Mario es un profesional y un escritor de nuestro Cantón. Señores Regidores, señores Síndicos, señor Alcalde, la idea es que don José Mario por unos minutitos la Presidencia cree importante resaltar la cultura y más alguien que escribe como don José Mario que es un pensador, además de un profesional, vecino del Repasto y un intelectual de nuestro Cantón, es bueno reconocer ese talento que tenemos en el Cantón y por lo tanto quisimos invitarlo para que hiciera entregar y puedan describirle a este Plenario del Concejo, así hay ciudadanos que nos miran por el canal de YouTube de la institución y por la Radio Cultural de Turrialba y además queden en las Actas del Concejo esta hecho histórico, porque don Mario ha escrito varios libros y muy pocas personas hemos resaltado ese tipo de cosas y a mí me parece prudente hacerlo, siento que la cultura no solamente hay que decir de que uno la apoya, hay que hacer acciones concretas y este pequeño acto que hacemos acá en el Concejo es una manera de resaltarlo en ese sentido.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lic. José Mario Alvarado Granados: Estoy profundamente agradecido con la oportunidad que me brindan de dirigirme a todos ustedes y decirles que cada uno de nosotros miembros de esta Municipio contribuimos de una u otra manera, hoy estaba conmovido de ver el trabajo, el orden disciplinario con que trabaja en una Sesión Municipal, en recordatorio al día del aborigen, que en el caso del Cantón de Turrialba con 1 642 km², tenemos el distrito de Chirripó con 966, es decir que los otros 11 Distritos Municipales no son más grandes que el Distrito de Chirripó, tuve la oportunidad hace muy poca semanas de terminar un trabajo de extensión en ese municipio y en la Universidad Florencio del Castillo, tenemos un importante informe que sería pertinente que este Concejo Municipal lo conozca en especial sobre las necesidades de articulación alrededor del Consejo de Distrito que cumplió antes de Semana Santa 11 meses y 7 días de no Sesionar, yo hoy me presento con humildad, con respeto antes todos ustedes a decirles que durante los últimos 6 años, además de mi labor Docente Universitaria, aprovechando un poco el encierro obligado de la pandemia procure elaborar algunos escritos que tuvieran un propósito, que tuvieran un significado, en julio del 2020 se hizo llegar mi primera obra que se llama La Alameda de Oznerlo al Concejo Municipal, pero por esos avatares que suceden no fue conocido acá y prácticamente los señores miembros del Concejo no lo conocieron, pero eso es simplemente un hecho intrascendente, en esta ocasión el pasado lunes de Semana Santa, ayer hizo una semana salió a la luz Pública Nacional mi nueva obra que se llama Lagrimas en la Orilla, al igual que esta otra primera tiene un contenido socio crítico, que hoy pongo a disposición de esta Honorable Concejo, que en representación de todo el Cantón de Turrialba lo reciban con el aprecio y con el respeto que yo le tengo a esta comunidad, son la entidad pública que me recibe por primera vez a partir de hoy oficialmente se van a presentar una serie de actos, hoy tuve el honor en la mañana de conceder mi primera entrevista y aunque ya me habían solicitado los medios nacionales que me recibiera esta novela, tal vez como autor no debería de decirlo, pero por las simplificaciones que va a tener esta obra y su postulación a premios nacionales en el 2023, yo preferí cederle la primera entrevista a un medio local y lo hice a Turrialba Hoy, a partir de este momento el día 16 o 19 de mayo se va a celebrar en el auditorio de la Universidad Florencio del Castillo en Cartago el acto oficial del lanzamiento de esta nueva publicación, que espero que todos los Turrialbeños la disfruten, nosotros somos 73 000, el 1% del 73 000 son 500 personas, si yo lograra como proponente de esta nueva obra que el 1% de los Turrialbeños la leyera sería altamente gratificante para un esfuerzo que ha representado 6 largos años de trabajo, hacer estas 2 obras me represento 6 años de trabajo y hoy con orgullo se la presento a todos ustedes, de manera pública ambas usted las puede conseguir 25 metros acá de la Librería la Fantasía y también las puede conseguir en el centro de fotocopiado de San Rafael de Turrialba que creo que se llama La Italiana, ambas son en género literario novela y hemos logrado en esta oportunidad que un Turrialbeño, vecino del Repasto haya tenido la posibilidad de ser honrado en esta nueva obra con un prólogo de 6 páginas, de un de los segmentos más reconocidos de este país como es don Yacsa Got, él a pesar de que personalmente no lo conozco me honro con un prólogo que ya solo leerlo le recomendaría que lo hagan con detenimiento, es un disfrute al conocimiento, al aporte cultural, a la posibilidad de crecer como ser humano, termino mis palabras recordando lo que un famoso dramaturgo austriaco de apellido Ionesco dijo en 1922, él dijo en esa ocasión que las palabras se parecen a un puente, él dijo se palabras permiten el enlace entre 2 puntos fronterizos y esa me parece a mí que es un mensaje vital para un órgano de esta naturaleza que permanentemente tiene que consensuar, que tiene que conciliar hoy a las puertas del inicio de una nueva Administración, nosotros como Costarricenses deberíamos de preocuparnos por asumir una actitud mayoritariamente, universalmente más generosa, de permitirle a esa opción de que inicie y en forma particular, individual ser personas comprometidas con primero antes de pedir, preguntarme que estoy yo dispuesto a dar a título personal para el beneficio de esta amado Cantón y de nuestro país, las novelas, las palabras, este arte de escribir, lo que me ha permitido en los últimos años es entender que puedo a través de ellas transmitir emociones, pero también reflexión, cuando usted tenga la oportunidad de tener esta obra en sus manos no solo se va a emocionar, va a tener la oportunidad de reflexionar alrededor de ella, porque esta río que se declara acá, usted le puede quitar el nombre y póngale Río Colorado o póngale Río La Isabel o póngale el nombre que quiera, de cualquiera de nuestros ríos de Turrialba, señor Presidente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipal me siento profundamente agradecido, honrado, esperemos en Dios que este libro alcance en el 2023 el pretil nacional para el que va a ser postulado, porque eso no va a ser un logro de título personal, eso es un logro para nuestro Cantón, es un logro para cada uno de los jóvenes, este Cantón tiene más de 20 colegios y Dios primero se ha declarado de interés para lectura en la enseñanza secundaria, que es otra propuesta que existe alrededor de él, veremos si todo esto sucede y que sea Dios el que nos permita tener la sabiduría, la paciencia, la salud, la perseverancia y el trabajo para seguir generando, mi próxima obra aparecerá en la última semana de noviembre del 2024 y trata el tema de la tercera edad y la propuesta de que seamos el primer país en América Latina en tener un Ministerio del Adulto Mayor, esa es la propuesta que viene en esa nueva obra, señores miembros del Concejo el mayor de los éxitos en el trabajo que ustedes realizan, que Dios los bendiga, que Dios los ilumine a Luis Fernando que hasta abril del 2024 todavía le queda bastante breve, desearte lo mejor, sabes que te tengo un profundo respeto y admiración y te dije Fernando vamos a seguir trabajando, vamos a seguir engarzando los esfuerzos mancomunados de cada uno de ustedes para que este Cantón sea cada día mejor, muchísimas gracias, papá de nuevo gracias por estar acá conmigo, es un orgullo para mí, es un orgullo para mí tener su apellido, es un orgullo para mí saber que usted fue el primer Costarricense que leyó el mano escrito de mi obra, eso para mí no tiene ninguna posibilidad de medición de volumen contable económico, eso tiene un enorme valor axiológico y le agradezco a usted y a mamá todo el apoyo que me han dado durante estos años para poder producir estas nuevas obras, que Dios los bendiga y muchísimas gracias.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Al Licenciado José Mario Alvarado Granados, que como él dice es un Turrialbeño que tengo rato de conocerlo a él y a su papá, don José Mario es sobrino de un compañero que ocupó varias veces una silla en este Concejo, don Eduardo Alvarado Arce es el tío de José Mario, fue Síndico del Distrito de Santa Rosa, fue varias veces miembro del Concejo, sé que tienen en sus genes el servicio a este Cantón, particularmente vamos a obtener esta obra y vamos a ponerla como parte de estas condiciones que hay que resaltar en la historia del Cantón, particularmente siento también, reitero de que el arte hay que motivarlo, porque el ser humano debe de ser estimulado para que piense, hay que hacerlo, no es malo pensar y tampoco es malo pensar diferente, eso es parte y eso es bueno, lo malo es generar indiferencia en el pensamiento, ser indiferentes en la manera de proceder y ciertamente don José Mario tiene usted toda la razón aquí todos los días hay que ponerse de acuerdo con cosas, muchas veces nos ponemos de acuerdo, en otras veces hay que ser más pausados y dejar que las aguas fluyan un poquito, pero si algo hemos visto en estos últimos meses es que el Concejo ha generado más tranquilidad y esa tranquilidad propicia un ambiente para tomar acuerdos, los enfrentamientos nunca son buenos, para la toma de decisiones y eso creo que en la democracia lo hemos visto y como Presidente me siento contento que en estos meses el Concejo ha estado tranquilo y hemos logrado dar pasos importantes, siento que la Comisión de Cultura que preside don Mariano Sáenz Murillo pueda empoderar este tipo de situaciones y que acuñen esa propuesta suya de que esta novela o sus obras sean por lo menos de conocimiento de varia parte de la comunidad estudiantil del Cantón, me parece muy muy importante.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Don José Mario yo creo que es más bien importante agradecerle a usted como ciudadano que engrandezca la parte cultural de este Cantón, bien lo dice el señor Presidente es un punto importante, ojala muchos Turrialbeños se unieran a eso y no solo en el arte de escribir, sino en un montón de cosas donde tenemos grandes personas que hacen un montón de cosas diferentes y muy bien hechas aquí en Turrialba, yo creo que Turrialba ha sido reconocido siempre como una cuna de la cultura, hemos tenido escritores buenísimos, basta hablar solo de Jorge Debravo, de Marco Aguilar y todos esos que han hecho una gran labor, pero me parece importante reconocerle a usted hoy su presencia nosotros sabemos que no es nada fácil ya usted dice perdió, no perdió, invirtió 6 años de su tiempo haciendo 2 obras literales, que ojala todos los Turrialbeños podamos disfrutar, yo personalmente me comprometo a adquirirla lo más pronto posible allá en la fotocopidora, donde soy vecino cercano de ahí, porque me gusta leer Arturo lo sabe y algunos compañeros lo saben, que yo dedico el poco tiempo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que a veces me queda para leer algunas cosas y me parece muy interesante, pero si yo creo que más bien como Concejo tenemos que agradecerle a usted esa inversión de tiempo y esa gran propuesta que viene a hacer, yo creo que es de resaltar y este Concejo Municipal lo ha sabido, hemos hecho en este transcurso de estos 2 años grandes reconocimientos a personas, a músicos, hace poquito le hicimos a don Carlos Alvarado que va para México a recibir un premio y cosas de ese tipo, porque me parece que una de las partes fundamentales de cada pueblo es su cultura y nosotros como Turrialbeños tenemos que resaltarla, entonces más bien de mi parte agradecerle, felicitarlo y comprometerme y ponerme al servicio suyo, siempre lo hemos hecho, siempre hemos hablado ahí cuando se puede con muchísimos gusto para cualquier cosa que haya que hacer desde la parte personal, comercial y ahora aquí Municipal, ya sabe que cuenta conmigo y que no va a ver ningún problema en ese sentido, muchísimas gracias y de nuevo las felicitaciones del caso.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Realmente don José Mario creo que es para nosotros un orgullo como Turrialbeños, conozco a su familia, conozco a su padre, gran amigo de mi papá y ahí anduvieron juntos dando la lucha en convivencias y en otras etapas de su vida, ya sea también en la parte del deporte y otras situaciones que tuvieron ahí ellos el agrado de estar compartiendo, realmente como Turrialbeño y desde la parte cultural para nosotros es sumamente importante, decía el compañero Kevin bueno hemos apoyado en la parte de la música, en la parte de la poesía, en la parte del teatro, donde hemos logrado nosotros como Turrialbeños ver el potencial que tenemos, el potencial que tenemos no solamente en la parte de la poesía, la escritura, el canto, esto nos llena de orgullo, realmente nos llena de orgullo y darle gracias a Dios y pedirle a Dios también que esta obra se pueda ser vista por una gran cantidad de Turrialbeños, pero también Dios primero Costarricenses y extranjeros que yo sé que muy pronto van a ir viendo este tipo de lectura, felicitarlo, yo creo que la inversión en esto lo hace a uno mejor persona, el hecho de escribir, de sacar el tiempo para engrandecer el alma y el conocimiento de otras personas a través de esas obras, eso es lo más importante, es la riqueza que puede llevarse el lector y no solamente eso, sino el sentirnos orgullosos como Turrialbeños de poder decir tenemos calidad de escritores en Turrialba, tenemos calidad de artistas tanto en la música, en la parte cultural y realmente agradecerle, agradecerle su presencia acá hoy y creo que Dios primero le va a dar la facilidad y la visión para poder tener otras grandes obras que lo engrandezcan a usted y engrandezcan también a nuestro Cantón Turrialbeño y personas como usted realmente nos hacen grandes, muchas gracias y Dios primero vengan muchas obras más.

MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: La verdad que complacido y no sorprendido, José Mario es un Turrialbeño que con una larga trayectoria en la academia nacional, basta con leer los comentario tanto de Oscar Aguilar, como de Carlos Carranza uno puede ver ahí, definitivamente el aprecio que no solamente ha generado en la comunidad de Turrialba, sino que también en todo sector de la Academia Costarricense y eso definitivamente es algo que se ha ladrado no de ahora, esto es de mucho tiempo, imagino que además el orgullo de tu padre, está el orgullo de sus hijos de ver que has concluido algo que con mucho amor y anhelo y que conversamos en privado la vez anterior vos querías hacer acá en Turrialba y eso definitivamente denota ese ADN que tenemos los Turrialbeños, nos jala demasiado la tierra y ojala que siempre sea así José Mario, ya la comencé a leer, no me quedo de otra, yo leyendo un poquito el prólogo, si nosotros invirtiéramos más tiempo a la lectura, con el respeto de todos, Costa Rica no estaría donde está ahora, hace 2 años en la celebración del día del libro, de la semana del libro, nos daba datos que son abrumadores de manera negativa, ni un 25% de la población Costarricense lee, pretender de que nuestro canales de información sea en las redes sociales para generar una sociedad critica duele, a mí me duele y cuando uno ve esfuerzos como el suyo es ahí donde yo me pregunto qué es lo que está pasando con nosotros y no solamente en la sociedad Costarricense, pareciera que es una tendencia a nivel mundial, es más fácil difamar, utilizar información falsa y en la línea que vos decías ilustrarnos en ser críticos, pero siempre en una versión muy constructiva y yo creo leyendo los temas que ya hay de leer en la obra, esa es la línea que mantiene José Mario en esta obra Lágrimas en la Orilla, así que yo creo que el éxito ya nos ha alcanzado por lo que ya mencionaste, ya lo leyó su papá y los leyeron probablemente sus hijos, para los que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tenemos hijos probablemente sabemos que este es el mayor tesoro y la mayor recompensa que uno puede tener, entonces te felicito mucho y te deseo que esta no sea la última obra, yo creo que falta muchísimo todavía más de vos a nivel nacional.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Terminando con esto, la Presidencia Municipal somete al Concejo Municipal un voto de aplauso para don José Mario y su obra que se llama Lagrimas en la Orilla, ruego al Concejo ponerse de pie y poder darle el aplauso. Con los aplausos hemos aprobado el voto de aplauso que muy raras veces lo hemos hecho en el Concejo para la Obra Lagrimas en la Orilla, escrito por José Mario Alvarado Granados y aquí quedara la obra que nos ha entregado en este.

Lic. José Mario Alvarado Granados: De manera formal y oficial en las manos del señor Presidente Municipal con todo mi amor, le entrego esto al Cantón de Turrialba.

2. Oficio CPEDA-389-22 suscrito por Gabriela Ríos Cascante- Área de Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa dirigido al Concejo con fecha de recibido 18 de abril del 2022.

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción aprobada en la sesión ordinaria N° 24, del 07 de abril de 2022, se solicita el criterio de esta institución en relación con el texto base del expediente 22.918: “LEY PARA TRANSFORMAR EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)”, el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, el cual vence el 29 de abril del año en curso.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2445, 2243-2263, 2243-2065 o el correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr

SE ACUERDA:

Nombrar al Síndico Eduardo Sanabria Quirós, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Correo suscrito por la Intendencia de Agua – ARESEP, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de abril 2022.

Con instrucciones del Sr. Marco Cordero Arce, Intendente de agua, se traslada la información con respecto al caso del alcantarillado sanitario Carmen Lyra, para su debida gestión.

- **Oficio No. IN-0059-IA-2021 firmado por el señor Marco Vinicio Cordero Arce – Intendente de agua, dirigido a los señores Vannesa Castro López – Gerencia General – Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Eugenio Androvetto Villalobos – Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental y Mayra Masis Céspedes – Secretaria de la Asada Carmen Lyra.**

INFORME DE VISITA AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA ASADA CARMEN LYRA DE TURRIALBA, CARTAGO. GTI-2021-5822.

I. ANTECEDENTES



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. El 6 de noviembre de 2017 se generó el oficio 0831-IA-2017/31725 dirigido a la ASADA Carmen Lyra, ubicada en Turrialba, provincia de Cartago, como seguimiento a la situación del servicio de alcantarillado brindado.
2. El 1 de marzo de 2018 se generó el oficio 0139-IA-2018/44843 dirigido a la ASADA y a Sistemas Delegados de A y A, indicando que debía informar acciones para solucionar el problema de saneamiento que presenta la ASADA de Carmen Lyra; así como separar contablemente los gastos asociados a la prestación del servicio de alcantarillado e implementar el manual y catálogo de cuentas aprobado por el A y A para las ASADAS.
3. El 6 de enero de 2020 se generó otro oficio OF-0002-IA-2020 dirigido a la ASADA y a Sistemas Delegados de A y A reiterando la solicitudes anteriores dado que ambas instituciones no se han pronunciado sobre los temas solicitados.
4. El 26 de marzo del 2021 se efectuó visita de campo a la ASADA, con el fin de conocer el estado de la calidad del servicio de alcantarillado que presta ese operador bajo la modalidad de servicio delegado; siendo que el titular del servicio es el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A).

II. ANÁLISIS DE LA VISITA

i. Objetivos

5. Verificar la labor y alcances en la prestación del servicio de alcantarillado que brinda la Asada Carmen Lyra, en complemento al seguimiento realizado a la fecha por la Intendencia de Agua; y a la luz de la reglamentación y normativa vigente que rige el servicio de alcantarillado que brinda el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A).
6. Retroalimentar y complementar los seguimientos realizados en años anteriores al 2017, indicados en los oficios 0831-IA-2017, 0139-IA-2018, 0002-IA-2020.

ii. Normativa vigente

1. El artículo 2 de la Ley Constitutiva del A y A N° 2726 del 14/04/1961, le compete al A y A administrar y operar en forma directa todo lo relativo a los sistemas de acueductos y alcantarillados en todo el país. A manera de excepción, dicho servicio puede estar en manos de municipalidades u organismos locales que sería el caso de las Asadas.
2. Los artículos 7, 21, inciso p); 28, incisos c), d), e) y f); 31, inciso d) del reglamento para las Asociaciones administradoras de acueductos y alcantarillado rural comunal DE-42582-S-MINAE:

*“(...) **Artículo 7. Finalidad de las ASADAS.** Las ASADAS tienen como únicos y específicos fines la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales, contribuir en la gestión integrada del recurso hídrico y brindar el servicio de hidrantes por ley especial (...)”*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo 21.- Facultades y Obligaciones de la Junta Directiva. “(..) p) *Obligaciones de la Junta Directiva de Asadas “(...) Solicitar ante el MINAE permisos para descarga de vertidos en cuerpos receptores (...)”*

Artículo 28 Obligaciones de la Junta Directiva de Asadas

“(..) c). **Acceso a los Servicios:** *Otorgar los servicios públicos en forma eficiente, igualitaria y oportuna a todas las personas usuarias, sin distinciones de ninguna naturaleza, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos para tal efecto y entendiendo el acceso al agua potable y al saneamiento de las aguas residuales, como derechos humanos fundamentales para la vida y la salud.*

d. Rendición de Cuentas: *Rendir informes periódicos a la Asamblea, a la comunidad y al A y A de lo actuado en relación con la prestación de los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 inciso h) del presente reglamento.*

e. Solicitudes al A y A: *Solicitar al A y A asesoría y asistencia técnica rectora, acompañamiento y cualquier otra necesaria para la correcta prestación de los servicios que brindan.*

f. Capacitación: *Recibir capacitación general y específica del A y A y otras instituciones u organizaciones públicas o privadas que les permitan brindar de la mejor forma los servicios delegados. Las ASADAS podrán utilizar, entre otros insumos, el Plan Nacional de Capacitación Continua de ASADAS y cualesquiera otros instrumentos académicos o técnicos para satisfacer sus necesidades de capacitación (...)”*

Artículo 31.- Alcance de la delegación en la prestación de servicios de agua potable y saneamiento de aguas residuales. “(..) d) *Los servicios de agua potable y saneamiento de aguas residuales, deberán ser prestados por las ASADAS atendiendo a las disposiciones normativas y técnicas aplicables. A las ASADAS les corresponde gestionar el recurso hídrico, los sistemas de agua, así como administrar y realizar la gestión comercial del servicio. (..)”*

3. El artículo 7 del reglamento de Ubicación de Plantas de Tratamiento DE-39887-S-MINAE emitido el 18 de abril de 2016 señala:

“(..) *En caso de existir cuerpos de agua que colinden o atraviesen la propiedad en la cual se ubica el sistema de tratamiento, deberá aplicarse el mayor retiro establecido entre el Cuadro 1 del presente reglamento y el artículo 33 de la Ley No. 7575, Ley Forestal (..)”*

4. Los artículos 98 y 3 de la norma técnica AR-PSAYA-2015 “Prestación de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado Sanitario e Hidrantes (AR-PSAyA-2105)” señalan lo siguiente:

Artículo 98.- Prestación de servicios compartidos por dos prestadores. “(..) *Cuando por razones técnicas un prestador debe brindar el servicio de acueducto y otro prestador el de alcantarillado sanitario, deberán firmar un convenio y comunicarlo en forma escrita a los abonados en esta condición. El prestador del servicio de acueducto deberá facturar el*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



costo de ambos servicios según las tarifas fijadas por la Autoridad Reguladora para cada prestador y trasladar mensualmente al prestador del servicio de alcantarillado sanitario el monto correspondiente, previa cancelación de los costos de transacción acordados en el convenio.

Para el caso de ASADAS el convenio debe ser previamente validado por el A y A. (Reformado por la Junta Directiva de la ARESEP, según resolución N° RJD-053-2016, publicada en Alcance 55, La Gaceta N° 69 del 12 de abril de 2016) (...)"

"Artículo 3.- Alcance

Este reglamento se aplica a nivel nacional, para los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado sanitario e hidrantes regulados por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

(Reformado por la Junta Directiva de la ARESEP, según resolución N° RJD-053-2016, publicada en Alcance 55, La Gaceta N° 69 del 12 de abril de 2016)"

5. El artículo 3 de la Ley 7593 Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, define servicio público:

"(..) a) Servicio Público el que por su importancia para el desarrollo sostenible del país sea calificado como tal por la Asamblea Legislativa, con el fin de sujetarlo a las regulaciones de esta ley(..)"

Y entre las funciones de la Aresep, indica el artículo 5 de esa ley refiere que la Aresep verificará la prestación de servicios públicos previamente definidos.

. "(...).- **Funciones:**

En los servicios públicos definidos en este artículo, la Autoridad Reguladora fijará precios y tarifas; además, velará por el cumplimiento de **las normas de calidad, cantidad, confiabilidad, continuidad, oportunidad y prestación óptima**, según el artículo 25 de esta ley. Los servicios públicos antes mencionados son (...)"

"(..) c) Suministro del servicio de acueducto y alcantarillado, incluso el agua potable, **la recolección, el tratamiento y la evacuación de las aguas negras**, las aguas residuales y pluviales, así como la instalación, la operación y el mantenimiento del servicio de hidrantes (..)"

6. En relación con el seguimiento realizado por la Intendencia de Agua, el 6 de noviembre de 2017 mediante el oficio 0831-IA-2017/31725 la Intendencia de Agua emitió un listado de recomendaciones dirigidas al A y A y a la Asada Carmen Lyra; entre otros:

"(..)

- a) Cronología de las acciones concretas realizadas por A y A para dar sustentabilidad técnica y financiera al servicio de tratamiento de aguas residuales de la ASADA Carmen Lyra.
- b) Descripción del estado, condiciones de operación y costo mensual actual de la red de alcantarillado.
- c) Costo detallado estimado por mes requerido para el pleno funcionamiento de esa planta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- d) *Valoración técnica de la posibilidad de reconstruir la planta de tratamiento, teniendo en cuenta la capacidad potencial para ofrecer servicios a otros usuarios distintos a los actuales usuarios de la ASADA Carmen Lyra.*
- e) *Informar acerca de la solución a implementar en el caso de los subsidios que se están presentando para el servicio de alcantarillado en la ASADA Carmen Lyra.*
- f) *Descripción de la estrategia institucional prevista para que la planta de tratamiento sea reconstruida o bien la construcción de una planta nueva entre en operación y, por consiguiente, preste sus servicios a las comunidades que requieren los servicios.*
- g) *Cualquier otra información no contemplada anteriormente que sea relevante y tenga relación directa con la planta aludida.*
- h) *Velar porque se implemente el manual y catálogo de cuentas aprobado por el A y A para Asadas.”*

7. Adicionalmente, se mencionó que hay usuarios de la Asada que sólo reciben el servicio de agua potable y disponen de tanque séptico, por lo que no están conectados al servicio de alcantarillado.

Otros usuarios ubicados en la Urbanización Abel Sáenz utilizan la red de alcantarillado, no realizan pago alguno, y el servicio de agua potable se los brinda la Municipalidad de Turrialba.

Usuarios de la urbanización Carmen Lyra que únicamente pagan el servicio de acueducto y hacen uso de la red de alcantarillado, no pagan tarifa por este servicio. Por ello, **el servicio de acueducto subsidia los costos asociados al servicio de alcantarillado.**

iii. Visita realizada a la Asada Carmen Lyra

El día 26 de marzo 2021 se realizó una visita de inspección al sistema de alcantarillado de la ASADA Carmen Lyra, ubicada en el cantón de Turrialba, provincia de Cartago donde se contó con la presencia de la Sra. Mayra Masis Céspedes, secretaria de la junta directiva de la ASADA; además del personal de fontaneros que atienden tanto el servicio de acueducto como el de alcantarillado.



Fotografía 1 Oficinas de la Asada Carmen Lyra.

Temas tratados:

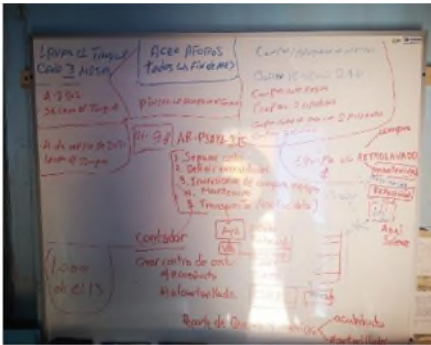
- a. Se realizó un conversatorio sobre el estado de avance en el cumplimiento del artículo 98 del reglamento de prestación AR-PSAYA-2015; además, de lo establecido en el oficio 0831-IA-2017/31725 de seguimiento de la Intendencia de Agua, en los puntos a), b), e) y h).

Se explicó la necesidad de llevar una bitácora de control sobre el tiempo asignado al personal operativo en labores de acueducto y de alcantarillado. Se le consultó a la Sra. Masis Céspedes señalando que actualmente llevan un control del tiempo asignado a los fontaneros; no así, la cuantificación requerida para separar la contabilidad de costos asociados a cada servicio (acueducto y alcantarillado).

Se determinó lo siguiente:

- i. La Asada todavía no ha logrado coordinar de manera satisfactoria con el A y A para fin de iniciar un plan de trabajo en conjunto (A y A - Asada - contador) con el fin de atender lo solicitado en los puntos a) y b) del oficio de la Intendencia que se citó.

Se recomendó a la Asada coordinar con la Ingeniera Laura Torres de A y A para recibir asesoría y gestionar un proceso formal de separación de contabilidades y asociar los costos que acarrea la prestación de cada servicio (acueducto y alcantarillado). La Asada invierte fondos presupuestarios provenientes de acueducto para el mantenimiento y operación de la red de alcantarillado; condición que debe materializarse a través de un estudio tarifario de alcantarillado sanitario ante A y A.



Fotografías 2 y 3. Presentación de temas y aclaraciones. Aplicación del art.98 AR-PSAYA-2015-condiciones de prestación del servicio de alcantarillado. Sitio de descarga de las aguas residuales (Urbanización Abel Sáenz).



Fotografía 4 Urbanización Abel Sáenz de la que se descargan aguas residuales hacia la Urbanización Carmen Lyra.

- ii. La Urbanización Abel Sáenz utiliza la red de alcantarillado de la Asada para recolectar sus aguas residuales; lo cual, a pesar de ser un servicio parcial, debe ser cobrado por la Asada Carmen Lyra. Lo anterior, a pesar del “no tratamiento”

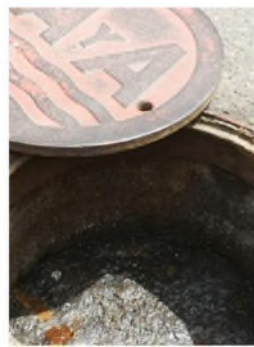
que se les dan a esas aguas; y siendo que el servicio de agua potable para esa urbanización lo suministra la municipalidad de Turrialba.

Se debe cumplir con lo establecido en el artículo 98 de la norma AR-PSYA-2015 y coordinar con la municipalidad de Turrialba la elaboración de un convenio entre las partes y definir un procedimiento de cobro por el servicio de recolección de aguas residuales para la Urbanización Abel Sáenz y trasladar el monto que corresponda a la Asada Carmen Lyra para solventar los costos, gastos e inversión en los que debe incurrir.

- iii. Se visitaron diferentes puntos de la red de alcantarillado y se verificó el estado de limpieza y mantenimiento de la red:

La Asada no dispone de medio de transporte para que el personal operativo realice sus labores de fontanería (acueducto) o atender requerimientos de mantenimiento del sistema de aguas residuales (destaqueo de obstrucción por basura, limpieza- reparaciones por hundimiento de tapas de inspección, represamiento y acumulación de sedimentos, daños en tuberías, desbordes por aguas residuales y pluviales; entre otros).

Se advirtió a la Asada la necesidad de contar con un programa permanente de mantenimiento preventivo de la red y disponer a futuro de equipos de limpieza y máquinas de retrolavado para realizar dichas labores.



Fotografías 5 y 6. Visita a la red de alcantarillado de la Asada Carmen Lyra

- iv. Puntos de descarga del alcantarillado

Existen dos puntos de descarga del alcantarillado que caen sin tratamiento alguno en el río Aquiares:

Uno de esos puntos se ubica peligrosamente aledaño a unas casas. Los vecinos denuncian desbordes, malos olores y hasta la muerte de una persona que cayó desde un área socavada por las aguas residuales. La zona no está debidamente cercada; incluso, durante el día de la visita se observaron niños visitando el lugar.

El otro punto estaba entubado, pero igualmente con una salida expuesta a que cualquier transeúnte pueda sufrir algún accidente; lo anterior, por la cercanía de las casas a ese punto.

Además del personal de la Asada, se contó con la presencia de algunos vecinos del lugar, quienes dieron referencia a la alternativa integral de construir otra planta de tratamiento de agua residuales en coordinación con la Municipalidad de Turrialba y comunidades cercanas. No se obtuvieron datos certeros.



Fotografías 7 y 8. Visita a la red de alcantarillado de la Asada Carmen Lyra

v. Con respecto al sitio en el que se ubica la PTAR:

Se visitó el sitio en el que actualmente se ubica la PTAR. Se confirmó sobre la no operación de esa planta. El personal de la Asada señaló que “la PTAR nunca operó correctamente”. Se concluye que fue recibida por la Asada Carmen Lyra sin cumplir con los requerimientos técnicos ni legales. Dicha infraestructura no cumple con los requisitos de construcción y ubicación establecidos en el reglamento de aprobación de sistemas de tratamiento de aguas residuales N° 39887-S-MINAE emitido el 18 de abril de 2016; ni con los retiros establecidos con respecto a la colindancia a cuerpos de agua (Cuadro 1 del reglamento N° 39887-S-MINAE y artículo 33 de la Ley Forestal).

La PTAR fue construida prácticamente dentro del cauce del río Aquiares. Los señores de la Asada informaron que producto de las crecidas del río, las aguas inundan todo el sector en el que se ubica la planta.



Fotografías 4 y 5. Visita al sitio de la PTAR y verificación de su condición actual

El A y A como ente rector y ente delegante del servicio de acueducto y alcantarillado en el país y en vista de que cuenta con el conocimiento técnico para atender el manejo de sistemas de alcantarillado sanitario y operación y tratamiento de aguas residuales, debe intervenir, apoyar y dar el seguimiento respectivo que permita decidir qué hacer con la PTAR de la ASADA Carmen Lyra, la cual del todo no se opera.

Mediante Decreto 42582-S-MINAE, se le establece al A y A la obligación de implementar las acciones necesarias para la prestación óptima de servicio de alcantarillado sanitario. Lo anterior, de acuerdo con lo que establece la norma técnica, legal y regulatoria en cuanto a la separación contable de los servicios de acueducto y alcantarillado.

En vista de lo anterior, y bajo la necesidad de la ASADA por recibir apoyo técnico para definir el futuro de la PTAR, aspectos tarifarios, gestión contable; se reitera la necesidad de intervención por parte de A y A en este caso.

III. CONCLUSIONES



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



I. La ASADA Carmen Lyra cuenta con un equipo humano técnico y administrativo que tiene una gran disposición de hacer el trabajo y la labor que se le ha delegado. Sin embargo, requiere de la asesoría técnica para asumir de forma eficiente la administración operación y mantenimiento tanto de la red de alcantarillado sanitario como el manejo de la PTAR.

II. Con base en las recomendaciones emitidas por la Intendencia de Agua según oficios 0831-IA-2017, 0139-IA-2018, 0002-IA-202, a la fecha la Asada Carmen Lyra no ha logrado atender lo que se le solicitó:

a. Separar contablemente los ingresos y costos asociados al servicio de alcantarillado y acueducto.

b. Definir costos asociados al mantenimiento y limpieza de la red de alcantarillado; y a la labor de recolectar las aguas residuales provenientes tanto de la Urbanización Carmen Lyra como de la Urbanización Abel Sáenz.

c. Cumplir con lo señalado en el artículo 98 del reglamento AR-PSAYA-2015 sobre definir un convenio entre esa Asada y la municipalidad de Turrialba para establecer un mecanismo de cobro del servicio de recolección de las aguas residuales para la urbanización Abel Sáenz.

III. Se verificó que la PTAR perteneciente a la Asada Carmen Lyra no está operando. La infraestructura de la planta de tratamiento de aguas residuales no cumple con lo establecido en la normativa vigente en cuanto a retiros, ubicación y construcción; condición que debe ser evidenciada por el A y A para dar solución a las aguas que se descargan sin tratamiento al río Aquiares.

Debe A y A en conjunto con la Asada, asesorarse y proponer una solución integral de una planta de tratamiento de aguas residuales; que, al parecer, está promoviendo la Municipalidad de Turrialba en coordinación con esta y otras comunidades de la zona.

A y A ha sido inoperante en su deber de asesorar integralmente a la Asada Carmen Lyra en buscar una solución a los problemas técnicos, administrativos y operativos asociados a la prestación del servicio de alcantarillado sanitario que brinda ese ente delegado.

De establecerse una tarifa para el alcantarillado que administra la Asada pueden realizar un convenio con la municipalidad para el cobro a los usuarios de la municipalidad que solo suministra el servicio de acueducto.

IV. RECOMENDACIONES

Con el fin de que la ASADA Carmen Lyra cumpla con lo indicado por esta Intendencia, debe:

1. Asesorarse con el A y A con el fin de atender las disposiciones emitidas por la Intendencia de Agua.
2. Implementar la proyección y separación contable de los ingresos y costos asociados a los servicios de acueducto y alcantarillado.
3. En un plazo de 60 días hábiles la Asada debe presentar a la Aresep:

Con base en los resultados obtenidos de la separación contable, realizar los trámites correspondientes y formular un estudio tarifario para el servicio de alcantarillado conforme a lo que establece la Ley 7593 de la Aresep y el reglamento de Asadas emitido por el Decreto N°42582-S-MINAE.

a) Plan y cronograma para:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- a. Aplicar el artículo 98 del reglamento de prestación AR-PSAYA-2015; y con base en ello, gestionar ante la Municipalidad de Turrialba sobre el reconocimiento por la prestación del servicio de recolección de aguas residuales provenientes de la Urbanización Abel Sáenz, que incluya:
 - i. Etapa de coordinación
 - ii. Elaborar un convenio que establezca las condiciones contractuales entre las partes. A la Municipalidad de Turrialba que brinda el servicio de acueducto a la Urbanización Abel Sáenz, le corresponde realizar el cobro por la prestación del servicio de recolección de aguas residuales y trasladar esos fondos a la Asada Carmen Lyra para resarcir los costos asociados.
 - iii. Definir un mecanismo de cobro con base en la tarifa que eventualmente sea aprobada por la Aresep, según los alcances de la prestación del servicio público de alcantarillado.
 - iv. Comunicar a los usuarios de la urbanización.
 - b. Comunicar y sensibilizar a la comunidad de Carmen Lyra sobre los costos asociados a la prestación del servicio de recolección de aguas residuales y promover la educación ambiental.
 - c. Gestionar integralmente un mantenimiento correctivo y preventivo de la red de alcantarillado con el fin de que la comunidad en el invierno no se vea afectada por los desbordes de aguas negras y aguas pluviales y en verano por la contaminación de males olores a causa de los taponamientos en el sistema.
 - d. Instalar un cercado o malla de protección en los puntos en que se descarga el agua sin tratamiento al río Aquiares con el fin de prevenir accidentes de personas que viven en sus alrededores. Lo anterior, mientras se implementan medidas correctivas definitivas que solventen la descarga de aguas residuales sin tratamiento a los cuerpos de agua receptores.
 - e. Establecer en conjunto con el A y A, una solución integral de una planta de tratamiento de aguas residuales para el tratamiento de todas las aguas del sistema de alcantarillado sanitario.
4. Debe el A y A asesorar integralmente a la Asada Carmen Lyra en los puntos anteriores y en un plazo no mayor a 20 días hábiles, establecer un plan de acción para solucionar a nivel tarifario los aspectos relacionados con la prestación del servicio de alcantarillado tanto operativo como administrativo y por el vertido de aguas residuales sin tratamiento al río Aquiares. Lo anterior, trae un inmediato perjuicio a la salud de las comunidades aguas abajo y de los ecosistemas que dependen de ese recurso hídrico, además de que se atenta contra la sostenibilidad financiera de la ASADA generando subsidios cruzados con respecto al servicio de acueducto.
5. Se informe al Ministerio de Salud como ente rector del sector salud, con el fin de que intervenga de acuerdo con sus competencias y se agradece mantener informada a esta intendencia de las acciones implementadas.

Las disposiciones indicadas en este informe se amparan en lo que establece:

1. Artículo 120 de la norma AR-PSAYA-2015 "(...) los prestadores cobrarán las tarifas y precios fijados por la Autoridad Reguladora para la prestación de los servicios de (...) " (...) alcantarillado sanitario (...) " para ello, la Asada en conjunto con A y A deberá cumplir cabalmente con el punto 2, inciso a); además, del resto de las recomendaciones emitidas y suministrar toda la información financiera, contable,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



económica, estadística y técnica relacionada con ese servicio, tal y como lo establece el artículo 25 de la Ley 7593.

- Artículo 41 de dicha ley reza: "(...) el desvío de recursos, activos, ingresos o la inclusión en la contabilidad (...) en este caso de acueducto." (...) de gastos para actividades ajenas a ese servicio (...) (alcantarillado) será causal de revocatoria de la concesión o el permiso; y puede constituir una eventual sanción por un uso fraudulento de bienes y servicios públicos para evadir un pago regulado, en este caso de un servicio que la Asada está prestando (alcantarillado)-artículo 38, inciso c) de la ley 7593.

El cumplimiento del presente informe será requisito de admisibilidad para futuras solicitudes de ajustes tarifarios, conforme a lo establecido en el artículo 33 la Ley N°7593.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aquí vienen todas las observaciones, curiosamente este documento nunca lo vio el Concejo, bueno por lo menos mientras yo he estado aquí sentado. Ante este documento la Comisión que el Concejo designo para ver este tema fue la Comisión de Ambiente, entonces se lo vamos a transmitir todo el documento, pero también todo este documento le vamos a enviar copia a la Asada de Carmen Lyra, al señor Alcalde, al señor Asesor Legal del Concejo – don Carlos Calvo para que nos informe y a la Asociación de Desarrollo de Abel Sáenz me parece también, a todas esas entidades que se le envíe copia de todo el documento e igual el mismo lo hacemos incorporar en Acta, sobre todo el Oficio IN-0059, el último es el que hay que incorporar en el Acta, más el primer documento, el del correo. Los señores Regidores que están de acuerdo proceder como la Presidencia Municipal lo ha indicado sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar los documentos presentados por el señor Marco Vinicio Codero Arce-Intendente de Aguas- ARESEP a la Comisión Municipal de Ambiente y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para analicen los documentos e informen al Concejo Municipal al respecto. Envíese copia a la Asada de Carmen Lyra, al MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y a la Asociación de Desarrollo de Abel Sáenz. Aprobado por unanimidad.

- Nota suscrita por el señor Albertino Coto Zúñiga – Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de abril 2022.**

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa, comunica que el pasado viernes 25 de marzo del 2022, se celebró la Asamblea General de Asociados, donde se acordó de forma unánime, remitir nuevamente el problema de filtración de aguas malolientes sobre carretera hacia la Margarita, en la entrada del Barrio Linda Vista; situación que se presenta desde principios de año 2020 y que se ha denunciado a la Municipalidad, sin que se le haya dado solución.

En este caso los asambleístas presentes, acordaron enviar nuevamente la solicitud, adjuntando las firmas de todos los presentes en dicha reunión.

Con la intención de que se le dé trámite a esta solicitud.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: De este tema entonces pediríamos al señor Alcalde realice la respuesta necesaria y eleve un informe a este Concejo Municipal en tiempo y forma e igualmente se le envíe copia de este documento al Ministerio de Salud. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme a la Presidencia Municipal lo ha indicado sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Albertino Coto Zúñiga – Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa al MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que brinde un informe al Concejo Municipal en tiempo y forma. Envíese copia al Ministerio de Salud. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Nota suscrita por los señores Luis Guillermo Guevara Rivas, Mónica Campos Ávila y José Pablo Rodríguez Picado – miembros del Órgano Director, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de abril 2022.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia indica que el señor Regidor Walding Bermúdez se está excusando de participar en la siguiente discusión y por lo cual tomara su tiempo de café, ocupara su curul el Regidor Yorman Guillen Salazar, para el tema que vamos a tratar en discusión, como se dispuso en el Acta 102, el Concejo Municipal recibió ya la comunicación del Órgano Director de la siguiente manera:

Expediente: Asunto caso Walding Oscar Bermúdez Gamboa

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO CONTRA EL REGIDOR WALDING OSCAR BERMÚDEZ GAMBOA.

Resolución 001 de las 12 horas del día 24 de marzo del año dos mil veintidós. Luego de ser analizado el marco fáctico y jurídico, así como haber evacuado los medios probatorios que este Órgano Director consideró oportuno, se llegó a la determinación de que, si bien es cierto, el funcionario público debe mantener la correcta compostura sea tanto fuera como dentro de la institución, así como el deber de cuidado a la hora de desarrollar funciones externas a sus ya conocidas. Conociendo y advirtiendo de la diferencia de procesos administrativos, y penales. En cuyo caso, el denunciante inicial podrá entablar lo correspondiente como Fiscal de la Asada. Entendiéndose además que se debía únicamente verificar los hechos y prueba documental, dispuestos en el informe remitido por la Procuraduría de la Ética Pública. Así como lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones, dirigido al Concejo Municipal en fecha 30 de marzo del dos mil veintiuno, tomándose el acuerdo por parte de ese Honorable órgano número SM-383-2021.

A consideración de este Órgano Director, El Regidor, Walding Oscar Bermúdez Gamboa, no incurrió en faltas administrativas, que deban acarrear una recomendación sancionatoria para este Concejo Municipal por haber convocado a una sesión de la Junta Directiva, mientras nuestro país se encontraba en pandemia, e incluso corresponde a un asunto en el que este órgano, así como el Concejo Municipal en pleno, tiene las competencias sancionatorias.

Sin embargo, luego del profundo análisis del expediente remitido por la Procuraduría General de la República, por sus siglas “PEP”, bajo la sumaria número DEP-169-2021 y oficio AEP-INF-2-2021 de las 11:25 minutos del 05 de febrero del dos mil veintiuno, que corresponde al inicial, se determina que el Regidor encausado, sí debía excusarse al conocer y discutir el honorable Concejo Municipal de Turrialba, asuntos relacionados con la Asada del Coyol, de la cual era parte de su Junta Directiva.

Dicha excusa debía darse conforme a lo establecido por el numeral 31 del Código Municipal, ley 7794, que en lo que interesa indica:

“Artículo 31. - Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- a) Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.
- b) Ligarse a la municipalidad o depender de ella en razón de cargo distinto, comisión, trabajo o contrato que cause obligación de pago o retribución a su favor y, en general, percibir dinero o bienes del patrimonio municipal, excepto salario o dietas según el caso, viáticos y gastos de representación.
- c) Intervenir en asuntos y funciones de su competencia, que competan al alcalde municipal, los regidores o el Concejo mismo. De esta prohibición se exceptúan las comisiones especiales que desempeñen.
- d) Integrar las comisiones que se creen para realizar festejos populares, fiestas cívicas y cualquier otra actividad festiva dentro del cantón.

Si el alcalde municipal o el regidor no se excusare de participar en la discusión y votación de asuntos, conforme a la prohibición establecida en el inciso a) de este artículo, cualquier interesado podrá recusarlo, de palabra o por escrito, para que se inhiba de intervenir en la discusión y votación del asunto. Oído el alcalde o regidor recusado, el Concejo decidirá si la recusación procede. Cuando lo considere necesario, el Concejo podrá diferir el conocimiento del asunto que motiva la recusación, mientras recaban más datos para resolver.”

Siendo que este Órgano Director, que fue juramentado mediante Sesión Ordinaria número 052-2021, del día martes 27 de abril del 2021, mediante acuerdo SM-421-2021, considera importante no aplicar una medida sancionatoria del extremo mayor, sino más bien un apercibimiento al deber de cuidado que deben tener todos los miembros de este honorable órgano, así como sus suplencias, a la hora de suscribir documentos de forma paralela al desarrollo de sus funciones como Regidor o Regidora de un cuerpo colegiado como el citado y de discutir asuntos en los que eventualmente puedan tener interés propio o alguno de los vinculados por consanguinidad o afinidad hasta el grado indicado por la normativa. Asimismo, la razonabilidad en la aplicación de las sanciones debe ser considerada para el caso que nos ocupa, concluyéndose, que no se generó ninguna afectación por parte del encartado, a los munícipes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Con esto como Presidente Municipal doy lectura, el mismo será incorporado en el Acta y para que los señores Regidores tengan la oportunidad de analizarlo y conocerlo el mismo será discutido y sometido a votación de hoy en ocho, para que ustedes tengan el tiempo suficiente de conocerlo y puedan analizarlo, porque hasta hoy lo están conociendo en la lectura, entonces deben de analizarlo y todo lo demás, el mismo será incorporado en el Acta Municipal e indicar que don Walding ha hecho retiro totalmente del Salón, él no se encuentra en su curul, ni siquiera está en el semicírculo que tenemos nosotros, agradecerle al Órgano Director y por lo cual en la lectura del Acta de la próxima semana entraremos en la discusión del órgano, de la recomendación que da, nosotros como órgano de decisión bajo el concepto de si aprueba o no la recomendación del Órgano Director en ese sentido, incorporamos el documento como tal en el Acta y generamos la discusión para la próxima semana.

c) INFORMES DEL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO – LIC. CARLOS CALVO SÁNCHEZ.

Voy a leerles textualmente los informes que traigo preparado para el día de hoy y uno que es meramente informativo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Oficio No. MT-CMAL-032-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de abril 2022.

Se realiza traslado a mi persona de oficio número SM-422-2022, de fecha 13 de abril del año 2022, que contiene un oficio suscrito por el señor Efraín Barrios Sánchez, solicitando copia certificada de lo siguiente:

“1. Solicito copia certificada, del oficio que indica el encargado de Hacienda Municipal fue enviado por la Alcaldía con la consulta sobre este caso a la Procuraduría General de la República.

2. Copia certificada del acuerdo Municipal, donde se tomó la decisión de NO cobrar impuestos Municipales al ICER, dado que el mismo convenio indica que deben pagar.

3. Copia certificada del procedimiento administrativo realizado, que contenga los argumentos jurídicos junto con las respectivas normas y leyes en las que se respaldaron para declarar la exoneración del pago de impuestos municipales de ley al ICER”

Al ser la Secretaria Municipal, quien posee la competencia de certificar documentos, recomiendo trasladar al Departamento de Secretaría para que certifique y remita lo solicitado por Barrios. Esto en el tanto se cuente con la misma.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El Licenciado va a leer todos los informes y solo los votamos, pero no en firme para que después.

SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-032-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal, por lo tanto se le traslada a la Secretaria del Concejo Municipal, para que le brinde respuesta al ciudadano. Aprobado por unanimidad.

2. Oficio No. MT-CMAL-031-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de abril 2022.

Se realiza traslado a mi persona de oficio número SM-421-2022, de fecha 13 de abril del año 2022, respecto al oficio suscrito por la Licda. Rosaura Molina, número GAD-21-2022, en el que trata sobre las publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, alcance 57 del 24 de marzo del 2022, de los decretos ejecutivos “10027, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE TURRIALBA” y específicamente sobre el “N° 10151, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN TURRIALBEÑA DE RADIOAFICIONADOS

ARTÍCULO 1- Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba, portadora de la cédula jurídica número

tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos cero ocho ocho (N° 3-014-042088), para que segregue y done un lote de la finca de su propiedad e inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, bajo el sistema de folio real matrícula número tres-seis uno cuatro ocho seis-cero cero cero (N° 3-61486-000), que se describe así: naturaleza, terreno de potrero con tres edificaciones y un corral; situada en el distrito 1, cantón 05 Turrialba; provincia de Cartago; mide cuarenta y un mil quinientos treinta y dos metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (41.532,44 m²).

El lote por segregar de la finca madre señalada en el párrafo anterior se describe de la siguiente manera: naturaleza, terreno de potrero con construcción; situada en el distrito 1,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cantón 05 Turrialba; provincia de Cartago; mide doscientos noventa y dos metros cuadrados (292m²). El resto de la finca madre se lo reserva la Municipalidad de Turrialba y se describe de la siguiente forma: naturaleza terreno potrero con tres edificaciones y un corral; situada en el distrito 1, Turrialba; cantón Turrialba; provincia de Cartago; mide cuarenta y un mil doscientos cuarenta metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (41.240, 44 m²).

ARTÍCULO 2- Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que done el inmueble descrito en el párrafo anterior a la Asociación Turrialbeña de Radioaficionados, portadora de la cédula jurídica número tres-cero cero dos-uno dos nueve cero seis cero (N° 3-002-129060), para que se destine a albergar sus instalaciones.

ARTÍCULO 3- La escritura de segregación y donación del terreno, a que esta ley se refiere, la otorgará la Municipalidad de Turrialba ante la Notaría del Estado, libre de impuestos de traspaso y gastos de inscripción del documento ante el Registro Público de la Propiedad. Asimismo, se autoriza a la Procuraduría General de la República para que corrija los defectos que señale el Registro Nacional.

ARTICULO 4- En caso de la disolución de la Asociación Turrialbeña de Radioaficionados, portadora de la cédula jurídica número tres-cero cero dos-uno dos nueve cero seis cero (N° 3-002-129060) el inmueble pasará nuevamente a ser parte de los bienes de la Municipalidad de Turrialba. Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintidós.”

Solicitándose el procedimiento para la firma de las mismas ante la Notaría del Estado, tal y como lo cita el artículo 3 de la ley citada, y deberá ser coordinada por la Alcaldía Municipal. Siendo que este Concejo Municipal, ya con el conocimiento de la ley que autoriza la donación, únicamente deberá autorizar al señor Alcalde para que coordine ante la Notaría del Estado, la firma de la escritura de segregación y donación de un lote favor de Asociación Turrialbeña de Radioaficionados, portadora de la cédula jurídica número tres-cero cero dos-uno dos nueve cero seis cero (N° 3-002-129060), para que se destine a albergar sus instalaciones, la finca a segregar se encuentra inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, bajo el sistema de folio real matrícula número tres-seis uno cuatro ocho seis-cero cero cero (N° 3-61486-000), que se describe así: naturaleza, terreno de potrero con tres edificaciones y un corral; situada en el distrito 1, cantón 05 Turrialba; provincia de Cartago; mide cuarenta y un mil quinientos treinta y dos metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (41.532,44 m²), y el lote a segregar se describe de la siguiente manera: naturaleza, terreno de potrero con construcción; situada en el distrito 1, cantón 05 Turrialba; provincia de Cartago; mide doscientos noventa y dos metros cuadrados (292m²). El resto de la finca madre se lo reserva la Municipalidad de Turrialba y se describe de la siguiente forma: naturaleza terreno potrero con tres edificaciones y un corral; situada en el distrito 1, Turrialba; cantón Turrialba; provincia de Cartago; mide cuarenta y un mil doscientos cuarenta metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (41.240, 44 m²).

SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-031-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

3. Oficio No. MT-CMAL-030-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de abril 2022.

Se realiza traslado a mi persona de oficio suscrito por el señor Efraín Barrios Sánchez, mediante oficio SM- 417-2022, de fecha 13 de abril del 2022, en el que manifiesta un “aparente” incumplimiento de deberes por parte del Concejo Municipal, el señor Alcalde y mi persona.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Solicita número de expediente bajo el que se tramita la investigación del caso.
Al respecto, desconozco número de expediente y la supuesta investigación respecto al tema.

SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-030-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

- 4. Nota suscrita por Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido a la Licda. Vivian Herrera Perez – Procuraduría de la Ética Pública, recibido con fecha 19 de abril 2022.**

El presente es para dar respuesta al acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba, de número SM-440-2022, tomado en sesión ordinaria número 102-2022 celebrada el día martes 12 de abril del año en curso, el cual contiene el oficio suscrito por su honorable persona, de número PEP- OFI-747-2022, respecto a la denuncia número DEP-169-2020, seguida contra el Walding Oscar Bermúdez Gamboa, regidor propietario del Concejo Municipal de Turrialba, y en el que se consulta por el estado actual del proceso seguido en su contra.

Debo manifestar que el órgano director presentó su resolución en fecha 07 de abril del año en curso, sin embargo, al estar en medio de Semana Santa, se decidió hacerla de conocimiento de este órgano en la Sesión ordinaria del día 19 de abril del 2022. Por lo tanto, se hará de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal hasta esa fecha, posterior se estará emitiendo pronunciamiento por parte del órgano deliberativo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este último no se somete a votación porque es solamente de información, entonces no se escusa don Walding en ese último informe, porque ni siquiera se somete a votación, todos los demás solamente se van a votar pero en acuerdo simple, para que sean ratificados de hoy en ocho. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar los informes del Asesor Legal con excepción del último que es solamente de información sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad de los presentes.

ARTICULO CUARTO
DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.

- 1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión celebrada a las 16:15 horas, del día lunes 18 de abril del 2022, con la asistencia de:

Regidores

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Flora Solano Salguero
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí

Funcionarios:

MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal
Lic. Álvaro Castillo Cedeño-Coordinador de Hacienda
Lic. Calos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa
Robert Vega Aguilar – Encargado de Parquímetros
Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora Desarrollo Urbano
Luigi Sojo Hidalgo
Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Municipales

Asesor:

Luis Guillermo Guevara Rivas

Secretaria:

Kimberly Granados Ramírez

Presidio:

Reg. Kevin Aguilar Sandí

ARTÍCULO PRIMERO
COMPROBACION DEL QUORUM

El Presidente de la Comisión procede a comprobar el quorum, por lo tanto se cuenta con la presencia de los siguientes regidores Arturo Rodríguez, Octavio Arce, Luis Mariano Sáenz, Flora Solano y Kevin Aguilar Sandí.

Se justifica la ausencia del Reg. Randall Artavia Roda por motivos laborales.

ARTÍCULO SEGUNDO
LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES REALIZAN LAS JUSTIFICACIONES DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIOS NO. 02-2022

1. Partidas de Parquímetros.

Sr. Robert Vega Aguilar: Para dar las respuestas a las consultas que hicieron por escrito, sobre el mantenimiento de la oficina más que todo es porque hay que hacerle varias mejoras, cuando se construyó el edificio quedaron cosas no muy bien, la mayoría más de 7 años, la cerámica se quebró, hay una parte que está hundida, las gradas en si nunca se taparon, la pintura hay que volver a pintar el edificio tanto por dentro como por fuera, hay que poner un pasamanos, se le meten goteras, algo está fallando en el sistema eléctrico porque cada cuanto se va y después la pintura ya tiene hongos, hay que poner barandas afuera. Con respecto a la consulta del compresor, no es compra de compresor, es mantenimiento del compresor. Con respecto al 1 500 000 de mantenimiento del vehículo, es porque es un vehículo que nosotros lo utilizamos para demarcar vías, para andar con la Comisión de Emergencias, porque cuando no hay vehículos colaborarle a la Administración, la idea es darle un buen mantenimiento. El sistema del App es para mantenimiento de la App y para hacerle una mejora para que la gente pueda pagar en líneas las multas. Con respecto a las partidas de tintas, pinturas y diluyentes, porque es pintura para demarcar zonas, el solvente que hay que comprar, el compresor trae un líquido especial que se le hecha ya cuando se limpia, para que la pintura no se quede pegada dentro del conducto.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: En la meta 119 que dice la compra de una hidro lavadora, entonces no es comprar una hidro lavadora.

Sr. Robert Vega Aguilar: Una es reparar el compresor de demarcación de vías, la otra es la compra de una hidro lavadora.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: En cual meta esta esa reparar compresor, es que no está.

Sr. Robert Vega Aguilar: Yo no sé porque no está si yo me senté con Lucrecia y todo eso lo pusimos en la meta, donde la meta es comprar una hidro lavadora.

Reg. Flora Solano Salguero: Luis Fernando el espacio que se les da a cada uno de los compañeros para que explique o desarrollen por qué van a comprar algo, yo no sé si lo enlazan con la planificadora, porque ella es la que viene y nos da la explicación de las metas y yo siento que no hay química a la hora de desarrollar el tema.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sr. Robert Vega Aguilar: Yo me senté con Lucrecia, cuando se hizo lo del PAO y le expliqué punto por punto y pusimos punto por punto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Con quien socializo usted la información del PAO.

Sr. Robert Vega Aguilar: Con Lucrecia, yo me senté con ella, nosotros lo revisamos y después ella me mando como quedo, no se.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: El documento final nunca llego a sus manos.

Sr. Robert Vega Aguilar: No.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Alguien tuvo que haberlo verificado, porque la meta de reparación de compresor no está y son ₡3 000 000, entonces ahora me preocupa algo que no cierren las cuentas, entre el PAO y la plata del Presupuesto o falta o sobra.

MSc. Luis Fernando León Alvarado: Yo voy hacer una serie de aseveraciones, no se trata solamente de las reuniones, porque creo que nos estamos enfocando en una discusión de lo que se dijo y nos sentamos, no, se trata de la trazabilidad del acto administrativo, todos el respaldo de lo que se le envió a la Planificadora está en correos electrónicos, yo mañana me voy a sentar a ver qué fue lo que se le envió y porque si es que hay un cambio porque se realiza, con autorización de quien, yo si quería mencionar esto, yo de hecho el día martes creo que fue, que se tuvo que volver a presentar todavía en la mañana consulte y me senté personalmente para preguntar si ya estaba listo, si ya habían revisado, si habían comparado lo que se había enviado.

Sr. Luis Guevara Rivas: Si yo no detecto aquel día de que habían 12 metas duplicadas, eso dice claramente que el proceso de revisión es nulo y eso indica también que están incumpliendo un artículo de la Ley General del Control Interno, que dice que toda institución tiene que tener un sistema de información, si existiera ese sistema usted se hubiera percatado de que lo que usted pretende no está plasmado en el documento, es su obligación verificar si lo que quedo es exactamente lo que usted desea o requiere, yo le recomiendo que haga un documento donde se justifique, me preocupa mucho el uso del tóner, no he logrado comprender en tinta como gastan tantísima, porque no se dice, entonces para que tanto dinero en eso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Yo quiero que ustedes como miembros del Concejo y miembros de esta Comisión pensemos que como fecha máxima para votarlo, aunque tengamos que convocar a una Sesión Extraordinaria del Concejo, sea el miércoles 27 de abril, o sea no podemos dilatar más que esto, eso debe de hacerlo usted don Luis Fernando y hacer ese filtro en 2 o 3 días que lo haga, reunirnos, verificarlo, traer cosas para el lunes, generar lo que se haga y proponer tal vez reunirnos el miércoles 27 temprano y Sesionar el miércoles solamente con ese tema y procesarla. Es necesario una hoja de tiempos, de ruta, pero si quiero hacer como 5 situaciones sobre el Presupuesto:

- 1- Siento que la Alcaldía debe de analizar el tema de los negocios a la par, siento que no creo políticamente, desde mi punto de vista yo no respaldaría eso, convertirlos en bodegas en una zona Central de Turrialba, no me parece que sea lo más oportuno, a mí opinión, me parecen que deben de ser más creativos de buscarlo en otro lado.
- 2- Leí el documento que preparo la Arquitecta Diana Jiménez, solo tengo 3 observaciones, una sobre un estudio de agua de topografía de Guayabito, hay que ampliarlo, porque ella está solicitando 3 000 000, pero en el justificante solo viene por 400 000, entonces quedan 2 600 000 sin una explicación de que es, segundo quiero una explicación robusta sobre un puesto de supervisor que me dicen que va a tener una computadora, también el tema sobre que quieren comprar unos aparatos para unos medidores de agua, como va a ser eso, ya está para aplicarse la micro medición.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 3- El plan del tema de la recolección de basura nocturna, se necesita un plan, un documento, cuales rutas, donde se va a hacer, va a ser un plan piloto, por cuanto tiempo.
- 4- Insistimos sobre la situación de cuales proyectos son por contratación y cuales por Administración del dinero de la Junta Vial Cantonal.
- 5- Yo quisiera un desglose del tema de los pluses salariales con respecto a este Presupuesto Extraordinario, ojalá con las situaciones, entonces no sé cómo lo pueden hacer, como hacer el cuadro para ver cuales sí, cuales no y además todo como se va a visualizar.

MSc. Luis Fernando León Alvarado: Yo quisiera planear muy respetuosamente la siguiente dinámica, ahorita yo revise un correo que don Luis nos envió a las 15:58, a 2 minutos de arrancar la sesión y obviamente ese correo no lo vamos a contestar hoy mismo, lo ideal y con mucho respeto es si nos pueden hacer llegar las dudas que tengan de aquí a pasado mañana para poderlas contestar el viernes, pero con tiempo, el viernes vendríamos a aclarar dudas y aclarar lo del POA, que es lo que le he pedido ya a Álvaro que mañana a primera hora sea la primera tarea, revisar uno por uno, que fue lo que se envió, la segunda el día 08 de abril don Luis envió una serie de preguntas que hoy varios compañeros vienen a aclarar con documentos, entonces me parece que tal vez dedicar tiempo a estar preguntando que ya tenemos tiempo y se prepararon respuesta a aclararlas el día de hoy.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño: La gente está muy contenta con el tema de la App, pero muy insatisfecha con el tema de las multas, entonces queríamos darle un grado más de confianza, la App ha venido mejorando, no ha sido la misma desde que se implementó hace casi 3 años, sino que ha venido sufriendo modificaciones, como que inclusive el comercio puede comprar tiempo, ahorita queríamos integrar en un solo software el tema de las multas. Como decía don Fernando nosotros tenemos todos los respaldos donde efectivamente hemos hecho el análisis y lo que queremos es ver donde estaba la debilidad.

Sr. Luis Guevara Rivas: Vuelvo a lo mismo don Robert debe justificarse.

2. Partidas del Acueducto

Arq. Diana Jiménez Espinoza: Voy a proceder a contestar entonces las consultas que nos hizo don Luis Guevara, dice en acueductos se presupuestan ₡14 728 436.34, se dieron aumentos de salarios, se debe justificar ampliamente el aumento de esta partida, esa partida que está presentando don Luis es de salarios, eso fue lo que me dijo Recursos Humanos que debía presupuestar para este año según los cálculos manuales que siempre se han dado, estos ₡3 000 000 que se están presupuestando de más para contratar más personal, es en realidad para los compañeros Evigrhyff Granados y Eddy Umaña, que está colaborándonos de 3:00 p.m. a 5:00 maso menos 5:30, ellos están digitando en el Sistema DECSA todo los datos de los usuarios de los medidores, están verificando yendo hacer inspecciones de campo a ver si la información que tenemos en la bitácora coincide con la información de campo, obviamente la Administración no tiene los recursos para pagarle esta extras a los compañeros y lo estamos haciendo desde el Departamento de Acueductos. En acueducto se hizo una partida por ₡8 500 000 para pagar un ajuste de precios de la cotización de Chemblas, la Empresa Chemblas es la que está haciendo los estudios de la potabilidad de agua o de los estudios físico-químicos del agua, según la cotización que nosotros teníamos con ellos del 2019 con el monto que tenemos presupuestado no nos iba a alcanzar por eso estamos ampliando según la cotización que nos acaban de volver a enviar al 2022, cuando yo pongo reajuste en la liquidación tal vez es un término para mí, pero no estoy reajustando ninguna contratación existente, sino que yo estoy haciendo un reajuste al calculo que había hecho hace 2 años y ahorita lo estoy reajustando yo, pero no es que estoy pagándole un extra a nadie, hay una contratación pero no es por demanda, la que queremos proponer ahorita es por demanda para no tener que sacar 1 cada año, es que esta empresa es la que actualmente tiene la adjudicación de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



los análisis, esta misma empresa nos mandó una cotización nueva y con base a eso nosotros presupuestamos para poder cerrar el año y con los fondos que estamos presupuestando también proponerla nueva contratación por demanda y ya no tener que promoverla cada año.

Ing. Luigi Sojo Hidalgo: Cuando generamos el programa para la calidad del agua, el 2019 no existía, entonces empezamos desde 0, cada sistema de abastecimiento de acuerdo a la cantidad de usuarios y cantidad de manantiales y tanques, lleva un número de análisis de acuerdo al nivel que se tenga, cuando se hizo el programa de calidad del agua se presupuestó a 4 años, el primer año que se contrató no se sacó a 4 años, porque sacamos una contratación por 500, esa la ganó Chemblas, entonces siempre se mantuvo ese precio de referencia y cada vez que íbamos a contratar nuevos análisis se piden cotizaciones actualizadas, cuando nosotros hacemos el cálculo de lo que ocupamos para este año tenemos que se ocupan ₡14 062 000 de acuerdo a la cotización actualizada, pero resulta que nosotros teníamos presupuestado del año anterior ₡8 000 000, le hacían falta de ese presupuesto que teníamos del año anterior con respecto a la cotización cuando se inició el contrato nos hacía falta ₡8 000 000 para llegar a esos ₡14 000 000, eso es lo que se está presupuestando en ese momento para poder concluir el año con la contratación que se tiene en este caso con Chemblas.

Sr. Luis Guevara Rivas: Lo que dice en el Presupuesto no es lo que usted me está diciendo ahora, lo que dice en el Presupuesto es totalmente diferente, hay que mejorar la redacción para que se entienda claramente que es lo que se quiere, tiene que ser exactamente lo que se quiere hacer, porque hay que decir que era simple y sencillamente como pagarles una extra más, pero hay toda una explicación.

Arq. Diana Jiménez Espinoza: Yo necesito como encargada de acueducto delegar un montón de responsabilidades, como se le subió la escolaridad a ese puesto, voy a exigirle más al compañero ya que tiene los conocimientos de poder utilizar la computadora y necesito aparte que como él es el que está coordinando el trabajo de cuadrillas planifique el trabajo semanal, quincenal y hasta mensualmente, tenemos que delegar un montón de funciones, además esa computadora serviría para venir a exponerles a ustedes, también necesitamos ver toda la información que está digitando Evigrhyff y Eddy, necesitamos pasarla al programa, donde le vamos a meter cuanto es la cantidad de m³ para poder generar las facturas en cobros, entonces la computadora tiene que tener la capacidad de soportar DECSA, entonces Nelson nos recomendó un tipo de computadora y ese es el monto que estamos presupuestando. Lo otro es que todavía no hemos podido poner en funcionamiento los micro medidores, por eso es que nosotros estamos pensando en que necesitamos habilitar lo más pronto posible, ya con estos 1 000 medidores que tenemos digitados podemos empezar a medir estos, lo que queremos es agilizar esa lectura de los micro medidores comprando 3 jangels para agilizar la lectura de las rutas y lo otro es de los estudios de topografía, el topógrafo nos cobra ₡400 000 que están evidenciados en la factura proforma, hay una cantidad de dinero que queda flotando que son ₡2 600 000 tal vez me faltó ampliar la explicación de este proyecto del estudio de topografía para la instalación de tanque, porque nosotros pensamos en que esta instalación de tanque va a llevar una losa, va a llevar una malla perimetral, un techo para cubrirlo y la tubería que necesitamos instalar, es para habilitar ese tanque en Guayabito.

Sr. Luis Guevara Rivas: No recuerdo haber visto porque yo lo consulte, en el programa suyo dice dándole continuidad al proyecto de instalación de macro medidores, se está presupuestando para instalar en varios puntos que faltan, o sea es importante aclarar eso.

Arq. Diana Jiménez Espinoza: En el informe del año pasado les exponía que íbamos a empezar a instalar macros, macro mediciones en las fuentes, ese presupuesto ustedes lo aprobaron y con ese visto bueno empezamos el proyecto de instalación de macros, entonces le estamos dando continuidad a ese proyecto, según las recomendaciones que hizo la Contraloría, ellos nos plantearon mejorar ciertos mecanismos y actividades, dice textualmente “en este sentido dicho plan de actividades deberá considerar la definición e implementación de las siguientes actividades” y como punto número 1 o el a, lo que nos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pide es que deberíamos implementar un proceso para la medición de la cantidad de agua que se produce, este se llama macro medición, ellos quieren que nosotros tengamos cuánta agua estamos produciendo y cuánta agua estamos gastando para que entonces al final hagamos un balance y saber dónde tenemos la pérdidas de agua, este tipo de recomendaciones las estamos tratando de solventar.

3. Partidas para la implementación del Yaipan.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño: Es la implementación que vamos viendo, ese monto se ha venido extendiendo, no hemos querido meterle nada al sistema, que no estemos totalmente seguros de que va ahí, pero si me gustaría porque es un tema yo considero amplio porque lo tenemos ahí varado y no le hemos querido pagar, es más que todo porque estamos esperando a que termine la auditoria de Julio, que ya ahí sacamos temas valiosos, estamos esperando que la Empresa BCR Constructores nos termine de hacer ahí un análisis de acuerdo a unas normas que teníamos más que todo para el tema de lo que es la revaloración de activos que si nos tiene un poco preocupados y también el tema de los que son los pasivos contingentes, ver como lo reflejamos en una nota, nos tiene pensando todavía el tema que pasamos a la Comisión de Jurídicos, que es la estimación por incobrables, el tema de cargar el sistema, el otro punto que tenemos ahí que nos tiene ahorita ocupados es el Manual Financiero Contable que le hemos tenido que dedicar más tiempo a eso porque es una cuestión que va por Código Municipal y no tanto por un DFOE de la Contra.

Sr. Luis Guevara Rivas: Con respecto a las normas si la Abogada de la Municipalidad les dio un oficio, si ella es la responsable de eso y más ustedes lo registrar eso, estarían más bien falseando la información, porque la idea es que haya total transparencia y que los Estados Financieros digan exactamente la situación real de la institución y no entendí esa parte del porque no, o sea eso se puede registrar en el sistema, pero también uno puede después con fundamento cambiarlo también, lo que uno registra contablemente tiene la opción de registrarlo o de anularlo parcial o totalmente bajo las mismas normas.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño: Yo no he querido entrarle de lleno a Yaipan porque no tiene Manual Financiero Contable, ya hay vamos con la nota ya bastantes dados, pero son esfuerzos que se han venido haciendo, o sea la misma auditoria que hizo la Auditora ha sido un insumo bastante grande. El tema de Yaipan no queremos meterle cochinado, porque usted puede tener el SAP, pero usted le mete cochinado porque usted, cochinado le va a tirar.

4. Partidas de Servicios Municipales.

Ing. Alexander Rodríguez Vargas: En respuesta a las consulta enviadas por don Luis Guevara, si quiero hacer hincapié que en su momento que varias de las preguntas tienen casi la misma respuesta porque muchas son del tema de reajuste de presupuesto, o sea que ya se hablaron en el Presupuesto Ordinario que no se dio mucho hincapié, más los proyectos nuevos que sería de la parte de la liquidación fueron los que se les dio la justificación, la primera se habla de una duplicación de la partida de contratación de suplencias para los trabajadores, eso es en el Departamento de Aseo de Vías, es muy necesaria porque los compañeros se van, las rutas quedan, ahí medio las suplimos, pero con costo lo que tenemos ahora podemos dar el servicio continuo, con la recolección basura que dice que aumenta la partida para salarios en ₡10 000 000, el mismo tema es un reajuste de lo que venía en el Presupuesto Ordinario 2022, entonces lo que se está haciendo es ajustando lo que se había proyectado para el 2022.

Sr. Luis Guevara Rivas: Si hay aumentos de salarios la Contraloría va a pedir toda la documentación que justifique el aumento de salario y tienen que empezar porque el Concejo tiene que aprobarlos, entonces es ver cómo es que del 2021 al 2022 cuando según me han dicho no se han dado incrementos de salarios, se requieren ₡10 000 000, ese es el tema.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Ing. Alexander Rodríguez Vargas: Con cuestión del operario, si voy hacer la aclaración de que no es una plaza nueva, es un jornal ocasional, es una proyección de lo que estamos hablando, igual se va ampliar en el tema del plan piloto y lo que vamos a actuar, pero no se está abriendo ninguna plaza, igual en el que usted indica plazas en parques, de hecho se trae desde el Presupuesto Ordinario 2022, la explicación la hicimos, por eso tampoco la justifique mucho, porque ya la habíamos conversado y son plazas de jornales, el tema es ese con los de las plazas, al final no son plazas, son jornales ocasionales, de hecho ya se había explicado el tiempo y cuantos eran. El alcantarillado sanitario, igual lo de la cargas sociales, el mismo tema hasta el año pasado fue que se ajustó la tarifa, entonces toda esa parte de las cargas sociales y todo el incremento que se ve ahora son básicamente por eso. Lo de la partida para la construcción de la bodega en términos de la respuesta en las ampliación de las justificaciones ya venía un poco más ampliado de lo que se tenía pensado hacer, la cotización y todo, en termino de lo de la respuesta de don Arturo bueno mañana lo hablaremos con el Alcalde, yo entiendo toda la posición, pero bueno con el señor Alcalde lo conversaremos y veremos que se puede hacer.

Sr. Luis Guevara Rivas: Es realmente viable hacerlo ahí, tenemos control total de esa propiedad.

Ing. Alexander Rodríguez Vargas: Legalmente según nos indicó la Licenciada Pizarro es factible 100%.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Si hay problemas, no tenemos ni siquiera una notificación que se le haya hecho a ellos, es un idea, un buen proyecto si pudiera ser, pero más bien ahorita me estoy convenciendo más de por lo menos mi voto no lo van a tener en ese sentido, me parece que no está bien, la hoja de ruta no está claro, mejor busque otro lugar en el cual podemos hacerlo.

5. Partidas Administrativas

Licda. Rosaura Molina Romero: Yo le hice llegar a la compañera de Secretaría el Oficio que nos hizo la compañera Reina con el tema del mobiliario, se hizo una remodelación de la recepción y los compañeros las sillas que ellos tienen no se adaptan al equipo de mobiliario que se hizo, las sillas de ellos están muy malas, son sillas que no se pueden reparar, entonces por temas de postura meramente hay que comprarles sillas nuevas, igual hizo una recomendaciones en la parte de planificación urbana, entonces les hice llegar el documento, también le hice llegar por medio de la Secretaría el documento de las butacas, del escenario de la Casa de la Cultura que eso fue una remodelación, entonces la parte del escenario no se tocó, está totalmente podrido.

ARTÍCULO TERCERO PRÓXIMA REUNIÓN.

Se convoca a Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para el día viernes 22 de abril del 2022, a las 3:30 p.m., en el Salón de Sesiones, para continuar con la discusión del Presupuesto Extraordinario No. 02-2022.

Al ser las 19:00 horas finaliza la Sesión.

(F) Reg. Kevin Aguilar Sandí – Presidente de la Comisión de Hacienda.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 19 de abril 2022, a las 15:25 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión la siguiente Junta de Educación o Junta Administrativa:

Escuela de Canadá
Escuela Jenaro Bonilla Aguilar

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela Jenaro Bonilla Aguilar:

Josué Obando Miranda
Miguel Chavarría Mata
Yendri Sánchez del Castillo

Por tanto se imprueba las siguiente Junta de Educación o Junta Administrativa.

Escuela Canadá

Observación: Se devuelve por falta de equidad de género, según el artículo 13 del Código Municipal.

Al ser las 15:35 p.m. finalizó la reunión.

(F) Reg. Randall Artavia Roda – Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, suficientemente discutido. Los señores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese a los señores Directores. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Dictamen firmado por el Regidor Marco Abarca Castro.

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 102-2022 del 12 de Abril del año en curso; de realizar una valoración sobre el Expediente Legislativo 22.828: "Reforma al inciso 8) del Artículo 47 de la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, Ley No. 9087 de 4 de Octubre de 2012; para permitir el transporte seguro de mascotas en medios de transporte público", y considerando:

- Que se plantea que las mascotas puedan viajar en el transporte público bajo el cuidado de sus propietarios, mismos que deben velar porque el transporte no afecte a los demás usuarios.
- Que esta reforma irá acompañada de su debido reglamento.
- Que existen experiencias, con legislación similar en otros países, las cuales han sido exitosas y sirven de ejemplo para la presente iniciativa.

Por lo tanto, este regidor recomienda a este Concejo apoyar el presente proyecto, pues resulta evidente que existe una limitante que debe ser resuelta, para personas que no tienen las posibilidades de transportar sus mascotas en medios privados; así mismo, esta iniciativa representa una acción afirmativa en favor del bienestar animal.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Reg. Marco Abarca Castro. Se traslada a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente Legislativo 22.828. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Dictamen firmado por la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales.

Después de haber analizado el Proyecto de Ley No. 22.906, Reforma a los artículos 24 de la Ley de uso, manejo y conservación de suelo, Ley No 77.779; y el artículo 5 de la Ley de Cercas Divisorias y quemas, ley No. 121.

Referente al proyecto de marras, considero que las reformas planteadas, responden a una realidad país en donde debemos ser responsables del cuidado del medio ambiente, protegiendo los suelos de los distintos daños colaterales que provocan las quemas agrícolas, como la retención de agua y la fertilidad del suelo, sumado a la emisión de carbono negro que daña la salud humana.

Siendo el cantón de Turrialba un cantón de siembra de caña es fundamental encontrar armonía entre las prácticas agrícolas y la salud pública; además del cuidado de los suelos como garantía futura de una seguridad alimentaria.

Se concuerda con lo externado en el proyecto y se le da apoyo al mismo.

Reg. Mariano Sáenz Murillo – Vicepresidente Municipal: Los compañeros que están de acuerdo con este informe de la compañera Elizabeth Bermúdez Morales, votando la Regidora Sandra Jiménez en vez del compañero Arturo Rodríguez, sirvan levantar la mano, en acuerdo firme, aprobado, se traslada a la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Reg. Elizabeth Bermúdez Morales. Se traslada a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente Legislativo 22.906. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Jiménez Ortiz, en lugar del Reg. Rodríguez Morales).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Dictamen firmado por la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales.

Después de haber analizado el proyecto de Ley. Exp. No. 22.926 **LEY PARA LA CREACION DE LOS CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF)**, manifiesto lo siguiente:

Reconociendo que el ordenamiento jurídico de Costa Rica, en la Constitución Política art.51y 55 en la ley 8101 de paternidad Responsable y en el artículo 185 del Código de familia, Código de la Niñez y la adolescencia y otras leyes nuestro país, las cuales garantiza y reconoce la protección a la familia y el derecho de las personas menores de edad a preservar la continuidad de la relaciones familiares y afectivas con ambos progenitores o cuidadores y sus familias extensas.

2- Analizando el contexto de las estadísticas con respecto a la desintegración de la familia, en nuestro país, en las cifras tan alarmantes, incrementándose producto también de la crisis sufrida por la pandemia del Covid 19, donde la problemática familiar se ha agudizado notablemente, repercutiendo las consecuencias en los menores de edad, es que se están buscando iniciativas que den contención en la parte social, emocional y espiritual de las familias afectadas.

3- Tomando en cuenta la perspectiva humana y el fundamento en el Enfoque de los Derechos, el PANI, como ente rector en materia de niñez y adolescencia, ha tenido un especial cuidado en la atención del interés superior del niño y ante los conflictos producidos en la familia, ha tomado el abordaje de las menores de edad de conformidad con su autonomía progresiva, en procura del desarrollo integral de sus hijos

4- Partiendo del art 4 de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo Social, donde emite que la familia ocupa un lugar primordial en la sociedad y donde el Estado tiene la responsabilidad de la protección de la misma

5- El problema que enfrentan hoy día nuestras familias, según la modalidad en que se caractericen sea monoparental, multigeneracional o mixtas, las cuales enfrentan problemas o riesgos producto de la violencia, deterioro en el ejercicio de sus derechos, y la manera de poder relacionarse y adaptarse a estos tipos de reorganización socio-familiar, ocasionan y generan en los menores una conflictiva de múltiples situaciones, conductas y comportamientos que repercuten en el desarrollo integral de los mismos.

6- Esta iniciativa de legislar y de crear Centros de Acompañamiento y Fortalecimiento Familiar(CAFF) lo que busca es ayudar a la familias, que están en el proceso de separación y divorcio, con el fin de mediar en la reorganización y la mediación familiar, buscando mejores técnicas, con el fin de mejorar la relación parental, comunicación y la salud mental.

En Costa Rica no existen este tipo de centros especializados de esta naturaleza, solamente en realidades como España, México, Francia y Estados Unidos. Este proyecto de los CAFF viene a innovar en la creación de espacios seguros, amigables, especializados, donde los menores de edad puedan expresar sus opiniones y sentimientos, cuando enfrentan las situaciones de disfunción familiar mencionadas, de manera respetuosa de sus derechos, sin controles o influencias innecesarias o indeseables, prejuiciosas o violentas.

Leído el contenido temático del proyecto en mención, el cual va a beneficiar la población menor de nuestro país que se enfrenta a situaciones psicosociales producto de la disfunción familiar, es importante que este Concejo Municipal de un voto de apoyo positivo a esta iniciativa contemplada en el Expediente No. 22.926.Ley para la Creación de los Centros de acompañamiento y fortalecimiento familiar (CAFF), el cual será rector el Patronato Nacional de la Infancia, para que el mismo sea enviado a la Asamblea Legislativa, a la Comisión de diputadas y diputados que coordinan este proyecto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Reg. Elizabeth Bermúdez Morales. Se traslada a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente Legislativo 22.926. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Dictamen firmado por la Regidora Sandra Jiménez Ortiz.

CRITERIO “REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º7098, DE 26 DE OCTUBRE DE 2012, Y SUS REFORMAS (LÍMITES DE VELOCIDAD)”, Expediente 22.927.

En atención a la solicitud del Concejo Municipal, de emitir criterio sobre “REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º7098, DE 26 DE OCTUBRE DE 2012, Y SUS REFORMAS (LÍMITES DE VELOCIDAD)”, Expediente 22.927 y considerando los siguientes elementos:

1. Que los medidores de velocidad son utilizados para determinar y controlar la velocidad de conducción.
2. Que en Costa Rica no se establecen las características que deben tener los medidores de velocidad de los vehículos, y ni siquiera se verifica su funcionamiento en las estaciones de la revisión técnica vehicular.
3. Que es conveniente establecer un margen de tolerancia sobre el límite de velocidad que sea congruente con la precisión de los medidores de velocidad de los vehículos importados.
4. Que el establecer un margen de tolerancia en nuestra legislación, hace que se potencie la situación de riesgo derivado de la velocidad involucrada.
5. Que es necesario un ajuste en aspectos concretos de los límites establecidos en la nuestra legislación de tránsito.
6. Que para la zona urbana se reduzca el límite de velocidad de 50 kilómetros por hora a 40 kilómetros por hora para reducir riesgos de impacto y consecuencias en esas velocidades.

Por lo que, recomiendo a este Honorable Concejo Municipal, apoye la “REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º7098, DE 26 DE OCTUBRE DE 2012, Y SUS REFORMAS (LÍMITES DE VELOCIDAD)”, Expediente 22.927.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Reg. Sandra Jiménez Ortiz. Se traslada a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente Legislativo 22.927. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Dictamen firmado por la Regidora Flora Solano Salguero.

Expediente 22.591

Antes de analizar el documento me di a la tarea de informarme, que es “La infraestructura crítica”, dice lo siguiente: son todos aquellos elementos o servicios básicos cuyo funcionamiento es indispensable, esencial; es decir, no pueden ser sustituidos y que no permiten soluciones alternativas, los cuales proporcionan servicios fundamentales para la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



población, y cuya perturbación o destrucción tienen un grave impacto en el normal desarrollo de la vida social de un país.

Por regla general, la infraestructura crítica se materializa en los servicios públicos de un país, como salud, transporte, la administración política, las tecnologías de comunicación y de información, los servicios financieros, y de manera particular, los sistemas de agua potable y electricidad.

En otras palabras, el bienestar de la población está intrínsecamente vinculado al acceso permanente y de manera expedita a dichos servicios fundamentales, sin los cuales, la integridad física de la vida humana y de los bienes materiales que le están asociados queda puesta en riesgo.

Y más aún, la confianza sociopolítica de la población en las autoridades se instala, pudiendo sentar las bases para un quiebre y disolución del tejido social.

Una vez analizado el documento, recomiendo al Concejo Municipal avalar la consulta del texto base Exp. 22.591, del proyecto de Ley para la protección de infraestructura crítica.

Que se envíe a la Sra. Donelia Agüero Bermúdez, Jefe Área Comisiones Legislativas, Departamento de Comisiones Legislativas (dob@samblea.go.cr)

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Reg. Flora Solano Salguero. Se traslada a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente Legislativo 22.591. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo, en lugar del Reg. Arce Obando que no se encontraba en su curul, por permiso de la Presidencia).

8. Dictamen de la Comisión de Nombramiento de la Secretaria Municipal.

Realizada el 19 de abril del 2022 en la Sala de Sesiones.

Al ser las 3:00 p.m., se inicia la reunión con la presencia del Reg. Arturo Rodríguez quien preside, Reg. Flora Solano – Secretaria y la Reg. Elizabeth Bermúdez y ausentes con justificación el Reg. Octavio Arce y el Reg. Kevin Aguilar.

Se analiza documento presentado por el Sr. Diego Pérez – Encargado de Reclutamiento sobre el concurso externo 001-2022 para el nombramiento de la Secretaria del Concejo Municipal.

Una vez analizado el documento se toman diferentes aspectos:

a) Cumplimiento de requisitos aprobados.

1. Paola Abarca Trejos
2. Fabiola Aguilar Granados
3. Tania Alfaro Jiménez
4. Cristina Araya Rodríguez
5. Jennifer Bolaños Brenes
6. Stephanie Brenes Vargas
7. Marianela Camacho Torres
8. Seidy Castillo Brenes
9. María del Milagro Fonseca Gómez
10. Johanna Fuentes Núñez
11. Adriana Mora Corrales
12. Viviana Romero Solano
13. Sofía Rowe Arias



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



14. Carolina Siles Vega
15. Andrea Solano Retana
16. Marcela Valverde Jiménez

b) Subsane de un día de tiempo para aclarar algunos requisitos:

1. Ana María Álvarez Aguilar
2. Marcela Binns Cavalini
3. Karen Alexandra Brenes Arroyo
4. Melissa Gutiérrez Montero
5. Yoselin Núñez Jiménez
6. Marianela Núñez Loaiza
7. Johanna Quirós Núñez

c) Se excluye por incumplimiento de uno de los requisitos o por impedimento de ley.

1. Yessenia Galván Romero
2. Yossebeth Núñez Loaiza
3. Lilliana Quirós Sáenz
4. Daniela Sofía Sánchez Vargas.
5. Karla Vanessa Solano Araya

Se acuerda:

1. Que esta Comisión solicita al Concejo Municipal se autorice al Sr. Diego Pérez – Encargado de Reclutamiento, que se encargue de notificar a las personas que participaron en el concurso, para elección de Secretaria del Concejo Municipal de acuerdo a los puntos A – B y C.
2. Que se autoriza al Sr. Diego Pérez y la Regidora Flora Solano – Secretaria de la Comisión, quienes serán los encargados de aplicar la prueba técnica que contiene:
 - a) Redacción
 - b) Ortografía
 - c) Mecanografía
3. Solicitar con todo respeto a la UNED nos faciliten el aula de cómputo para realizar las pruebas técnicas en fecha 25 de abril del 2022, a las 10:00 a.m. Se encargará el Sr. Diego Pérez y la Reg. Flora Solano.

Al ser las 4:00 p.m. finaliza la reunión.

(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión.
Reg. Flora Solano Salguero – Secretaria de la Comisión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta suficientemente claro, de los 28 nombres que pasaron el primer filtro, 16 tienen como dicen todos los requisitos, creo que es 6 o 7 se les hace una advertencia que en un día hábil tienen que aclarar uno de los requisitos, doña Flora yo no sé si habíamos quedado en el acuerdo, de que si en ese día que se le dio hábil no lo aclara, se excluirían de la lista de concursantes, o sea se les da un día de tiempo para que lo aclaren, sobre el tema de experiencia, que no aportaron un documento que tenían que tener mínimo 3 años de experiencia.

Reg. Flora Solano Salguero: Subsane de 1 día de tiempo para aclarar algunos requisitos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que en el entendido doña Flora que quede así en acuerdo, que en el entendido de que si no responden en ese día se tomaran como excluidos de la lista de concursantes, o sea que si en ese día no cumplen, ya están automáticamente fuera de los posibles personas electos para la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Secretaria del Concejo, 3 los otros 5 nombres creo que son, fueron totalmente excluidos, porque tenían problemas con la experiencia sobre todo que no cumplían mínimo de 3 años. En discusión el dictamen de la Comisión de Nombramiento de la Secretaria del Concejo Municipal, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en votarlo y proceder conforme, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial de nombramiento de la Secretaria del Concejo Municipal. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Dictamen firmado por la Regidora Mirania Díaz Sojo.

Criterio al proyecto de Ley N°21.630 ADICIÓN DE UN PARRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 89 DE LA CINSTITUCIÓN POLITICA PARA LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

Puede afirmarse que el deporte y la recreación son elementos consustanciales al derecho fundamental a la salud tanto física como mentales, todo ser humano tiene derecho a la educación física.

Reconociendo tan significativos procedes, este proyecto de reforma constitucional busca consolidar de forma explícita en el texto de la normal fundamental del estado costarricense. Los principios anteriormente descritos tal como han hecho la mayoría de las naciones latinoamericanas que ya han incluido expresamente el derecho al deporte en sus constituciones.

Costa Rica, por sus condiciones geográficas y climatológicas favorece la realización de una gran cantidad de deporte. Deportes practicables desde la alta montaña hasta nuestras llanuras y costas, incluir el deporte en nuestra constitución política permitirá consolidar la jurisprudencia requerida para asegurar espacios para el entrenamiento deportivo en todos los niveles de la educación costarricense, promoviendo estilos de vida saludable que podrán mantenerse de por vida.

Es importante recalcar que Costa Rica está rodeado de comunidades rurales, donde muchas de ellas no cuentan con los espacios adecuados para la práctica del deporte en muchas áreas, es por esto, que con la adición del párrafo segundo al artículo 89 de la constitución política para la incorporación del derecho fundamental al deporte y la recreación, se enfatizará en la protección de las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la nación.

Esta regidora está de acuerdo en que se adicione un párrafo segundo al artículo 89 de la Constitución Política.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muchas gracias doña Mirania por esa reforma constitucional que usted estudio, muy bien realizado. En discusión el análisis de este Proyecto de Ley de reforma constitucional, discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Reg. Mirania Díaz Sojo. Se traslada a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente Legislativo 21.630. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



10. Dictamen firmado por la Regidora Mirania Díaz Sojo.

Criterio al proyecto de Ley N°22.430. Ley Nacional de la Salud Mental.

Me permito indicar lo siguiente.

Podemos definir la salud mental como el estado de bienestar en el cual las personas se dan cuenta de sus propias aptitudes, puede afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

Considerando que la ley nacional de la Salud Mental tiene como objetivos; fortalecer el modelo de salud mental dirigido al estudio mediante investigaciones científicas, la promoción, prevención, atención, rehabilitación y reinserción con enfoque comunitario mediante acciones interinstitucionales e intersectoriales.

Por otro lado, se enfoca en garantizar la accesibilidad y la calidad de la atención de la salud mental, también en la no discriminación de las personas que padecen de problemas de salud mental, entre ellas: trastorno mental definido como conjunto de conductas y síntomas de orden mental, clínicamente reconocibles que en la mayoría de los casos, se acompaña de malestar psíquico o interfieren en la actividad normal de la personas según lo establecido en la revisión vigente de la clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud emitida por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud.

Por otro lado, cabe mencionar los trastornos por consumo de sustancias psicoactivas legales o ilegales las cuales son de condiciones de dependencia que deber ser incluidas como parte integral de las políticas de salud mental.

Se debe mencionar que todas las personas que tienen algún padecimiento relacionado con la salud mental deben ser atendidas siempre en todo su derecho, por ejemplo, se debe cumplir toda normativa vigente, tanto nacional como internacional, relacionado a las personas con discapacidad, recibir información a través de medios y tecnologías adecuadas para su comprensión y contar con procedimientos evaluativos, de intervención y rehabilitación según las adecuaciones correspondientes al tipo de discapacidad de las personas cuando así sea necesario.

Recomiendo dar dictamen positivo a dicho proyecto de ley.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Reg. Mirania Díaz Sojo. Se traslada a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente Legislativo 22.430. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

La Presidencia Municipal solicita se extienda la Sesión para terminar de conocer los últimos dictámenes y conocer una moción de orden que presentó el Reg. Kevin Aguilar Sandí.

Aprobada la extensión de la Sesión.

11. Dictamen de la Comisión de Turismo.

Dictamen Comisión de Turismo Celebrada a las 15:30 horas, del día miércoles 16 de marzo de 2022 Sala de Sesiones Municipalidad de Turrialba.

Asistentes:

Sonia Mirania Díaz Sojo, Regidora Municipal, Presidenta Comisión de Turismo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sandra Jiménez Ortiz, Regidora Municipal
Karla Borbón Z, Sindica
Arturo Rodríguez Morales. Regidor Municipal
Elmer Salazar Rojas, Gestor Municipal de Turismo y PYMES, Asesor
Julio Gamboa. Vicepresidente Cámara de Turismo. Asesor
Jaina Daigle CATUR
Manuel González CATUR
Cesar Gómez Nájera CATUR

Punto 1. Presentación CATUR.

¿Qué es la Cámara de Turismo de Turrialba?

La Cámara de Turismo de Turrialba es la unión de un grupo de profesionales en turismo que trabajan en conjunto para promover a Turrialba como un destino Turístico destacado a nivel nacional e internacional, a través de estrategias de mercadeo y promoción basadas en las nuevas tendencias, con el propósito de generar y redistribuir beneficios socioeconómicos en las comunidades como medio para resaltar la cultura y promover la conservación de los recursos del cantón.

Categorías de empresas Afiliados a la Cámara

Tour Operadores 10
Agencia de Viajes 2
Actividad Temática 1
Hospedaje 6
Transporte 1
Restaurante 2
Exhibición de Mariposas 1
Prod. Audiovisual 1

¿Qué hace CATUR?

- Representar a nuestros afiliados
- Representar al destino ante el ICT
- Promocionar Turrialba por medio de eventos
- Liderar el Plan de Gestión Integral de Destinos
- Coordinar giras de prensa nacional e internacional
- Gestionar Encuentro de Cámaras y Empresarios Turísticos
- Gestionar asistencias técnicas y de capacitaciones
- Gestionar alianzas con Universidades y el INA

Además, se presenta avance del Plan estratégico que trabaja actualmente CATUR, el mismo una vez finalizado se estará presentando nuevamente a la comisión y gestionar un espacio para una presentación al Consejo Municipal.

Este plan estratégico puede convertirse en una herramienta para poder generar un Convenio con la Municipalidad para fortalecer más la relación de la Cámara y el Municipio.
Punto 2:

Al ser las 4:30 pm del miércoles 16 de marzo de 2022, se da por finalizada la reunión de la Comisión Municipal de Turismo.

(F) Reg. Mirania Díaz Sojo – Presidenta de la Comisión de Turismo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Turismo, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo levantemos su mano, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Turismo. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Dictamen de la Comisión Especial de Reestructuración de Puestos de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba.

18 de abril del 2022.

Con base los acuerdos Municipales de las Sesiones Ordinarias N° 100-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, en el Artículo Quinto, inciso 7 del día martes 29 de marzo de 2022, y el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 101 -2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 05 de abril de 2022.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. RHDPZ-084-2022 presentado por el Bach. José Mario Murillo Solano – Encargado del Departamento de Recursos Humanos y el Lic. Diego Pérez Zamora – Departamento de Recursos Humano con sus respectivos anexos a la Comisión Especial de Reestructuración de Puestos de la Municipalidad, para su debido análisis, evacuación de dudas y recomendación al Concejo Municipal en un plazo no mayor a 15 días hábiles. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillen Salazar en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encontraba en su curul con permiso de la presidencia).

Se analice el Oficio No. RHDPZ-084-2022 firmado conjuntamente por Bach. José Mario Murillo Solano Encargado del Departamento de Recursos Humanos y el Lic. Diego Pérez Zamora, Departamento de Recursos Humano con sus respectivos anexos

Esta presidencia de la presente comisión especial establecida, acatando lo establecido en los acuerdos Municipales supra anteriormente, convoca a reunión de la Comisión para analizar el documento mencionado, el lunes 18 de abril del 2022 a las 16 horas en el salón de sesiones de la Municipalidad de Turrialba.

Con la Asistencia de:

Walding Bermúdez Gamboa quien preside, Francisco Castro Murillo y Sandra Jiménez Ortiz

Consideraciones

Artículo 1. Con respecto a los puestos del Profesional de Archivo y cambios de la Junta Vial Cantonal, esta comisión hace manifiesto que los dos dictámenes presentados al Concejo Municipal el 03 de marzo del 2022 y el 15 de marzo del 2022, se cumple con lo establecido y la administración debe generar la propuesta de acuerdo al Concejo Municipal, según acuerdos municipales. Recomienda que se aprueben las siguientes:

Puesto de Encargado de Archivo Acuerdo #1

Se aprueba la reclasificación del puesto de Encargado de archivo municipal y se autoriza a la Alcaldía Municipal a modificar el perfil del puesto de Encargado de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



archivo municipal y que se homologue para efectos de requisitos y salarios como Profesional Municipal

De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba. Tal y como se muestra en el cuadro adjunto.

ESTADO PROPUESTO PROGRAMA: I Dirección y Administración General
DEPENDENCIA: Alcaldía
CLASE PROPUESTA: Profesional Municipal 1 A
CARGO PROPUESTO: Encargado de Archivo

Reestructuración Unidad Técnica Gestión Vial

Acuerdo N°2

Se aprueba la reclasificación del puesto de Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial y se autoriza a la Alcaldía Municipal a modificar el perfil del puesto de Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial y que se homologue para efectos de requisitos y salarios como Profesional Municipal 2 B. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba. Tal y como se muestra en el cuadro adjunto.

ESTADO PROPUESTO DEPENDENCIA: Alcaldía
CLASE PROPUESTA: Profesional Municipal 2 B
CARGO PROPUESTO: Coordinador Unidad Técnica Gestión

Vial Acuerdo N°3

Se aprueba la reclasificación del puesto de Ingeniero Asistente Gestión Vial y se autoriza a la Alcaldía Municipal a modificar el perfil del puesto de Ingeniero Asistente Gestión Vial y que se homologue para efectos de requisitos y salarios como Profesional Municipal 2 A. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba. Tal y como se muestra en el cuadro adjunto.

DEPENDENCIA Alcaldía
CLASE PROPUESTA Profesional Municipal 2 A
CARGO PROPUESTO Ingeniero Asistente Gestión Vial

Acuerdo N°4

Se autoriza a la Alcaldía municipal para que proceda a modificar la estructura organizacional de la Municipalidad de Turrialba y que el departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial se convierta en una nueva coordinación y dependa jerárquicamente directamente de la Alcaldía Municipal.

La nueva coordinación tendría como objetivo crear e impulsar el desarrollo de políticas y acciones planificadas y contingenciales que contribuyan a promover el proceso sostenible del desarrollo del espacio urbano y la protección efectiva de la red vial cantonal; mediante la rehabilitación, reconstrucción y mejoramiento de los caminos y calles del cantón.

Este proceso debe estar a cargo de un profesional, Licenciatura en Ingeniería Civil, el cual reportaría directamente al Alcalde Municipal, es responsable de velar por la gestión que se desarrolla en sus dos Procesos de trabajo, a saber: Promotor Social y Asistencia Técnica e



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Inspección. El Proceso de Promotor Social, se encuentra a cargo de un Profesional, Licenciado en Trabajo Social. En el proceso de Asistencia Técnica se encuentra a cargo de un Licenciado Ingeniería Civil.

Como se presentó la gráficamente en la estructura organizacional presentada en el oficio No. S. M-407-2022 del 06 de abril del 2022.

Artículo 2. Con respecto al acuerdo del Departamento de Recursos Humanos solicitamos a la administración más información, para poder brindar una recomendación al Concejo Municipal.

- a. “el puesto de Encargado de Recursos Humanos, existe desde la creación del manual de puestos en el año 2007 y el puesto de Encargado de Reclutamiento, selección y capacitación, su creación fue aprobada en la sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:00 horas del día lunes 24 de setiembre del 2012, en dicha acta se da la aprobación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto ordinario para el Ejercicio Económico del año 2013, la información precisa de la creación de la plaza mencionada, es visible en el folio 041347, del ACTA DE SESIONES MUNICIPALES, TOMO VI, específicamente en la sección del Programa” Solicitamos una copia certificada del folio 041347, del **acta Sin Numero del día lunes 24 de setiembre del 2012. Lo que aprueba el concejo Municipal es el presupuesto de esta plaza, pero no vemos que se haya modificado el Manuel descriptico de Puestos de la Municipalidad de Turrialba.**
- b. “el perfil ocupacional de esta plaza es existente en el Manual de puestos vigente de la Municipalidad de Turrialba, el cual es homologado, en cuanto a salario y requisitos del puesto como un profesional Municipal 2 A.”

Solicitamos a la administración copia certificada del Manual Descriptivo de puestos de la Municipalidad de Turrialba, donde se observe la modificación.

- c. Se solicita a la administración, copias certificadas, así como elementos probatorios, del concurso abierto que el funcionario que ocupa el cargo participó en los concursos. Esta comisión hace manifiesto que estos documentos, son necesarios para recomendar la Modificación de las plazas de Recursos Humanos, para no hacer incurrir al concejo Municipal “al error”. Antes de aprobar una modificación de los perfiles.

Si más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 17 horas del lunes 18 de abril del 2022.

(F) Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que se hizo un buen trabajo, yo si le estaba prestando atención y vi que fue lo de Archivo que es una reiteración, porque ya sabía tomado, es como decir más claro, el tema también de los de la Junta Vial, que además es refuerzo de un acuerdo de Junta Vial y están dejando para mejor aclaración lo otro, lo del muchacho, bueno no hablemos de personas, del Departamento de Recursos Humanos, es certificaciones, ahora la pregunta mía don Walding quien certifica, quien certifica, porque serán los Secretarios de la Junta Vial o el Presidente de la Junta Vial.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Primero que todo es el Folio 01347 del Acta sin número, del día 24 de setiembre del 2022, o sea esta sin número, o sea en el documento que nos proporcionaron analizarlo no venía el número del Acta que fue tomada, entonces



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



aquí ya nosotros necesitaríamos que ese folio fuera certificado y obviamente es importante.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Walding perdone la interrupción, del Acta de la Junta Vial.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: No, del Acta del cambio en el 2012, de la creación de la plaza del Encargado de Reclutamiento, eso venia la fecha, venia el folio, pero el número de Acta no, entonces lo que estamos pidiendo, todo lo de la Junta Vial esta correcto y todo lo referente al señor del Departamento de Archivo está correcto, entonces aquí es el dilema, le estamos escribiendo a la Administración que nos certifique esa información que viene ahí, pero yo aquí analizando y me parece a mí que Secretaria Municipal o la que ocupe el cargo es la que tiene que certificar esas Actas de creación y que nos hagan llegar eso, si obviamente lo demás, los elementos probatorios como el concurso y el Manual Descriptivo hay si le corresponde a la Administración, el Acta me parece a mí que le correspondería a la Secretaría Municipal la que ocupe el cargo certificar lo que dice ahí está bien y que nos pongan el número de Acta, porque no venía el número de Acta en que se tomó eso en el 2012, viene el tomo, viene la fecha, viene el folio, pero no nos dice que numero de Acta fue extraordinaria.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No me queda clarísimo, todo lo que tiene que ser de Acuerdos del Concejo la que certifica es la Secretaria del Concejo, pero aun cuando sea un Manual de Puesto don Walding eso tuvo que haber pasado por el Concejo, porque el manual nace a la luz jurídica vía Acuerdo del Concejo, cierto o no don Francisco, usted que es Abogado y don Carlos, o sea nace a la luz a través de eso, entonces es ahí donde está la situación, ahora me queda claro los otros casos, pero me parece que hay que quedar con la hoja de ruta que es lo que tiene que dar la Administración en este sentido, porque igual o sea me parece que seguimos como teniendo debilidades en la documentación que se aporta, eso no está bien, ahora no se si decía el dictamen porque no lo tengo aquí, hablaba de los temas del concurso, eso sí tiene que hacerlo Recursos Humanos, en eso no lo tiene la Secretaria, pero como ellos tienen un propia situación porque es el departamento de ellos, quien certifica eso, porque Recursos Humanos no lo va a poder hacer, porque es de ellos mismos, habrá que ver quien lo hace, me parece que hay que verlo si es el Alcalde o quien, en ese caso del concurso, no de los temas del manual y de los Acuerdos del Concejo, no, porque eso lo hace la Secretaria del Concejo, en cuanto a la documentación del concurso si me parece importante que haya claridad, eso también me parece importante.

Reg. Francisco Castro Murillo: Las certificaciones la Administración determinará quien certifica lo que se está pidiendo, en relación a lo del Concejo, es que la plaza se aprobó presupuestariamente, el Concejo aprueba el Presupuesto para crear esa plaza, pero además de eso el Código Municipal pide que esa plaza se integre al Manual de Puestos y se describan las acciones o las labores que tienen que realizar el que va a ocupar esa plaza y una vez aprobada la plaza presupuestariamente, tendría que hacerse un concurso, porque como llegaron a adquirir la propiedad de esa plaza, entonces que nos certifique los concursos donde adquirieron la propiedad de la plaza, no, eso es lo que estamos pidiendo, la certificación que la tendría que dar el Alcalde porque es una actividad de Recursos Humanos, de que si hicieron los concursos, quienes participaron, las fechas y los documentos probatorios de eso, porque la plaza está en propiedad según lo han dicho, la plaza está en propiedad, la de evaluación y contratación de personal, pero los concursos existen o no existen, bueno pero nosotros tampoco sabemos y eso es lo que ver, los documentos que aprueban que eso concursos se dieron para adquirir la propiedad de una plaza, porque la plaza se aprueba presupuestariamente el Concejo la aprueba, el Presupuesto para darle contenido económico a la plaza, pero una vez creada la plaza, tiene que integrarse al Manual, poner la descripción de los trabajos que se va desarrollar, quien ocupe la plaza y sacarlas a concurso, así entiendo yo el movimiento en la Municipalidad y todo eso tiene que estar documentado, si no está documentado la plaza estaba mal ocupada.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: A mí me queda claro ya lo que quiere la Comisión, me parece muy muy claro eso y la aclaración de que no es Recursos Humanos quien debe certificar, es la Alcaldía en el caso de la parte Administrativa, en la parte del Concejo es la Secretaria del Concejo, no sé si hay alguna aclaración o pregunta sobre el informe de esta Comisión, suficientemente discutido, agradeciéndole a la Comisión de Reestructuración que todavía no termina su trabajo hasta que le den esta información y puedan dar una decisión al respecto, el tiempo que le demos es el tiempo que tarde la Administración en darle la información, porque no sabemos cuánto tiempo van a durar buscando la información, entonces no ponerles un tiempo literal, sino más bien el tiempo que sea el menor tiempo posible en que dure la Administración y la Secretaria buscando la información, porque tienen que buscarla en los archivos y recuerde que no tenemos al funcionario de archivo, entonces eso es un limitante.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Quedamos claro que en el primer artículo del informe o del dictamen, que es lo referente a la plaza de Archivo y a la plaza de la Junta Vial Cantonal, eso está finiquitado y está en orden, eso es importante que con la aprobación de ese dictamen estamos dándole que los acuerdos que trajo la Alcaldía la semana pasada estaban bien tomados, lo que queda todavía sujeto a información fidedigna y confiable y diáfana, es lo referente a Recursos Humanos, que entonces eso es lo que todavía queda inconcluso, pero los 2 procesos de Archivo y de la Junta Vial Cantonal eso está correcto y que ya la Alcaldía podía proceder con las cuestiones administrativas, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: A mí me queda claro en eso, de hecho me parece prudente no votarlo en firme para poderlo analizar de hoy en ocho un poquito más, porque yo no vi el informe de previo, cuando llegue a revisar la correspondencia el dictamen no estaba, entonces yo no lo leí, lo escuche igual como los demás compañeros, pero les agradezco el trabajo que se ha hecho y quedando en el acuerdo que la Comisión sigue vigente y se activa en el momento que se le haya llegar la información necesaria para concluir el proceso de las otras plazas, suficientemente discutido este dictamen de Comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Reestructuración de Puestos de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

La Presidencia Municipal solicitar alterar el orden del día y conocer la moción de orden presentada por el Reg. Kevin Aguilar Sandí

Aprobada la alteración del orden del día.

ARTICULO QUINTO
MOCIÓN DE ORDEN

Moción de orden para que se altere el orden del día presentada por el Reg. Kevin Aguilar Sandí, acogida por los Regidores, Arturo Rodríguez Morales, Randall Artavia Roda, Flora Solano Salguero, Octavio Arce Obando, Walding Bermúdez Gamboa y Mariano Sáenz Murillo

1. Según consta en acuerdos municipales previos emitidos por este CONCEJO MUNICIPAL, vistos en la sesión ordinaria 083-2021, del día martes 30 de noviembre del 2021, artículo tercero, punto 20, y acuerdo de la sesión ordinaria 085-2021, del día 14 de diciembre de 2021, artículo 4, este Concejo conoció de la solicitud que presentara la ciudadana ALICIA ZUÑIGA CAMPOS, c/c, ALICE ZUÑIGA CAMPOS,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mayor, del hogar, soltera, cedula 3-286-955, vecina de la ciudad de Turrialba, barrio la Margot para que la Municipal de Turrialba aceptara la donación de su propiedad ubicada sobre una de las márgenes del río Turrialba sector de la Margot, según datos de inscripción en el registro de la propiedad, matrícula **número 092015 A-derechos cero cero cero, plano catastro número C-9817-1970.**

2. El Concejo Municipal sobre este tema acordó mediante los acuerdos antes señalados aprobar los informes presentando sobre la donación de terreno indicado y proceder a condenación de deudas pendientes sobre dicha propiedad una vez, que esta propiedad que se solicita aceptar en donación, sin condición alguna sea aceptada por la Municipalidad de Turrialba.
3. Esta gestión se fundamentó en el informe del Departamento de Catastro y Valoración, según oficio MT-DCVG-003-2022, de fecha 06 de enero del 2022 firmada por el Geolog Evigryff Granados Fuentes y entre otros recomienda 4..."es sumamente beneficioso para el Cantón que la señora se quiera desprender del lote que se encuentra afectado donándolo al Gobierno Local, dado a que la Municipalidad de Turrialba, lo utilizara en aras de proteger los márgenes del río Turrialba y en pro de velar por un mejor ordenamiento territorial"...Como de desprender este donación vendría a favorecer positivamente la Municipalidad de Turrialba en su misión por velar la seguridad del Cantón, pues aceptando esta donación la Municipalidad ampliaría las zonas ya ampliadas para brindar más márgenes de protección al río Turrialba y cumple con lo que establece el Artículo 33 de la ley forestal, sobre las zonas de retiro de los márgenes de los ríos. Asimismo, vendría ser un buen ejemplo para que otros vecinos también se motiven a donar sus propiedades a la Municipalidad, pues es sabido que en esas zonas no se podrá **AUTORIZAR PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LEVANTAR NUEVAS CONSTRUCCIONES.**
4. La aceptación de esta donación por parte del Concejo Municipal se fundamenta en lo que establece los artículos 2,4 inciso f, 12,12, inciso e,o,r,17, incisos, d, i, n, artículos 1399, y 1404 del código civil vigente.
5. Que una vez aceptada esta donación por parte del Concejo Municipal de Turrialba, se autorice al señor Alcalde Municipal, a firmar la respectiva escritura de traslado del bien inmueble a la Municipalidad de Turrialba.

Por lo tanto, proponemos:

- A- En fundamento a los consideraciones anteriores este Concejo Municipal **ACUERDA ACEPTAR LA DONACION DE LA PROPIEDAD DEL PARTIDO DE CARTAGO MATRICULA: numero 092015 A – derechos cero cero cero, plano de catastro número C- 9817-1970.**
- B- Que los gastos de escritura pública y gestiones pertinentes correrán por cuenta de la señora donadora **ZUÑIGA CAMPOS**, quien ya ha aceptado cumplir con ese requisito.
- C- Que una vez ingresa ese bien inmueble a la titularidad Municipal, la Administración tome las medidas parar cercar la propiedad y coloque una rotulación visible que advierta que es **PROPIEDAD MUNICIPAL.**
- D- Que se **AUTORIZA** al señor **ALCALDE MUNICIPAL**, para que proceda a firmar la respectiva escritura de donación, que presentará la señora **ZUÑIGA CAMPOS**, misma que primeramente será presentada por parte del notario público que asigne la interesada, para su revisión y que cumplido el visto Bueno del Departamento Legal, y el señor Alcalde Municipal proceda con la firma pertinente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esa es la lectura de una moción que es muy importante para resolver este tema de esta ciudadana doña Alicia Zúñiga Campos en discusión la dispensa de trámite de Comisión discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la dispensa de trámite de Comisión sirvan haciéndolo, levantando su mano. Aprobada por unanimidad la dispensa de Comisión los señores



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Regidores que estén de acuerdo en aprobar levanten su mano. Aprobado. Los que están de acuerdo en darle firmeza al mismo y que se proceda conforme se indica la moción sirvan haciéndolo, levantando su mano. Aprobada por Unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite de comisión con relación a la moción presentada por el Reg. Kevin Aguilar Sandí. Transcríbese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 19:00 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Jennifer López Romero,
Secretaria Municipal a.i.